



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de febrero de 2018

número 10

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

BALANCE General al 31 de Octubre del 2017, emitidos por Gastronomía Boya, S.A. de C.V.	4
ESTADO de Actividades del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2018, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 y Cuota por Servicios Administrativos Prestados para el Periodo Enero-Diciembre de 2018, emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna, Coahuila de Zaragoza.	5
ESTADO de Actividades del 01/ene/2017 al 31/dic/2017 y Estado de Situación Financiera al 31/dic/2017, emitidos por la Universidad Tecnológica de Coahuila, Coahuila de Zaragoza.	8
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, emitidos por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación Coahuila de Zaragoza.	10
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y Costos por los Servicios Educativos, emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, de Zaragoza.	12
ESTADO de Situación financiera al 31 de diciembre de 2017 comparativo con diciembre 2016, Estado de Actividades del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2018, emitidos por la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza.	16
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 comparativo con diciembre 2016, Estado de Actividades del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y Lista de Tarifa de Precios de Servicios ITSA, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza.	18

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, emitidos por el Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 4/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Los santos García Urbina	(2ª Pub)	26
Exp. 6/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Javier Boone Gómez	(2ª Pub)	26
Exp. 134/2017	Sucesorio Intestamentario	Elvira López Mendiola	(2ª Pub)	26
Exp. 524/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Albero Recendiz Villalobos	(2ª Pub)	26
Exp. 645/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Martínez Espinosa	(2ª Pub)	27
Exp. 665/2017	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Torres Chacón	(2ª Pub)	27
Exp. 677/2017	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Campos Herreras	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Monzon Renstrom	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marina Citlalli Ayala Silva	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zeferino González Leza	(2ª Pub)	28
Exp. 227/2017	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	28
Exp. 620/2010	Especial Hipotecario	Felix Hernandez Yañez	(2ª Pub)	28
Exp. 154/2016	Ordinario Civil	Hipolito Aguilar Martinez	(2ª Pub)	29
Exp. 212/2017	Ordinario Civil	Juan Raúl Soto Toledo	(2ª Pub)	29
Exp. 395/2017	Ordinario Civil	Francisca García Frias	(2ª Pub)	29
Exp. 396/2017	Ordinario Civil	Arturo Integral Gallegos	(2ª Pub)	29
Exp. 397/2017	Ordinario Civil	José Alfredo Hernández Hernández	(2ª Pub)	30
Exp. 398/2017	Ordinario Civil	Martha Margarita Muñoz Luna	(2ª Pub)	30
Exp. 421/2017	Ordinario Civil	Silvia Celestino Arriaga	(2ª Pub)	30
Exp. 520/2017	Ordinario Civil	Juan Manuel Villaseñor Immormino	(2ª Pub)	30
Exp. 545/2017	Ordinario Civil	Ana Francisca Fraustro Castillo	(2ª Pub)	31
Exp. 549/2017	Ordinario Civil	Erendida Abigail Valero Salazar	(2ª Pub)	31
Exp. 549/2017	Ordinario Civil	Abraham de Jesús Saldaña Infante	(2ª Pub)	31
Exp. 577/2017	Ordinario Civil	Carlos Fernando Acosta Pérez	(2ª Pub)	31
Exp. 1338/2008	Ordinario Civil	Alicia Rosaura Guerra Villarreal	(2ª Pub)	32
Exp. 1624/2002	Ordinario Mercantil	José de Jesús Lara Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 603/2017	Presunción de Muerte	José Rivera Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 00268/2016	Declaracion de ausencia	Domingo González Márquez	(1ª Pub)	32
Exp. 5/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Silva Alvarado	(1ª Pub)	33
Exp. 14/2018	Sucesorio Intestamentario	German Covarrubias González	(1ª Pub)	33
Exp. 00023/2018	Sucesorio Intestamentario	Arturo Montañez Vélez	(1ª Pub)	33
Exp. 32/2018	Sucesorio Intestamentario	Carmen Adriana Ayala Ramos	(1ª Pub)	34
Exp. 33/2018	Sucesorio Intestamentario	Linda Rubi Jaquez Flores	(1ª Pub)	34
Exp. 138/2017	Sucesorio Testamentario	Jesús Lizandro González Alcazar	(1ª Pub)	34
Exp. 528/2017	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Ruiz Acosta	(1ª Pub)	34
Exp. 625/2017	Sucesorio Intestamentario	María de los Dolores Siller Flores	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dario Ruben Peña Tovias	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Aguilar Esquivel	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Diaz de la Rosa	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Alvarez Saucedo	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Diaz de la Rosa	(1ª Pub)	36
Exp. 261/2016	Ordinario Civil	Banco Nacional de Comercio Interior	(1ª Pub)	36
Aviso	Informativo	Guillermo Gaspar González Valdés	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00984/2017	Sucesorio Testamentario	Carolina Guerra Vazquez	(2ª Pub)	37
Exp. 1433/2016	Ordinario Civil	Verónica Alejandra Martínez Méndez	(3ª Pub)	38
Exp. 876/2017	Especial de Divorcio	Irma Liliana Muñoz Auces	(2ª Pub)	39
Exp. 00024/2018	Sucesorio Testamentario	María Teresa García Reyes	(1ª Pub)	39
Exp. 00026/2018	Sucesorio Intestamentario	María Herlinda Arevalo Mendez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco José Sánchez Hernandez	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 186/2004	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Zamudio Bosquez	(2ª Pub)	40
Exp. 319/2016	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Acosta Rocha	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felix Esquivel Hernandez	(2ª Pub)	41
Exp. 24/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa María García Ibarra	(1ª Pub)	41
Exp. 38/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramón Romo Garza	(1ª Pub)	41
Exp. 931/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Manuel Ortega Castro	(1ª Pub)	42
Exp. 1202/2015	Sucesorio Intestamentario	Jorge Fuentes Reyes	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 531/2016	Declaración de Ausencia	Víctor Manuel Lozano Maldonado	(1ª Pub)	42
Exp. 679/2017	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ramírez Mendiola	(1ª Pub)	43
Exp. 719/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Esquivel Gracida	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00002/2018	Sucesorio Intestamentario	Grasiela Naranjo Moreno	(1ª Pub)	43
Exp. 1333/2017	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Hernández Torres	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 367/2017	Materia Civil	Leonardo Moctezuma Delgado	(2ª Pub)	44
Exp. 639/2017	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Alfonso Martínez Lombas	(2ª Pub)	44
Exp. 660/2017	Sucesorio Testamentario	Luis Gómez Marín	(2ª Pub)	45
Exp. 667/2017	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Rios Rodriguez	(2ª Pub)	45
Exp. 696/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Darwich Valdez	(2ª Pub)	45
Exp. 696/2017	Sucesorio Intestamentario	David Calzada Rodríguez	(2ª Pub)	46
Exp. 729/2017	Sucesorio Testamentario	Martha Elena Villavicencio	(2ª Pub)	46
Exp. 767/2017	Sucesorio Intestamentario	Noe Villaseñor Rodríguez	(2ª Pub)	46
Exp. 824/2017	Sucesorio Testamentario	Martha Olga Dávila Betancourt	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Perez Gonzalez	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Braulio Cerda Estrada	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Maldonado Velazquez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rios Lopez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Gurrola Muñoz	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel Sifuentes Vallejo	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Cruz Martínez Alonso	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Jimenez Valero	(2ª Pub)	49
Exp. 02/2014	Especial Hipotecario	Roberto Monsalvo Valadez	(3ª Pub)	49
Exp. 227/2017	Ordinario Civil	Banco Hipotecario del Norte	(3ª Pub)	50
Exp. 258/2016	Especial Hipotecario	María del Carmen Luna Ochoa	(3ª Pub)	50
Exp. 352/2015	Especial Hipotecario	Jorge Gerardo Beasley Vidal	(3ª Pub)	50
Exp. 00418/2017	Ordinario Civil	Adolfo Esquivel	(3ª Pub)	51
Exp. 459/2017	Ordinario Civil	Arturo Tellez Gonzalez	(3ª Pub)	51
Exp. 582/2017	Ordinario Civil	Efigenia Ramirez Morales de Cantu	(3ª Pub)	51
Exp. 764/2016	Ordinario Civil	Sociedad Mexicana de Credito Industrial	(3ª Pub)	52
Exp. 808/2017	Especial Hipotecario	Abonce Caballero Jose Jorge	(3ª Pub)	52
Exp. 829/2017	Especial Hipotecario	Abundis Fong Haydee Patricia	(3ª Pub)	53
Exp. 830/2017	Especial Hipotecario	Avila Perez Octavio	(3ª Pub)	54
Exp. 70/2018	Especial Hipotecario	Aban Ayuso Miguel Angel	(2ª Pub)	54
Exp. 165/2017	Ordinario Civil	Bertha Castañeda Orozco	(2ª Pub)	56
Exp. 233/2017	Civil Hipotecario	Edgar Roman Navejar Hernandez	(2ª Pub)	57
Exp. 328/2017	Ordinario Civil	Silvia Estela Orozco Rodriguez	(2ª Pub)	57
Exp. 528/2017	Ordinario Civil	Compañía de Finanzas Lotonel	(2ª Pub)	57
Exp. 700/2017	Ordinario Civil	Inocencio Valadez Carmona	(2ª Pub)	58
Exp. 737/2017	Especial Hipotecario	Villada Islas Juan Francisco	(2ª Pub)	58
Exp. 831/2017	Especial Hipotecario	Aburto Carmona Filiberto	(2ª Pub)	59
Exp. 836/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Galvan Hiram Israel	(2ª Pub)	63
Exp. 940/2008	Especial de Alimentos	Sandra Ceballos Montalvo	(2ª Pub)	66

Exp. 320/2017	Especial Hipotecario	Juan Jose Fernandez Garcia	(1ª Pub)	67
Exp. 1648/2017	Especial Hipotecario	Acosta Esquer Araceli Karina	(1ª Pub)	68
Exp. 2259/2017	Especial Hipotecario	Amador Tiburcio Gerardo	(1ª Pub)	73
Exp. 2260/2017	Especial Hipotecario	Carrizales Morin Alicia	(1ª Pub)	74
Exp. 2261/2017	Especial Hipotecario	Castro Lopez Juanita	(1ª Pub)	75
Exp. 2324/2017	Especial Hipotecario	Flores Marban Cynthia	(1ª Pub)	76

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 336/2017	Declaracion de Ausencia	Alba Nidia Vazquez Martínez	(1ª Pub)	77
Exp. 023/2018	Sucesorio Intestamentario	Elba Ayala Chacon	(1ª Pub)	77
Exp. 107/2015	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Cabrera Olguin	(1ª Pub)	77
Exp. 414/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Avila Montoya	(1ª Pub)	77
Exp. 462/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Hernández Marizcal	(1ª Pub)	78
Exp. 479/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuela Cevallos González	(1ª Pub)	78
Edicto	Rectificación de Acta	Eliodoro Godoy González	(1ª Pub)	78
Exp. 689/2017	Rectificación de Acta	Florencia Ramírez Saucedo	(1ª Pub)	79
Exp. 366/2017	Rectificación de Acta	Vicente Guerrero Sifuentes	(1ª Pub)	79

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 371/2017	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Montelongo González	(2ª Pub)	79
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

GASTRONOMICA BOYA, S.A. DE C.V.,

Balance General
Al 31 de Octubre del 2017

ACTIVOS	\$53,289.00
CAJA	\$ 7,439.00
Maquinaria y equipo	\$45,850.00
PASIVOS	\$79,700.00
Otros pasivos	
CAPITAL CONTABLE	(\$26,411.00)
CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
Pérdidas acumuladas	(\$76,411.00)

Liquidador
Jaime Díaz Sáenz
(RÚBRICA) 2-20 FEB Y 6 MAR



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	686,643.00	767,106.56	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,872,901.60	1,559,529.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,490,677.03	1,354,213.44	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	105,191.00	105,191.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,265,511.03	2,226,513.00	Total de Pasivos Circulantes	1,872,901.60	1,559,529.45
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,693.95	28,940,693.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	4,314,352.43	2,893,794.16	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	183,003.96	183,003.96	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,750,667.15	-692,339.97	Provisiones a Largo Plazo	68,999.00	66,120.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	68,999.00	66,120.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	31,687,363.21	31,025,122.12	Total del Pasivo	1,941,900.60	1,625,649.45
Total del Activo	33,972,875.04	33,251,635.12	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	30,350,434.95	28,940,693.95
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	30,518,262.75	28,940,693.95
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-167,827.80	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	1,586,539.49	2,885,291.72
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-976,783.66	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,644,312.18	2,676,596.78
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	13,010.97	8,734.96
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	32,030,974.44	31,825,985.67
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	33,972,875.04	33,251,635.12

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	1,199,833.18	1,094,126.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,199,833.18	1,094,126.00
Ingresos no Comprendidos en las Previsiones de la Ley de Ingresos Coahuila en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,515,316.13	3,786,336.19
Participaciones y Aportaciones	3,326,316.13	3,786,336.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	-4,182.88	889,616.74
Ingresos Financieros	-4,182.88	816.74
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Destrucción del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro o Obsolescencia	0.00	0.00
Destrucción del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	888,800.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,517,966.43	5,881,078.93
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,324,122.29	3,848,574.89
Servicios Personales	2,679,552.79	2,943,863.64
Materiales y Suministros	141,381.15	128,772.57
Servicios Generales	1,004,388.35	875,940.68
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Asistidos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Cobertura	0.00	0.00
Ayudas Financieras	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	774,284.31	556,437.47
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	774,284.31	556,437.47
Provisiones	0.00	0.00
Destrucción de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Ineficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Ineficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,098,406.60	4,505,014.36
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-480,439.17	1,376,064.58

No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se omiten ciertos Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

"Sigo pronto de decir verdad de lo que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA

CUOTA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS PARA EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2018

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO
IS	INSCRIPCIÓN / REINSCRIPCIÓN	400.00
CL	PAGO CUATRIMESTRAL	1,800.00
FNI	FICHA DE NUEVO INGRESO	450.00
GTI	GASTOS DE TITULACIÓN	3,000.00
EE	EXAMEN EXTRAORDINARIO	200.00
CC	CONSTANCIA CON CALIFICACIONES	100.00
CN	CONSTANCIA SIN CALIFICACIONES	80.00
CA	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL ALUMNOS	150.00
EG	EXAMEN GLOBAL	300.00
CP	CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS	800.00
DC	DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL	1,500.00



Universidad Tecnológica de Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene/2017 al 31/dic/2017

Usu: CONTABILIDAD 2
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 30/ene/2018
 04:47 p.m.

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$23,146,139.97	\$27,778,857.25
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$23,146,139.97	\$27,778,857.25
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OT	\$88,442,738.00	\$79,906,890.34
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$88,442,738.00	\$79,906,890.34
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$79,906,890.34
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$140,156.93	\$5,338,729.78
INGRESOS FINANCIEROS	\$13,765.12	\$98,918.14
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$13,765.12	\$98,918.14
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$126,391.81	\$5,239,811.64
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$126,391.81	\$5,239,811.64
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$111,729,034.90	\$113,024,477.37
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$115,520,185.90	\$120,595,531.74
SERVICIOS PERSONALES	\$87,390,349.87	\$88,563,724.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,874,323.41	\$4,621,039.89
SERVICIOS GENERALES	\$24,255,512.62	\$27,410,766.99
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$405,264.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$405,264.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$13,951,466.22	\$10,876,775.12
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$13,951,463.70	\$10,876,775.12
OTROS GASTOS	-\$17.48	-\$0.10
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$129,471,652.12	\$131,877,570.86
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$17,742,617.22	-\$18,853,093.49

 ING. JESUS CONTRERAS GARCIA
 RECTOR

 C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

 C.P. HECTOR CERVANTES MUNIZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

 C.P. CLAUDIA GPE. GONZALEZ RAMOS
 JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Universidad Tecnológica de Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31/dici/2017



Usr: CONTABILIDAD 2
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y 30/ene/2018
 hora de Impresión 04:24 p.m.

	2017	2017
ACTIVO		PASIVO
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$7,461,498.62	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$7,246,630.67	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
Total de Activos Circulantes	\$7,461,498.62	Total de Pasivos Circulantes
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVO NO CIRCULANTE
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRU	\$245,855,804.38	PROVISIONES A LARGO PLAZO
BIENES MUEBLES	\$288,706,000.00	Total de Pasivos No Circulantes
ACTIVOS INTANGIBLES	\$6,070,575.83	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUM	-\$107,815,686.04	Total de Pasivos
Total de Activos No Circulantes	\$245,855,804.38	\$19,519,907.77
Total de Activos	\$253,317,303.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
		ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMON
		\$237,696,080.00
		\$297,696,080.00
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO
		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)
		-\$17,742,617.22
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		-\$44,307,868.43
		RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A
		-\$1,848,179.12
		EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA
		\$0.00
		Total Hacienda Pública/Patrimonio
		\$233,797,396.23
		Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio
		\$253,317,303.00

ING. JESUS CONTRERAS GARCIA RECTOR	C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. HECTOR CERVANTES MUNIZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. CLAUDIA GPE. GONZALEZ RAMOS JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	55,355,113.53	61,113,979.43	ESF-1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	326,534,078.06	305,041,889.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	503,867,850.96	492,952,331.31	ESF-2 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	32,213,048.89	15,607,751.03	ESF-3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	ESF-4 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	ESF-5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-11 Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	591,436,013.38	559,673,961.77	Otros Pasivos a Corto Plazo	279,007.60	29,153.13
			Total de Pasivos Circulantes	326,813,085.66	305,971,042.82
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-7 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-8 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	372,259,517.73	372,029,517.73	ESF-8 Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,392,675.46	6,660,674.53	ESF-9 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	ESF-9 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	ESF-9 Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	ESF-10		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	379,652,193.19	378,690,192.26	Total del Pasivo	326,813,085.66	305,971,042.82
Total del Activo	971,088,206.57	938,364,154.03	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	504,019,554.63	504,019,554.63
			Aportaciones	504,019,554.63	504,019,554.63
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	140,265,666.28	129,373,556.58
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,047,706.09	1,000,143.54
			Resultados de Ejercicios Anteriores	132,918,023.13	126,365,575.58
			Reservados	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	289,837.06	289,837.06
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	644,275,120.91	632,393,111.21
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	971,088,206.57	938,364,154.03

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Prof. Ruben Delgadillo Romo
 Director General

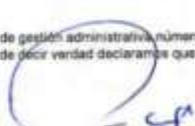

 Prof. Jose Mardonio Bonbecas Martinez
 Subdirector de Finanzas

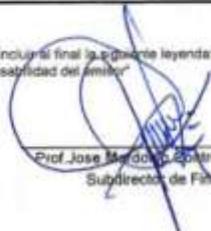
FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	22,112,492.90	5,189,175.51
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente ¹	3,417,182.10	994,711.65
Aprovechamientos de Tipo Corriente	14,763,787.25	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,931,523.52	4,154,453.86
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	75,332,726.98	85,451,006.74
Participaciones y Aportaciones	75,332,726.98	85,451,006.74
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	957,598.78	544,555.58
Ingresos Financieros	44,325.65	295,657.37
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	523,273.10	258,867.69
Total de Ingresos y Otros Beneficios	99,412,818.66	92,154,737.31
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	73,584,859.63	60,710,512.81
Servicios Personales	60,560,216.75	49,890,079.77
Materiales y Suministros	2,490,542.94	2,210,857.91
Servicios Generales	10,663,999.93	8,609,575.13
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,680,252.94	30,348,050.90
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	18,000,000.00	29,709,979.68
Subsidios y Subvenciones	680,252.94	636,101.28
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	92,355,112.57	91,056,593.77
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,047,706.09	1,098,143.54

¹No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Prof. Rubén Delgado Romo
 Director General


 Prof. José Manuel S. Contreras Martínez
 Subdirector de Finanzas

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	35,035,464.04	29,282,717.03
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Deportes	0.00	0.00
Productos de Tipo Comente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Comente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	35,035,464.04	29,282,717.03
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	660,441,654.52	652,123,827.23
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	660,441,654.52	652,123,827.23
Otros Ingresos y Beneficios	16,509,169.42	14,256,940.00
Ingresos Financieros	3,320,287.32	4,113,643.15
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	13,188,882.10	10,143,096.85
Total de Ingresos y Otros Beneficios	711,986,287.98	695,663,484.26
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	544,001,779.77	476,682,673.62
Servicios Personales	431,756,543.38	402,239,317.98
Materiales y Suministros	17,165,987.29	16,275,901.10
Servicios Generales	95,081,249.10	58,167,454.54
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	913,232.56	96,005.44
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	913,232.56	96,005.44
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Comercios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,808,121.81	3,950,652.94
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,808,121.81	3,950,652.94
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	552,623,134.14	480,729,332.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	159,463,163.84	214,934,162.26

No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

DR. Francisco Tobías Hernández
Director General CECYTEC-EMSA D

C.P. Paula Edith Gutierrez Cavazos
Directora Administrativa

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	3,821,279.00	3,730,018.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Deberchos	0.00	0.00
Productos de Tipo Comente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Comente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,821,279.00	3,730,018.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	187,047,018.52	198,581,627.59
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	187,047,018.52	198,581,627.59
Otros Ingresos y Beneficios	2,214,308.89	11,233,167.32
Ingresos Financieros	574,315.20	1,091,549.34
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,639,993.69	10,141,617.98
Total de Ingresos y Otros Beneficios	193,082,606.41	213,544,812.91
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	180,987,288.85	173,355,842.08
Servicios Personales	153,008,618.71	144,905,398.72
Materiales y Suministros	5,180,320.71	7,636,119.15
Servicios Generales	22,798,319.13	20,814,124.23
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-4,600.00	51,000.44
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	-4,600.00	51,000.44
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Comercios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,608,121.81	-16,786,416.41
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,608,121.81	3,950,652.94
Provisiones	0.00	-20,737,068.35
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	188,690,780.36	156,620,227.11
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,491,826.05	56,924,585.80

No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

DR. Francisco Tobías Hernández
Director General CECyTEC-EMSaD

C.P. Paula Edith Gutierrez Cavazos
Directora Administrativa

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,717,380.71	106,271,364.52	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	64,465,885.87	66,162,047.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	277,232,239.86	240,427,937.06	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	35,911.53	119,646.65	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	281,985,532.20	346,818,948.23	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	64,465,885.87	66,162,047.08
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	432,243,886.39	219,235,300.36	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	48,921,664.07	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	138,573,958.65	133,203,664.63	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	13,880,812.77
Activos Intangibles	232,417.80	142,343.80	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-12,052,982.91	-4,444,861.10	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	3,285,261.00	13,880,812.77
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	67,751,146.87	80,042,859.85
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	602,971,053.17	397,058,111.76	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	884,956,585.37	743,877,059.99	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	117,959,176.24	118,213,576.24
			Aportaciones	117,528,835.93	117,783,235.93
			Donaciones de Capital	430,340.31	430,340.31
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	699,246,262.26	545,620,623.90
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	159,463,153.84	214,934,152.22
			Resultados de Ejercicios Anteriores	544,870,738.33	330,331,390.59
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,067,629.91	355,081.09
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	817,205,438.50	663,834,200.14
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	884,956,585.37	743,877,059.99

DR. Francisco Tobías Hernández
Director General CECyTEC-EMSaD

C.P. Paula Edith Gutierrez Cavazos
Directora Administrativa



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
COSTOS POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA (CECyTEC) Y CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD) PERIODO 2018 AUTORIZADO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2018

CONCEPTO DE COBRO	COSTO	
	CECyTEC	EMSaD
INSCRIPCIÓN		
Inscripción	\$ 300.00	\$ 150.00
Fomento a las actividades académicas, culturales y deportivas	\$ 150.00	\$ 150.00
Prácticas Tecnológicas	\$ 350.00	N/A
Mantenimiento de Infraestructura Educativa	\$ 350.00	\$ 200.00
Licencia Curso "YES AL INGLÉS"	\$ 450.00	\$ 450.00
INDUCCIÓN		
Material de Trabajo para Curso de Inducción	\$ 100.00	N/A
EXAMENES		
Ficha de Exámen Nuevo de Ingreso	\$ 200.00	\$ 100.00
Exámen de Evaluación Extraordinaria	\$ 70.00	\$ 50.00
Curso Intersemestral de Módulos Profesionales	\$ 200.00	N/A
Curso Intersemestral de Asignaturas	\$ 100.00	N/A
Recursamiento Semestral	\$ 250.00	\$ 100.00
Exámen por Renuncia de Calificaciones	\$ 250.00	\$ 150.00
Exámen a Título de Suficiencia	\$ 200.00	\$ 150.00
CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN		
Certificación Parcial de Estudios	\$ 60.00	\$ 50.00
Duplicado de Certificación de Estudios	\$ 60.00	\$ 50.00
Trámite de Titulación Interno (CECyTEC)	\$ 300.00	N/A
CONSTANCIAS		
Constancias de Estudios para el IMSS	\$ 25.00	\$ 25.00
Constancia de Autenticidad de Estudios	\$ 50.00	\$ 50.00
Constancia de Estudios para Pasaporte	\$ 55.00	\$ 40.00
Constancia de Estudios con Calificaciones	\$ 55.00	\$ 25.00
Credencial de Estudiante (Reposición)	\$ 65.00	\$ 65.00
OTROS		
Fotocopia Tamaño carta y Oficio	\$ 0.50	\$ 0.50

RUBRICA



Av. Salto del Agua No 2400
Col. Manantiales del Valle C.P. 25900
Ramos Arizpe, Coahuila (844) 438-8740
www.cecYTEC.edu.mx

¡Fuerte, Coahuila es!

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 2016						
ACTIVO	Dic 2017	Dic 2016	PASIVO	Dic 2017	Dic 2016	
Activo Circulante			Activo Circulante			
Electivo y Equivalentes	4,808,220.55	1.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	81,876.81	0.00	
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	48,316.83	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	14,058.20	0.00	
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Total de Activos Circulantes	4,856,537.38	1.00	Total de Pasivos Circulantes	96,035.01	0.00	
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Derechos a recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes Muebles	580,568.20	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Activos Intangibles	156,100.20	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	
Activos Diferidos	0.00	0.00				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos no Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	96,035.01	0.00	
Total de Activos No Circulantes	736,668.40	0.00	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00	
Total del Activo	5,593,205.88	1.00	Aportaciones	0.00	0.00	
			Donaciones de Capital	0.00	0.00	
			Actualizaciones del Patrimonio	0.00	0.00	
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,487,169.57	0.00	
			Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	5,487,169.57	0.00	
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	
			Reservas	0.00	0.00	
			Reservas	0.00	0.00	
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
			Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	
			Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	5,487,169.57	0.00	
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	5,583,205.58	0.00	

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR

C.P. SADOT SALVADOR HERRERA RODRIGUEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA			
ESTADO DE ACTIVIDADES			
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016			
		2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:		53.325,00	0,00
Impuestos		0,00	0,00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0,00	0,00
Contribuciones de Mejoras		0,00	0,00
Derechos		0,00	0,00
Productos de Tipo Corriente		0,00	0,00
Aprovechamientos de Tipo Corriente		0,00	0,00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		53.325,00	0,00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0,00	0,00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5.900.000,00	0,00
Participaciones y Aportaciones		5.900.000,00	0,00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0,00	0,00
Otros Ingresos y Beneficios		0,00	0,00
Ingresos Financieros		0,00	0,00
Incremento por Variación de Inventarios		0,00	0,00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0,00	0,00
Disminución del Exceso de Provisiones		0,00	0,00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0,00	0,00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		5.953.325,00	0,00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		1.586.332,78	0,00
Servicios Personales		1.100.909,51	0,00
Materiales y Suministros		151.835,83	0,00
Servicios Generales		333.587,44	0,00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0,00	0,00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0,00	0,00
Transferencias al Resto del Sector Público		0,00	0,00
Subsidios y Subvenciones		0,00	0,00
Ayudas Sociales		0,00	0,00
Pensiones y Jubilaciones		0,00	0,00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0,00	0,00
Transferencias a la Seguridad Social		0,00	0,00
Donativos		0,00	0,00
Transferencias al Exterior		0,00	0,00
Participaciones y Aportaciones		0,00	0,00
Participaciones		0,00	0,00
Aportaciones		0,00	0,00
Convenios		0,00	0,00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0,00	0,00
Intereses de la Deuda Pública		0,00	0,00
Comisiones de la Deuda Pública		0,00	0,00
Gastos de la Deuda Pública		0,00	0,00
Costo por Coberturas		0,00	0,00
Apoyos Financieros		0,00	0,00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0,00	0,00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0,00	0,00
Provisiones		0,00	0,00
Disminución de Inventarios		0,00	0,00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		0,00	0,00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0,00	0,00
Otros Gastos		0,00	0,00
Inversión Pública		0,00	0,00
Inversión Pública no Capitalizable		0,00	0,00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		1.586.332,78	0,00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		4.366.992,22	0,00
*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.			

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.

ING. LUIS MARCELO NAVARRO GALINDO
RÉCTOR

C.P. SADOT SALVADOR HERRERA RODRIGUEZ
CONTADOR

		 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 2016		 DICIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2016	
ACTIVO		Dic 2017	Dic 2016	PASIVO			
Activo Circulante				Pasivo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	5,023,890	6,477,812	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,966,811	3,641,224		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	64,255	66,283	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	162,216	1,062,523	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0		
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0		
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0		
Estimación por Pérdida o Déficit de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0		
Otros Activos Circulantes	64,668	64,668	Provisiones a Corto Plazo	0	0		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	793,400	793,400		
Total de Activos Circulantes	5,250,030	7,611,266	Total de Pasivos Circulantes	2,760,211	4,234,624		
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0		
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	140,136	227,149	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	104,103,307	104,103,307	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0		
Bienes Muebles	27,916,868	26,400,684	Préstamos otorgados a Largo Plazo	0	0		
Activos Intangibles	13,188	13,188	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0		
Depreciación, Déficit y Amortización Acumulada de Bienes	(20,732,354)	(12,819,316)	Provisiones a Largo Plazo	2,200,018	1,549,029		
Activos Diferidos	0	0					
Estimación por Pérdida o Déficit de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos no Circulantes	2,200,018	1,549,029		
Otros Activos No Circulantes	0	0					
Total de Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	4,960,229	5,783,653		
Total de Activos	5,250,030	7,611,266	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	33,786,683	35,082,027		
			Aportaciones	13,467,979	13,467,785		
			Donaciones de Capital	9,177,504	8,948,881		
			Actualizaciones del Patrimonio	10,620,400	10,620,400		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	77,569,084	85,152,669		
			Resultados del Ejercicio: (Anormal Desahorro)	(3,291,341)	(2,480,408)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores	7,872,790	10,358,189		
			Reservas	87,186,291	87,186,281		
			Reservas	0	0		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(14,202,617)	(9,906,474)		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0		
			Resultados por Pérdida Monetaria	0	0		
			Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	111,354,967	120,214,595		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	116,315,194	125,998,248		

Nota de Gestión Administrativa 17
 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
 DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA		
ESTADO DE ACTIVIDADES		
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	790,067	1,023,277
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	790,067	1,013,897
Productos de Tipo Corriente	0	9,380
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,257,967	4,756,129
Participaciones y Aportaciones	20,257,967	4,756,129
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	21,048,034	5,779,406
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	20,564,795	19,758,042
Servicios Personales	15,386,660	14,277,525
Materiales y Suministros	817,501	1,497,766
Servicios Generales	4,356,534	3,982,750
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,843,667	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,843,667	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	26,408,462	19,758,042
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(5,360,448)	(13,978,636)
*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros		

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

LXIVSesión Ordinaria
H. Junta Directiva**ACUERDOS 64 . 03 . 23012018****Lista de Tarifa de Precios de Servicios del ITSA****ACUERDO 64. 03.23012018****Lista de Tarifa de Precios de Servicios del ITSA**

ACUERDO: Se autoriza la tarifa de precios de servicios que presta el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad para el ejercicio 2018.

Concepto	Importe
Título profesional	2,117.00
Inscripción semestral	1,650.00
Materia de curso de verano	770.00
Revalidación del módulo de inglés	550.00
Ficha para examen de admisión	500.00
Curso de nivelación para alumnos de nuevo ingreso	500.00
Módulo de inglés (básico 1, modulo 1)	570.00
Módulo de inglés (básico 3, modulo 5)	420.00
Certificado parcial	380.00
Revalidación de materia	250.00
Examen global	250.00
Examen especial	250.00
Aportación de libro para titulación	220.00
Recargos por inscripción semestral tardía	100.00
Constancia de estudio con calificaciones	70.00
Reposición de credencial	60.00
Constancia de estudio	45.00
Reposición de KARDEX	45.00
Multa por tardía de entrega de libro (DIA)	4.00
Boleto de transporte escolar	15.00
Prestación de servicios profesionales	SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO
Arrendamiento de mobiliario y equipo	
Arrendamiento de instalaciones	

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:	\$47'678,497.39	\$46'179,290.76
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$47'678,497.39	\$46'179,290.76
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$918,051.39	\$1'842,043.50
Ingresos Financieros	\$592,479.47	\$685,256.69
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$325,571.92	\$1'156,786.81
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$48'596,548.78	\$48'021,334.26
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15'613,951.00	\$14'265,075.05
Servicios Personales	\$2'098,317.07	\$2'785,316.43
Materiales y Suministros	\$584,569.75	\$567,218.52
Servicios Generales	\$12'131,044.18	\$10'893,340.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$28'714,295.00	\$25'000,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$28'714,295.00	\$25'000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$6'028,181.30	\$5'987,656.74
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$5'955,354.30	\$5'919,912.28
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017	2016
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$155,696.00	\$153,987.00
Otros Gastos	-\$17,131.00	\$13,837.46
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$50'956,427.30	\$45'253,532.59
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$1'759,878.52	\$2'767,801.67

*No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de Presentación se revelan como Ingresos Financieros.

*No se incluyen utilidades e intereses por regla de presentación se revelan como ingresos financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO
 DIRECTOR GENERAL

 EDGAR JULIAN MONTÓYA DE LA ROSA
 PRESIDENTE SUPLENTE



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:	\$12'016,877.53	\$11'592,273.50
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$12'016,877.53	\$11'592,273.50
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$306,415.91	\$479,462.96
Ingresos Financieros	\$136,606.13	\$144,494.38
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$169,809.78	\$334,968.58
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$12'323,293.44	\$12'071,736.46
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5'878,264.42	\$4'768,013.27
Servicios Personales	\$1'036,722.01	\$1'021,293.40
Materiales y Suministros	\$145,868.43	\$121,739.05
Servicios Generales	\$4'695,673.98	\$3'624,980.82
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8'714,295.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$8'714,295.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1'598,253.40	\$1'599,182.63
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$1'442,557.40	\$1'445,275.63
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017	2016
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$155,696.00	\$153,987.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$16'190,812.82	\$6'367,195.90
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$3'867,519.38	\$5'704,540.56

*No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de Presentación se revelan como Ingresos Financieros.

*No se incluyen utilidades e intereses por regla de presentación se revelan como ingresos financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO
 DIRECTOR GENERAL

 EDGAR JULIAN MONTÓYA DE LA ROSA
 PRESIDENTE SUPLENTE

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016



	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>PASIVO</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVO			PASIVO CIRCULANTE		
ACTIVO CIRCULANTE			Cuentas por pagar a Corto Plazo	\$1'696,915.69	\$1'403,200.44
Efectivo y Equivalentes	58'195,030.23	\$12'190,748.44	Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$1'443,279.18	\$1'430,717.82	Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	\$892,199.00	\$536,503.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total Activos Circulantes	<u>59'638,309.41</u>	<u>13'621,466.26</u>	Total de Pasivos Circulantes	\$2'592,114.69	\$1'939,703.44
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$176'938,261.69	\$176'938,261.69	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	\$9'192,027.91	\$8,885,128.91	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	\$709,832.00	\$573,808.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$99'146,786.86	-\$99'291,432.36	Plaza	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasiva	<u>\$2'592,114.69</u>	<u>\$1'939,703.44</u>
Total Activos No Circulantes	<u>\$87'693,334.94</u>	<u>\$93'105,766.24</u>	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total Activos	<u>\$147'331,644.35</u>	<u>\$106'731,232.50</u>	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado	0.00	0.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	-\$1'759,878.52	\$2'767,801.67
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$96'504,408.18	\$102'023,727.39
			Reservas	0.00	0.00
			Reservados	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública /	0.00	0.00
			Patrimonio	0.00	0.00
			Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00	0.00
			Total de Hacienda Pública / Patrimonio	\$94'744,529.66	\$104'791,529.06
			Total de Pasiva y Hacienda Pública / Patrimonio	<u>\$97'336,644.35</u>	<u>\$106'731,232.50</u>

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO
DIRECTOR GENERAL

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
PRESIDENTE SUPLENTE

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **4/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DE LOS SANTOS GARCÍA URBINA y/o MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA URBINA y/o MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA URBINA y/o MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA DE FLORES y/o MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA FLORES, así como de DANIEL EZEQUIEL FLORES FLORES y/o EZEQUIEL FLORES FLORES y/o DANIEL EZEQUIEL FLORES FLORES y/o EZEQUIEL FLORES FLORES y/o DANIEL FLORES FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **6/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Manuel Javier Boone Gómez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Yolanda de Nova y Borbalas, Manuel Javier, Carlos Alberto y Edda Mariela de apellidos Boone de Nova, Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de enero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **134/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de ELVIRA LÓPEZ MENDIOLA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 horas del 08 de febrero de 2018, haciéndoles saber que denunció: Nemesio Blaquet Soto y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **524/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Alberto Recendiz Villalobos, denunciado por Alma Evelia Pérez Arellano; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de enero de 2018

el C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **645/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO MARTÍNEZ ESPINOSA, promovido por MA. SOCORRO SOTO FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **665/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GABRIEL TORRES CHACÓN, promovido por TOMASA MARTÍNEZ RICO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **677/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes Joaquín Campos Herreras y Esperanza Mirón Ortuño, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves ocho de febrero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 15 de enero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.****NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **LUIS MONZON RENSTROM** quien falleció el día 21 de agosto de 2017, promovido por el señor LUIS ANTONIO MONZON GARCIA. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 15 de enero de 2018

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.****NOTARIO PUBLICO No. 24 SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 09 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MARINA CITLALLI AYALA SILVA**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DOCE HORAS DEL DIA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARIO PUBLICO 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 08 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ZEFERINO GONZALEZ LEZA** también conocido como SEFERINO GONZALEZ LEZA, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado , por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 03 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **227/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANDRÉS RUBÉN GONZÁLEZ ARMAS en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y otro se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **620/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FÉLIX HERNÁNDEZ YAÑEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 2, de la manzana 3, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Fundadores IER sector, edificada sobre dicho terreno casa habitación marcada con el número oficial 266, de la calle Gaspar Duarte, de la colonia Fundadores primer sector, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 16.00 metros y colinda con calle Gaspar Duarte; al sur, en 16.00 metros y colinda con lotes números 12 y 13; al oriente, en 25.00 metros y colinda con lote número 1 y al poniente en 25.00 metros y colinda con lote número 3; inmueble valuado en la cantidad de \$1'450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el Periódico de mayor circulación del Estado, Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2018
licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 23 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente numero **154/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HIPOLITO AGUILAR MARTINEZ, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, CON CARACTER DE INTERINA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HIPOLITO AGUILAR MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 15 de enero de 2018

Licenciado EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **212/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ apoderado jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN RAÚL SOTO TOLEDO Y GUADALUPE LETICIA CORONADO VALDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del nueve de noviembre del año en curso, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce un domicilio diverso al proporcionado en su escrito inicial de demanda de JUAN RAÚL SOTO TOLEDO y GUADALUPE LETICIA CORONADO VALDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **395/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCA GARCÍA FRIAS, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **396/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARTURO INTERIAL GALLEGOS, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a

contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB }



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **397/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **398/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA MARGARITA MUÑOZ LUNA, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **421/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SILVIA CELESTINO ARRIAGA, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **520/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN MANUEL VILLASEÑOR IMMORMINO en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **545/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANA FRANCISCA FRAUSTRO CASTILLO, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **549/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERENDIDA ABIGAIL VALERO SALAZAR, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **549/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ABRAHAM DE JESÚS SALDAÑA INFANTE en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **577/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS FERNANDO ACOSTA PÉREZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1338/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID DEMETRIO OCHOA CALAMACO en contra de ALICIA ROSAURA GUERRA VILLARREAL DE MONTEMAYOR Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARICELA MARTINEZ GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de esta juzgado, haciendo de su conocimiento además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2017
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCIA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1624/2002**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por la BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ DE JESÚS LARA MARTÍNEZ Y MARÍA ANTONIA RAMOS ARMENDÁRIZ, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Habitación marcada con el número 141, de la calle 14, la cual se encuentra construida sobre el lote número 21, de la manzana 17, del Fraccionamiento Ampliación Morelos de ésta ciudad, con una superficie de 152.96 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en mide 08.00 mts y colinda con calle 14; al sur, mide 08.00 mts y colinda con el lote número 24; al oriente, mide 19.12 mts y colinda con el lote número 20 y al poniente mide 19.12 mts y colinda con el lote número 22; inmueble valuado en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el portal electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 24 de enero de 2018
Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **603/2017**, relativo al Procedimiento de Presunción de Muerte respecto de JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, donde se ordenó publicar edictos durante tres meses, con intervalo de 15 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de de que se lleve a cabo la citación al ausente antes nombrado, por medio del edicto de cuenta. Conste.

Saltillo, Coahuila a 16 de noviembre del 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 2 Y 27 FEB 2 MAR 3-6 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **00268/2016**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto de DOMINGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, se dictó una sentencia en fecha veintidós de

septiembre de dos mil diecisiete, siendo sus puntos resolutive: PRIMERO. Este juzgado resulto competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada. TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia de DOMINGO GONZÁLEZ MARQUEZ, a partir del día siete (07) de marzo del dos mil once (2011). CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. QUINTO. Se Designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Administrador de los bienes DOMINGO GONZÁLEZ MARQUEZ a DIEGO DOMINGO GONZÁLEZ ARREDONDO quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido. SEXTO. En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones. SÉPTIMO. Gírese atento oficio a GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A. DE C.V., para que otorgue una licencia con goce de sueldo hasta en tanto sea localizado DOMINGO GONZÁLEZ MARQUEZ, la cual deberá ser entregada a su representante y administrador DIEGO DOMINGO GONZÁLEZ ARREDONDO, la que deberá de computarse a partir del veintiuno (21) de mayo del dos mil catorce (2014). OCTAVO. Se dejan a salvo los derechos a los interesados para que en su caso promuevan el Juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.- Rúbricas”.

Saltillo, Coahuila, 09 de Noviembre de 2017
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 2-9 Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **5/2018**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de JESÚS SILVA ALVARADO, promovido por MARÍA ANGÉLICA SILVA IBARRA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 11 de Enero de 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **14/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GERMAN COVARRUBIAS GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente **00023/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ARTURO MONTAÑEZ VÉLEZ, denunciado por María Quirina Rodríguez Encina, Yuliana Yanet y Mayra Vanessa, de apellidos Montañez Rodríguez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un

intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Enero de 2018
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **32/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Carmen Adriana Ayala Ramos, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves ocho de marzo del dos mil dieciocho, los denunciados son: Jesús Campos Martínez y Jesús Campos Ayala. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **33/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINDA RUBI JAQUEZ FLORES, promovido por Juan Francisco Pérez Perales en lo personal y en representación de sus menores hijos Nelly Sarahí y Ángel David de apellidos Pérez Jaquez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero de 2018.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **138/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS LIZANDRO GONZÁLEZ ALCAZAR, denunciado por MARIA ESTHER OLIVIA ALCAZAR AGUILAR, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Enero de 2018
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA
licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **528/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA RUIZ ACOSTA, denunciado por MARÍA MAGDALENA, JOSÉ SALVADOR, ALEJANDRO y MARCO ANTONIO de apellidos MENA RUIZ, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se

publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Enero de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **625/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María de los Dolores Siller Flores, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves uno de marzo de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea, haciéndole saber que el denunciante es: Raúl Sánchez Ramírez en su carácter de acreedor. Conste.

Saltillo, Coahuila a 29 de enero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **DARIO RUBEN PEÑA TOVIAS** quien falleció el día 17 de octubre de 2016, promovido por la señora CONSUELO ELIZABETH REYES RICO. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 29 de enero de 2018

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,

4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (25) veinticinco de Octubre del 2017, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN CARLOS AGUILAR ESQUIVEL** quien falleció el día 22 de Mayo del 2007 en Saltillo, Coahuila. Comparecieron ante mi los C.C. YOLANDA, ELENA, RAYMUNDO, DORA ALICIA, PEDRO, MA. DEL CARMEN Y MARICELA todos de apellidos AGUILAR ESQUIVEL, KARLA DEYANIRA, KARINA LIZETH y CESAR GERARDO todos de apellidos AGUILAR AMAYA, Npor lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión MARICELA AGUILAR AMAYA

Saltillo, Coahuila a 30 de Enero del 2018

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,
4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (22) veintidós de Enero del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN DIAZ DE LA ROSA** quien falleció 9 de Noviembre del 2017 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mí los C.C. ENRIQUE, MA. CONCEPCION ambos de apellidos DIAZ DE LA ROSA y los C.C. LAURA DEL CARMEN, LUIS ENRIQUE, GRACIELA CONCEPCION, DINORAH, CLAUDIA FABIOLA todos de apellidos DIAZ NIÑO, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión ENRIQUE DIAZ DE LA ROSA

Saltillo, Coahuila a 30 de Enero del 2018

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCION:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Manuel Alvarez Saucedo**, quien falleció, el día seis (06) de diciembre del año mil novecientos noventa y seis (1996), promovido por la C. Emeteria Briones Rubio, quien comparece como cónyuge del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electronico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,
4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (22) veintidós de Enero del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MANUEL DIAZ DE LA ROSA** quien falleció el día 26 de Enero del 2016 Saltillo, Coah. Comparecieron ante mí los C.C. ENRIQUE, MA. CONCEPCION ambos de apellidos DIAZ DE LA ROSA y los C.C. LAURA DEL CARMEN, LUIS ENRIQUE, GRACIELA CONCEPCION, DINORAH, CLAUDIA FABIOLA todos de apellidos DIAZ NIÑO, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión ENRIQUE DIAZ DE LA ROSA

Saltillo, Coahuila a 30 de Enero del 2018

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **261/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por OBISTANO SOLIS GONZÁLEZ Y AURORA ROSALES LUNA, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD

NACIONAL DE CRÉDITO, la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete: SENTENCIA DEFINITIVA No.220/2017 Saltillo, Coahuila, doce de diciembre de dos mil diecisiete. VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre cancelación de la Hipoteca, expediente número 261/2016, promovido por Obistano Solís González y Aurora Rosales Luna, en contra de Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora Obistano Solís González y Aurora Rosales Luna, demostraron los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Gírese oficio al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que sirva cancelar la Hipoteca constituida sobre el bien inmueble identificado como casa marcada con el número setecientos cincuenta y siete (757) de la calle Fermín Espinoza Armillita, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, construida sobre un lote de terreno que tiene una superficie total de ciento noventa y nueve metros ochenta y tres centímetros cuadrados (199.83 M2) y las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide treinta metros diez centímetros (30.10) y colinda con propiedad de José Gaona; al Sur en treinta metros (30.00), con propiedad de Elida Melda González Solís; al Oriente en seis metros sesenta y cinco centímetros (6.65), con calle Fermín Espinoza Armillita; y al Poniente en seis metros sesenta y cinco centímetros (6.65), con propiedad del señor Vito Recio Siller; y que se encuentra inscrita bajo la partida 17533, libro 176, sección II S.C, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Ordenamiento Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ante el licenciado EDGAR FERNANDO DOMÍNGUEZ CAMARILLO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 20 de enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

2 FEB



LIC. GUILLERMO GASPAR GONZÁLEZ VALDÉS.

NOTARIO PÚBLICO No. 112, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

A través del presente escrito, el que suscribe **Licenciado Guillermo Gaspar González Valdés**, habiendo obtenido patente y FIAT para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza; hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Saltillo, para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del Artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, que inicié funciones como Notario Público número 112 de este Distrito Notarial de Saltillo con residencia en Arteaga, el Viernes 26 de Enero de 2018.

Estableciendo mi domicilio en el inmueble marcado con el número 94-2del Boulevard Fundadores de la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto:

- Teléfono: +52 1 (844) 162 16 88
- Correo electrónico: soyguillermo_gv@hotmail.com

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Guillermo Gaspar González Valdés

Titular de la Notaría Pública No. 112

Distrito Notarial de Saltillo

(RÚBRICA)

2 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00984/2017**, relativo al Sucesorio Especial Testamentario a bienes de **CAROLINA GUERRA VAZQUEZ**, quien falleció el día 30 de abril de 2015 en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 18 de diciembre de 2017.

La C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. VERÓNICA ALEJANDRA MARTÍNEZ MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **1433/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, Apoderada Jurídica del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que: La Licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, Apoderada Jurídica del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, A).- Se decreta el vencimiento anticipado de contrato de Apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre su representada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Verónica Alejandra Martínez Méndez, con fecha 06 de diciembre de 2011, contenida en la escritura pública número 235 misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monclova, bajo la partida 75369 Libro 754, sección I de fecha 8 de marzo de 2012. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera del contrato base de la acción. B).- Por concepto de suerte principal el pago de 128.3240 VSMM vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$284,932.66 (doscientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos 66/100 moneda nacional). La cual se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la Cláusula Quinta del Anexo A párrafo cuarto de las cláusulas financieras del contrato que funda ésta acción. Es importante señalar que dicha cantidad resulta de multiplicar 128.3240 VSMM por 30.40 correspondiente al número de días promedio de cada mes, multiplicando el resultado, por el salario mínimo vigente a la fecha en el Distrito Federal, siendo \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.) dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, cantidad que se incrementara en la misma proporción que se aumente el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la acción, y que se actualizará en ejecución de sentencia. C).- Intereses Ordinarios. Por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, generados hasta la fecha de 25 de octubre de 2016 y calculados en una tasa fija anual del 5.2 % sobre saldos insolutos, lo anterior según lo estipulado en la Cláusula Décima del Anexo A y del Anexo B en relación con la cláusula primera del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la fecha del pago total del importe del crédito y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia. d).- Intereses Moratorios. Por concepto de intereses moratorios no cubiertos y calculados a una tasa de interés resultante de sumar la Tasa anual del 4.2 %, y la tasa anual de intereses ordinarios que sea aplicable conforme a lo estipulado en la Cláusula Octava del contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima segunda del anexo A y el anexo B, en relación con la cláusula primera del contrato con el que se actúa, más los que se sigan generando hasta la fecha del pago total del importe del crédito y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia. E).- Como consecuencia del vencimiento anticipado de crédito se demanda la declaración judicial de que el importe de cualquier cantidad que haya sido cubierta por la ahora parte demandada, hasta la fecha en que se desocupe el inmueble que se describe en el siguiente punto, se aplicará a favor de su mandante, a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía, conforme al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y 2311 del Código Civil Federal. F).- En caso de que la parte demandada, se niegue a pagar el importe de las cantidades adeudadas y reclamadas, se decreta la ejecución forzosa de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado por la ahora demandada a favor de su representada, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Fundación número 1546, de la Colonia Colinas de Santiago de esta ciudad de Monclova, Coahuila, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 36012, libro 754, sección II, de fecha 8 de marzo de 2012, en los términos de la cláusula vigésima quinta del contrato base de acción efecto de que con el importe que se obtenga con motivo de esa ejecución, se liquide hasta donde alcance lo adeudado. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de diciembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó RODOLFO OLIVARES REYES, a demandar a IRMA LILIANA MUÑOZ AUCES, en el Procedimiento Especial de Divorcio, expediente número **876/2017**, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que RODOLFO OLIVARES REYES, se presentó a demandar a IRMA LILIANA MUÑOZ AUCES, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y la disolución de la sociedad conyugal, haciéndole saber que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 06 de Diciembre del 2017.

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. (RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad el Licenciado MANUEL FARIAS HERNANDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial de Monclova, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TERESA GARCIA REYES, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00024/2018**. Manifiesta el compareciente, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Heredero a su esposo de nombre OVIDIO VALDÉS GARCÍA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de enero de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad EUSEBIO ZUÑIGA PINEDA, a denunciar la muerte sin testar de MARIA HERLINDA AREVALO MENDEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00026/2018**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de Enero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LAS C.C. BLANCA ROSA CASTAÑEDA MEDRANO Y ERIKA ESMERALDA SANCHEZ CASTAÑEDA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO Y/O FRANCISCO JOSE SANCHEZ HERNANDEZ, CAECIDO EL DIA 14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°165, FOJA 165, LIBRO 6, TOMO 1, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2017, LEVANTADA POR EL OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJA Y ESPOSA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE NACIONAL N°302, COL. ZONA CENTRO EN ABASOLO, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2018

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIIJ611015UF3

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **186/2004**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACION ZAMUDIO BOSQUEZ y MARIA DEL CARMEN JACOBO SALAZAR, denunciado por MARIA GUADALUPE, JUAN ROBERTO, UVALDO, MA. IDALIA y PURA de apellidos ZAMUDIO JACOBO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **319/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONACIANO ACOSTA ROCHA, denunciado por AMALIA HERRERA SOLIS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los CC. FELIX ESQUIVEL DAVILA Y JESUS ESQUIVEL DAVILA, en su carácter de hijos e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores **FELIX ESQUIVEL HERNANDEZ** Y SAN JUANA DAVILA CHAVEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2018

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**
SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

El licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **24/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA GARCIA IBARRA, denunciado por MIGUEL ANGEL BELMARES MENDOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17ENERO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**
SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **38/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAMÓN ROMO GARZA, denunciado por BERTHA ALICIA VILLARREAL RODRÍGUEZ VDA. DE ROMO, RAMÓN HERIBERTO Y BERTHA BEATRIZ de apellidos ROMO VILLARREAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **931/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MANUEL ORTEGA CARBAJAL, denunciado por CARLA MELINA FLORES CASTRO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1202/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE FUENTES REYES, denunciado por PERLA ESMERALDA MARQUEZ ARMENDARIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE ENERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **531/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Víctor Manuel Lozano Maldonado, que promueve Ma. Antonieta Elizabeth Chávez López, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a siete (07) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Víctor Manuel Lozano Maldonado, cuyos datos generales son: de 41 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 10 de julio de mil novecientos setenta y cinco, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Pino Suarez, número ciento treinta y siete (137), de la colonia Burócratas, de esta ciudad, desaparecido el siete de abril de dos mil dieciséis, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancias remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Víctor Manuel Lozano Maldonado, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

2-9 Y 16 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE 679/2017**

Que en el expediente numero **679/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME RAMÍREZ MENDIOLA; por auto de fecha (4) cuatro de diciembre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de JAIME RAMÍREZ MENDIOLA, quien falleció el día 7 DE JULIO DE 2017, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (56) cincuenta y seis años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE ENERO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: FRANCISCO ESQUIVEL GRACIDA.

EXPEDIENTE NO. **719/2017**

Que mediante escrito recibido en fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, María Del Rosario Moreno Flores, Grecia Yanine, Valeria y Danielle Elizabeth todas de apellidos Esquivel Moreno, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Esquivel Gracida, en su carácter de cónyuge e hijas del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Francisco Esquivel Gracida, era de nacionalidad mexicana, originario del Distrito Federal, estado civil casado, quien falleció el día primero de marzo de dos mil quince, a los cincuenta y cinco años de edad, padres Jesús Esquivel Lara (f) y Betty Gracida Betancourt.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE DICIEMBRE DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00002/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Grasiela Naranjo Moreno promovido por José Ernesto Rivas Nava, en fecha once de enero del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes

señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 16 de enero del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **1333/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Ernestina Hernández Torres), promovido por los Ciudadanos Gricelda, Gloria, Guillermina y Gabriel todos de apellidos Hernández Hernández; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de marzo del año dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de enero de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día siete de junio de dos mil diecisiete, se presentaron LEONARDO Y CARLOS de apellidos MOCTEZUMA DELGADO, el último de los mencionados en lo personal y en su carácter de apoderado especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio de OLGA MOCTEZUMA DELGADO, NORMA ESTHELA CARRILLO MORALES, en representación de los menores de iniciales A.G.M.C. Y C. H.M.C., al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **367/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, 10 DE ENERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se presentó la C. MARÍA DEL CARMEN LOMBAS NAVARRETE, a denunciar el fallecimiento de EDUARDO ALFONSO MARTÍNEZ LOMBAS, fallecido el día 13 de Septiembre del año 2017, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **639/2017**,

ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se presentó ALEJANDRA GÓMEZ BACOPULOS, a denunciar el fallecimiento de LUIS GÓMEZ MARÍN, quien falleció el VEINTUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **660/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10de octubre del 2017.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha doce de diciembre del dos mil diecisiete, se presentaron RAUL AGUILERA SEGOVIA, MARGARITA, RAUL, LUIS FERNANDO Y GUADALUPE VERONICA de apellidos AGUILERA RIOS, a denunciar el fallecimiento de ESPERANZA RIOS RODRIGUEZ, quien falleció el día 14 de agosto 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **667/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO (2018) DE DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **696/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO DARWICH VALDEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ANA ROSA ANA ROSA YASMINE DARWICH DARWICH, haciendo de su conocimiento que el cujus falleció el día 25 de junio del año 2002 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ANTONIO DARWICH VALDEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH. A 20 DE DICIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, se radico un expediente número **696/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID CALZADA RODRIGUEZ, denunciado por MARIA IRMA GARCIA MEDINA, IRMA YOLANDA, DOLORES ALEJANDRA, DAVID ENRIQUE, RAYMUNDO, PATRICIA, JOSE MANUEL y ANA ISABEL, todos de apellidos CALZADA GARCIA, designando como representante común a la C. MARIA IRMA GARCIA MEDINA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos le legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 09 de Noviembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ELENA VILLAVICENCIO MERAZ, bajo el expediente número **729/2017**, el cual fue denunciado por ROBERTO ENRIQUE VARELA SILVA, ROBERTO ALFONSO y SERGIO ENRIQUE de apellidos VARELA VILLAVICENCIO, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **767/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE VILLASEÑOR RODRIGUEZ denunciado por BLANCA PORRAS GARCÍA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS

VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 10 de Enero de 10 de enero de 2018

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 15 de Diciembre del 2017, compareció BERTHA ALICIA DÁVILA BETANCOURT, a denunciar el fallecimiento de MARTHA OLGA DÁVILA BETANCOURT, quien falleció el día 17 de Noviembre de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **824/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE ENERO DE 2018

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO PEREZ GONZALEZ**. Al acto concurrieron la señora ALICIA HERNANDEZ GALLEGOS, acompañada por sus hijos señores JESUS, MA GUADALUPE, VIRGINIA, JOSE ANTONIO y AURELIO, de apellidos PEREZ ROBLES, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Cardenche número 401, del ejido Los Arenales, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 30 de Diciembre de 2017.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 139 de fecha 19 de Diciembre del 2017, han comparecido ante Mí las señoras FELICITAS BAUTISTA HINOJO, THELMA IDALIA, GRISELDA Y FELICITAS CERDA BAUTISTA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **BRAULIO CERDA ESTRADA** quien falleció en esta ciudad el día 29 de Mayo del 2013, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora FELICITAS BAUTISTA HINOJO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO MALDONADO VELAZQUEZ**. Al acto concurrieron la señora ALICIA HERNANDEZ GALLEGOS, acompañada por sus hijos señores HECTOR GERARDO, JESUS GERARDO, HERIBERTO ANTONIO, ANDRES ERNESTO, FRANCISCO, VICTOR RICARDO y ALEJANDRA MARIA MAYELA, de apellidos MALDONADO HERNANDEZ, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Candela número 110, de la colonia La Mina, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 28 de Diciembre de 2017.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO RIOS LOPEZ**. Al acto concurrieron la señora SARA CAMPOS CUEVAS, acompañada por sus hijos señores EDUARDO, FRANCISCO, DAVID y CLAUDIA, de apellidos RIOS CAMPOS, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en calle Cuautitlán número 305, de la colonia Moctezuma, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 21 de Diciembre de 2017.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ISIDRO GURROLA MUÑOZ**. Al acto concurrieron la señora AMPARO GUERRA MOJICA, acompañada por su hijo señor CLAUDIO GURROLA GUERRA, la primera de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el ejido La Joya, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 03 de Enero de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **J. ISABEL SIFUENTES VALLEJO** y **EUSEBIA SALAS MARTINEZ**. Al acto concurrió la señora ESPERANZA SIFUENTES SALAS, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio conocido en el ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 08 de Diciembre de 2017.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ,
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 140 DE FECHA 19 de Diciembre del 2017, han comparecido ante Mí los señores JUAN GABRIEL LIMON MARTINEZ; JOSE JAIME LIMON MARTINEZ, ROSA MARIA VILLARREAL MARTINEZ, BLANCA ARACELI VILLARREAL MARTINEZ, GABRIELA GUTIERREZ MARTINEZ Y ANGELICA ABIGAIL GUTIERREZ MARTINEZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ ALONSO** quien utilizaba indistintamente el nombre de MA. DE LA CRUZ MARTINEZ ALONSO, quien falleció en esta ciudad el día 08 de Julio del 2003, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Margarita García Santos. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **SALVADOR JIMENEZ VALERIO** y **MIRIAM GARCIA VELAZQUEZ**. Al acto concurrió la señora **SELENE GARCÍA VELAZQUEZ**, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en avenida Luis Reyna número 74 cuarenta y cinco, de la colonia Antigua Aceitera, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 09 de Diciembre de 2017.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O**C. ROBERTO MONSALVO VALADEZ.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **02/2014**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DEL C. ROBERTO MONSALVO VALADEZ; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE DICIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

BANCO HIPOTECARIO DEL NORTE, S.A.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **227/2017** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por PATRICIA GABRIELA RUELAS SOTELO, en contra de (Usted) BANCO HIPOTECARIO DEL NORTE, S.A. y otro, con fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 14 de noviembre de 2017.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el LICENCIADO GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a demandarla en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha once de mayo de dos mil dieciséis, con el número de expediente **258/2016**; ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto que se debe publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad, a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad.

Torreón Coahuila, 18 de diciembre DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

**C. JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL; y
C BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME.**

En autos del expediente **352/2015** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por Hipotecaria Nacional, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Multiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer y, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, según cesion de derechos de crédito hipotecario, derecho de cobro y derechos litigiosos, acordada mediante auto de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, en contra de (Ustedes) JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, se dictó un auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edicto, mismo que deberá publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, el cual se localiza en el interior del PALACIO DE JUSTICIA, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES Y CIUDADANO DE LAS FLORES, COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, debiéndose presentar en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última

publicación que se realice, haciéndoseles saber que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Torreón, Coah., a 13 de diciembre de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **00418/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ROSA VELIA MOUREY RAMÍREZ, en contra de ADOLFO ESQUIVEL Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana ROSA VELIA MOUREY RAMIREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ADOLFO ESQUIVEL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 08 DE ENERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTÍZ.

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **459/2016** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por J. JESUS GARCIA BARRERA, en contra de ARTURO TELLEZ GONZALEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a ocho de diciembre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano J. JESUS GARCIA BARRERA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARTURO TELLEZ GONZALEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 09 de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **582/2017** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por ELIDIO MIRELES NEGRETE, en contra de (Usted) EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU y otro, con fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 24 de noviembre de 2017.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. HECTOR GARZA TIJERINA CHAUL, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y el INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **764/2016**.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ABONCE CABALLERO JOSE JORGE, ALTAMIRANO TORRES ROSA, ALVAREZ CHAVEZ JUAN MIGUEL, ANGELES LOPEZ EDMUNDO, APARICIO MARIA PLUTARCO, ARIAS SARABIA VICTOR MANUEL, ARRATIA ARAGON PEDRO, ARREDONDO ZUÑIGA LAURA AIDE, BALDERAS MATEOS LUIS, BARRON LOPEZ CECILIA, BOBADILLA SOLALINDE YAZMIN, CALVILLO GONZALEZ ZEFERINO, CAMPUZANO GARCIA PATRICIA ARACELI, CAÑAS LOPEZ RAFAEL, CARBAJAL PONCE CONRADO, CASTANEDA RAMIREZ PEDRO, CASTELLANOS RAMIREZ OMAR LEONEL, CASTILLO GUTIERREZ CLAUDIA BERENICE, CHAIX RODRIGUEZ ERNESTO FRANCISCO, CHAVELAS MARURI ADRIANA MANUELA, CHAVEZ MARTINEZ JOSE LUIS, CISNEROS HERNANDEZ ROBERTO ANGEL, COLIN ANTONIO MARIA TERESA, CONTRERAS GUTIERREZ OSCAR, CONTRERAS RUIZ RODOLFO, CORONA LIRA BERTHA, CORONA MARTINEZ JOSE ALBERTO, CRUZ CRUZ RAUL, CRUZ URIBE JORGE JESUS, CUEVAS REYES MARIA DEL CARMEN, CUSTODIO PINTO ERICK, DAVILA SANCHEZ ANTONIO, DE LA MERCED HIGINIO BERNARDINO, DIAZ MENESES MA ALBINA, DRITRITT CASTRO RUBEN ALEJANDRO, DURAN AVILES ISMAEL, ESQUIVEL CARDENAS NEIL GABRIEL, ESQUIVEL LEYVA SERGIO, ESTRELLO LOPEZ ULISES GABRIEL, FERNANDEZ CALLEJAS EDUARDO, FLORES BERMUDEZ MARISELA, FLORES DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, FLORES RODRIGUEZ CARLOS, FRANCO GARCIA CARLOS ALEJANDRO, GALINDO ESTEVES FRANCISCO, GAONA CHAVEZ GUADALUPE, GARCIA AVILA EDGAR RICARDO, GARCIA CARRILLO AIDA, GARCIA CRUZ NEPTALI, GARCIA GARCIA CORDOBA HERMILO, GARCIA GRANADOS VIRGINIA, GARCIA LAURRABAQUIO ALFREDO, GARCIA MENDEZ CRISTOBAL, GARCIA RAMIREZ YENI, GARCIA SANTIAGO JOSE PLACIDO, GARCIA VALDOVINOS EDWIN MOISES, GARZA VELAZQUEZ ISABEL CAROLINA, GIRON VIDAL AARON, GOMEZ ALTAMIRANO JOSE ANGEL, GOMEZ MACIAS ANTONIO, GONZALEZ GONZALEZ URIEL, GONZALEZ MARTINEZ ANGEL, GONZALEZ NAVARRETE PATRICIA MERCEDES, GONZALEZ RODRIGUEZ MARCOS JULIAN, GONZALEZ VILLA MARTIN, GRANADOS CRUZ ROSALBA, GRANADOS MARQUEZ PEDRO, GUERRERO NAVARRETE BEATRIZ,

HEREDIA CAMACHO JOSE DE JESUS, HERNANDEZ EDUARDO, HERNANDEZ ROMERO SAUL, HERNANDEZ SANCHEZ ANSELMO JOSE, HERNANDEZ TOLENTINO CRISANTA, HERNANDEZ VELAZQUEZ LUIS FELIPE, HUERTA MEDINA IVONNE, IBARRA RUIZ TOMAS, JANETH TREJO PERALTA, JIMENEZ JIMENEZ SERGIO ALEJANDRO, LEMBO ROSAS ROSA GABRIELA, LOPEZ CASTILLO JUAN, LOPEZ JIMENEZ FERNANDO, LOPEZ MARTINEZ SILVIA, LOPEZ PEREZ ALIN OSWALDO, LUGO HERNANDEZ MARCO ANTONIO, LUNA OLVERA JULIO, MACEDO OLIVARES VERONICA, MALDONADO GOMEZ KARINA VANESA, MANCILLA DOMINGUEZ CARLOS ANTONIO, MANCILLA PALACIOS FRANCISCO DAVID, MARTINEZ GALVAN EDGAR ISRAEL, MARTINEZ JUAREZ ISRAEL, MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MUÑOZ NOE, MARTINEZ PEREZ MAURICIO, MARTINEZ ROGEL ROBERTO CARLOS, MEJIA VILLAFUENTE MARIO ALBERTO, MENDEZ LUNA MARIA GUADALUPE, MENESES PIZAÑA LAURA BRENDA, MONTES MOTA RAUL, MORALES CORONA JESUS, MORELOS GUDIÑO CARMEN, MUNOZ ARCE PEDRO, NIEVES MOCTEZUMA MARCO ANTONIO, OLIVARES MEDINA VICTOR, OLIVERA RUIZ JOSEFINA, ORNELAS DIAZ FRANCISCO JESUS, ORTEGA JAIMES MARIO, OTERO LOPEZ JOSE HERIBERTO, PADRON ELIZONDO FLORAIDA GUADALUPE, PAEZ JUAREZ MAURICIO, PARAMO CARRANZA BEATRIZ EUGENIA, PEÑA FRANCO PATRICIA, PERALTA DIAZ ADRIAN MARCOS, PEREDA NORIEGA ABELARDO, PEREZ BARRANCO IRIS SANDY, PEREZ CALZADA ESTEBAN, PEREZ MORUA DANIEL, PEREZ QUIÑONEZ ROSARIO, PEREZ RECILLAS LIDIA ELVIRA, PEREZ RESENDIZ MIGUEL ANGEL, PIMENTEL DIAZ ALEJANDRO, PONCE GARCIA PUBLIO, PRADO RODRIGUEZ ZEUS ENRIQUE, RAMIREZ ARCHUNDIA LAURA, RAMIREZ SALDAÑA PEDRO, REYES GONZALEZ NEFTALI, REYES MENDOZA NANCY, RIVERA SOSA JOSE EDUARDO, ROBLEDO CADENA ALICIA, RODRIGUEZ RANGEL EDUARDO, RODRIGUEZ RUIZ IMELDA, RODRIGUEZ TOLENTINO JUAN PABLO, ROMERO CORONA PEDRO, ROMERO SANCHEZ EMILIO, ROSALES BERNAL JESUS, ROSALES VARGAS SILVIA LETICIA, RUIZ FLORES JULIO ALBERTO, SABINO BAUTISTA ISMAEL, SAGRERO MARTINEZ MARIA CAROLINA, SALINAS MACIAS ROSA KARINA, SANCHEZ GUEVARA ROBERTO, SANCHEZ LOZANO NORMA NELLY, SANCHEZ MEJIA CONSTANTINO, SANCHEZ SANTOYO PABLO ALEJANDRO, SANTIAGO SANTIAGO BERNARDO, SANTIAGO VEGA ALEJANDRO, SEGOVIA DOMINGUEZ ARTURO, SOPERANES TRUJILLO ALEJANDRO, SOTO GONZALEZ HECTOR, SUAREZ COLORADO OSCAR, TAVERA ORTIZ IGNACIO, TOLEDO REYES JOSE DOMINGO, TORRES RESENDIZ SERGIO, TORRES SALAZAR SANDRA IVETH, TREJO SANCHEZ ENRIQUE JAVIER, URIBE FUENTES CELIA, VALOIS MORA RUFINA, VARA MEDINA FELIPE, VAZQUEZ BALDERAS MARCO ANTONIO, VAZQUEZ FIGUEROA ARTURO, VAZQUEZ SANCHEZ VICTOR, VELAZQUEZ CASTILLO OCTAVIO LEOPOLDO, VELAZQUEZ PAZ JUAN CARLOS, VITE RODA GUSTAVO, XICOHTENCATL ARREGUIN ERIKA LILIANA, ZAINOS JARQUIN HUGO, ZAPATA RODRIGUEZ ARTURO, ZAVALA RODRIGUEZ LEONARDO ENRIQUE.

En los autos del Expediente número **808/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha ocho de diciembre del año 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 8 de diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABUNDIS FONG HAYDEE PATRICIA, ACEVEDO GUERRERO MARCO POLO, AGUILAR SIFUENTES FERNANDO, ALCOCER ALMEIDA ILDA ELISA, ALVARADO DE LA CRUZ LORENZO, ALVAREZ CASTAEDA CARLOS, ARGUELLES GARCIA HERIBERTO, BECERRA CARDONA MARIA RITA GUADALUPE, BLANCO MARTINEZ JORGE RAUL, CASTAUCLA HERNANDEZ IMELDA, CHAIREZ VILLALOBOS JUAN GABRIEL, ESCOBAR REYES JULIO CESAR, ESCOBAR SALAS ROSA ESTELA, ESPINOSA GONZALEZ YOLANDA IVETT, FELIX SALAZAR PEDRO, FERNANDEZ CERVANTES BRENDA JANETH, FLORES CASTAEDA JESUS HERIBERTO, FRANCO GALARZA JOEL, GAONA CARVAJAL CARMINA, GARCIA CORPUS ALBERTO, GARCIA DIAZ MARTHA, GONZALEZ LOZANO ADRIAN, GONZALEZ MORALES ROCIO, HERNANDEZ CARRILLO ELEUTERIO, HERNANDEZ HERRERA GLORIA ARACELI, HERNANDEZ MONTELONGO YADIRA, HERRERA JARDON ALBERTO, JUAREZ VALENZUELA JOSE NIEVES, LIRA MORENO MARIA DEL CARMEN, LOPEZ HERNANDEZ LOURDES ELIZABETH, LOPEZ LOPEZ ARTURO, LUNA GARCIA JAIME, LUNA ISAIS ANA ELENA, MARTINEZ ENRIQUEZ JOSE ROLANDO, MORENO HERRERA GERARDO CESAR, MUOZ CARRILLO CARLOS ALEJANDRO, OCHOA GARIBALDI GEORGINA, ONG IBARRA FRANCISCO JAVIER, ORTIZ RODRIGUEZ JUAN PABLO, PRECIADO SIERRA MANUEL, QUEZADA ARTEA JONATHAN ILL, RAMIREZ LIMONES CARLOS AURELIO, RAMIREZ ORTEGA FRANCISCO IVAN, RAMOS ALVARADO VICTORIA, REYES RAMIREZ LUIS ALEJANDRO, RIOS RIOS EMILIO, SAMANIEGO GARCIA

ISIDRA, SANCHEZ PERALTA ALMA DELIA, SAUCEDO TENORIO YOLANDA, SIFUENTES MENDOZA MARTHA PATRICIA, TORRES CRUZ MARTIN, TORRES VALDEZ JUAN BERNARDO, TOVAR RUIZ VICTOR HUGO, VALADEZ ROMO JUAN FRANCISCO, VEGA RAMIREZ ORBANDILO, VEGA RODRIGUEZ MAURA, ZUIGA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL En los autos del Expediente número **829/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Diciembre de 2017
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AVILA PEREZ OCTAVIO, CAMPOS HERNANDEZ JUAN MARTIN, ESCALONA MARTINEZ MIGUEL, FOUCHER AGNES AMY ANNE, GARCIA LEDEZMA PATRICIA VIRIDIANA, GONZALEZ ARIAS MARIA DEL CONSUELO, GONZALEZ ESPEJEL DANIEL, GONZALEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, GUERRERO VELAZQUEZ IVONNE, GUZMAN TORRES MAGALI, IBARRA HERRERA JEANINE, MORALES GASCA FERNANDO HUMBERTO, MUOZ FLORES MARIA DE LOS ANGELES, PACHECO NAVARRO MARTHA EUGENIA, PEDROZA HUERTA ARTURO, PEREZ COLIN LETICIA, PIA DIAZ JUAN MANUEL, PORTILLO MENDOZA ISAAC ELIAS, PORTUGAL NAVARRETE IVAN JESUS, POSADAS RAMIREZ ADRIAN, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE JAIME, REYES RAMIREZ LEONARDO, ROJAS RAMIREZ FRANCISCO, SALAZAR VARGAS FELIX SERGIO, TORRES CASTAEDA JORGE, VAZQUEZ TOCOHUA OCTAVIANO.

En los autos del Expediente número **830/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Diciembre de 2017
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 70/2018

EDICTO

ABAN AYUSO MIGUEL ANGEL, AGUIRRE HERNANDEZ TITO Y GUZMAN JIMENEZ MAGDA, AKE OJEDA AURELIO Y TORREZ PERES RUTH, ALANIS MORALES MARIA DEL SOCORRO, ALDAMA LOPEZ SIMON, ALEGRIA XINASTLE DANIEL DAVID Y LOPEZ RIOS INGRID GEORGINA, ALFARO MATA MAURICIO Y ASTELLO MUÑOZ MARIA DE JESUS, ALVARADO AGUILAR OCTAVIO, ALVARADO CASTAÑEDA EDUARDO, ALVAREZ ALTAMIRANO ADRIAN FRANCISCO, ANGELES PASCUAL RAMON, ANGELES PAULIN JOSE GUILLERMO, ANIMAS DE LEON MARIA GUADALUPE, ARAMBURO PEREZ CANDIDA DE JESUS Y ROMERO AVALOS LUIS ALBERTO, ARCE GARCIA JOSE LUIS, ARMENTA CASTELO MARCO ANTONIO, ARMENTA SANCHEZ JOSE LUIS, ARREDONDO HERNANDEZ FATIMA Y SANCHEZ MENDOZA JOSE JAVIER, ARREDONDO OCHOA JESUS RAMON, ARROYO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER, AVALOS GARCIA JOSE Y HERNANDEZ DE ANDA NORA LILIANA, BAILON TORRES JUAN MANUEL, BALAM PECH PAULINO, BAÑOS CANO RAUL, BARRERA MENA MARIA Y HERNANDEZ SAUCEDO ALBERTO, BAUTISTA MEJIA JAVIER Y MEJIA LOPEZ ROSA, BERNAL VALENZUELA OCTAVIO, BLANCO VERDUGO LUIS ANTONIO, BONILLA RODRIGUEZ ENRIQUE JAIME, BOUCHEZ GARAY

ENRIQUE ANTONIO, BRIBIESCA QUIROZ ROSA MINERVA Y MARQUEZ SALCIDO BENITO, BUENFIL CABRERA MIGUEL ALBERTO, CABALLERO RODRIGUEZ CARLOS MAURICIO, CABRERA GONZALEZ NORMA ISABEL, CAMACHO ZAMBRANO JESUS SEBASTIAN, CAMBEROS BARRERA JUAN JOSE, CAMPOS CORAL JUAN JOSE AMED, CAMPOS TORRES RENE, CANO MARTIN GUADALUPE DEL ROSARIO, CANUL CASTILLO EUGENIA GUADALUPE, CARDENAS RAMIREZ JOSE MANUEL Y IBARRA DIAZ ELIZABETH, CARLOS QUIJAS MARIA DE LOS ANGELES Y GUERRERO SALAZAR JOSE MANUEL, CASTILLO VILLANUEVA JOSE ALBERTO, CASTRO RODRIGUEZ MARCIANO, CEDILLO PEREZ CECILIA, CELIS DOMINGUEZ CLAUDIA LUCIA, CHAVEZ OLVERA ROSA MARIA, CISNEROS RODRIGUEZ ENRIQUE LEONEL, COBOS GARCIA JOEL, COLORADO ROMERO YADIRA, CONG GUTIERREZ DAVID ANTONIO, CONTRERAS CRUZ ANGEL, CORDOVA HERNANDEZ YADIRA CITLALLI Y DIAZ SUAREZ ALEJANDRO, CORDOVA NARANJO LUCILA, CORONEL QUINTARA YURI GUADALUPE, COVARRUBIAS GUZMAN OLIMPIA ROCIO, CRUZ HERNANDEZ UDIEL TOMAS, CRUZ NOLAZCO BERTHA MARIA, CUETO MESES SANTIAGO, DE LA CRUZ RAMIREZ ELVIRA DEL ROSARIO, DE SANTIAGO CARRANZA JUAN JAVIER, DEL ANGEL DEL ANGEL JOSEFA, DEL RAZO FERNANDEZ EVENCIO Y GARCIA GRANILLO GRACIELA, DELGADILLO AVIÑA GLORIA ELENA, DELGADO VAZQUEZ ENRIQUE Y GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA, DIAZ GARCIA IVAN, DIAZ HERRERA ALEJANDRO CRUZ Y RUIZ CAMACHO ANA MARIA, DOMINGUEZ CRUZ ALEJANDRO, DOMINGUEZ PEREZ MARIA ISABEL, DUARTE CASTAÑEDA CHRISTIAN JESUS, DUARTE MONTERO MARIA DE LOS ANGELES, ELORZA PASTRANA JESUS ANTONIO, ENCINAS SEGUNDO DANIEL FRANCISCO, ESTRADA GALLARDO ANA GABRIELA, FARRERA ROQUE ERVIN, FELIX GONZALEZ RODOLFO ALEJANDRO, FIGUEROA AVILA CLAUDIA KARINA, FIGUEROA CASTRO ZULMA MARIA, FLORES MARTHA CATALINA, FLORES ROMO CLAUDIA ITZEL, FLORES ROZALES GERARDO, FREGOSO SANCHEZ JUAN FILIBERTO, FUENTES MALDONADO ANALHI, GALINDO COVARRUBIAS JUAN, GALVEZ RUBIO LUIS OSWALDO, GARCIA ALMANZA ARMANDO, GARCIA CALZADA JAIME Y CASTRO QUIÑONES SEBASTIANA ELIZABETH, GARCIA COBOS ROSA ESTHER, GARCIA FLORES MANUEL IVAN, GARCIA FONSECA DANIEL, GARCIA GORDIAN MARIA SOLEDAD, GARCIA LOPEZ MARIA IRMA, GARCIA NUÑEZ XOCHITL AURORA Y CAPILLA GAONA ESTEBAN, GARCIA PEREZ MARIA GUADALUPE, GARCIA QUIÑONEZ MARIA DEL ROSARIO, GARCIA SANTIZO YADIRA ELIZABETH, GARCIA YAÑEZ ANA MARIA, GASPAS HUERTA LUIS FERNANDO, GAYTAN MARIN LAZARO Y TAVERNIER MEZA JUDITH, GOMEZ GONZALEZ ARNULFO, GOMEZ HERNANDEZ JULIO CESAR Y PINTADO PINEDA MARIA ISABEL, GOMEZ SANCHEZ LUIS FERNANDO Y SANCHEZ MORALES SUSANA, GONZALEZ GARCIA ERNESTO ODILON, GONZALEZ ITURBE OSCAR, GONZALEZ LEON JOSE ANTONIO, GONZALEZ LOPEZ JESSE ADRIAN, GONZALEZ MONTAÑO AZUCENA GUADALUPE, GONZALEZ SERRANO ABRAHAM GUADALUPE Y HERNANDEZ ORTEGA HILDA LIZETTE, GUERRA LARA JOSE EMILIO, GUERRA MAYAGOITIA GERMAN Y MATHIEU CALVILLO GABRIELA, GUERRERO FLORES ARMANDO, GUEVARA GARCIA ANA LUISA Y BARRIOS GODINEZ AGUSTIN, GUEVARA GARCIA MARIO IGNACIO, GUEVARA REYES LUIS EDUARDO, GURROLA MENDOZA NOE, GUTIERREZ MENDOZA ABEL, GUTIERREZ MENDOZA FORTINO, GUTIERREZ OSORIO LUIS ALBERTO, GUTIERREZ RESENDIZ EMILIA Y RAMIREZ ROSAS JOSE DE JESUS, GUZMAN AMBRIZ FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ BAUTISTA FIDEL, HERNANDEZ DELGADO NORMA ANGELICA, HERNANDEZ HERNANDEZ JULIAN PORFIRIO, HERNANDEZ HERNANDEZ VANESSA GUADALUPE, HERNANDEZ JAIME RAUL, HERNANDEZ MENDOZA FRANCISCO MARIO, HERNANDEZ RUIZ OSCAR FRANCISCO, HERNANDEZ SIERRA ANTONIO JESUS, HERRERA LOPEZ MARIA YESENIA, HERRERA RODRIGUEZ LUIS OLIVO, HUERTA MORALES RAUL ALBERTO, IBARRA CHAVEZ CRISTIAN ORLANDO, IBARRA GUTIERREZ EDGAR RAMIRO, IBARRA IBARRA CLARA CECILIA, ISAGUIRRE GALVAN HECTOR, JACINTO CORNELIO LUCIA, JERONIMO SERAFIN ROSALINDA, LARES ORTEGA MARIA DOLORES, LEAL AGUIRRE ALMA ROSA, LEDEZMA LOERA JULIO CESAR, LEON ZAZUETA JESUS ANGELICA, LIMON NACIF JULIO, LOPEZ ANDRADE J JUAN, LOPEZ HERNANDEZ GERMAN Y ESTRADA RIOS LAURA CECILIA, LOPEZ MORENO RAMON ARMANDO, LOPEZ PEREZ VICTOR, LOPEZ QUINTERO OSCAR FERNANDO, LOPEZ SORDO ELIZABETH, LOZA RAMIREZ OLGA CRYSTAL, LOZANO BENITEZ VICTOR MANUEL, MACAL LOPEZ ARTURO, MALDONADO ANAYA CARLOS ALBERTO Y LOPEZ LUIS SANDRA LETICIA, MARCELINO RAMOS MIGUEL ANGEL, MARIA DE LA PAZ VILLEGAS MUÑOZ, MARQUEZ CANO FRANCISCO, MARQUEZ CASTILLO EDGAR, MARQUEZ HERNANDEZ MANUEL, MARQUEZ HERNANDEZ RODOLFO Y DIAZ LOPEZ AIDA MINERVA, MARQUEZ MARTINEZ LIZETH, MARQUEZ ROMERO JOSE LUIS, MARQUEZ VELEZ ROBERTO DE JESUS, MARQUINA SOTO ANA LAURA, MARTINEZ AGUILAR CHRISTIAN TONATIUH Y TORRES VILLA PAOLA SONIA, MARTINEZ ALTAMIRANO MARTHA ELENA, MARTINEZ BAUTISTA GLORIA, MARTINEZ CEBALLOS CALOS DAVID Y SANCHEZ ALEJANDRES MARIA, MARTINEZ COSS DALIA CECILIA, MARTINEZ FELIX LILIANA, MARTINEZ GARCIA CECILIA, MARTINEZ MARTINEZ ZEFERINA, MARTINEZ PARRA GABRIEL Y CASTRO QUINTANA URI, MARTINEZ PEREZ LILIA, MARTINEZ RAMIREZ RAUL ARMANDO, MARTINEZ ROSAS JUAN VIDAL, MATA HERNANDEZ GUADALUPE Y GONZALEZ GUAJARDO ESTHER, MEJIA ROMO BLANCA IVONNE, MENDEZ FIGUEROA JOSE RAMON, MENDOZA ALMAZAN ALMA EMILIA, MENDOZA MUZQUIZ EDGAR IVAN Y BUSTOS DUARTE SUSANA, MERA RAMIREZ LILIA, MOLINA VELAZQUEZ JOSE TOMAS, MONTOYA MARTINEZ CAROLINA, MONTOYA MENDEZ MARCOS, MORALES NAVARRO NADIA ISABEL Y HERNANDEZ PERALTA LUIS FRANCISCO, MORALES RAMIREZ YOLANDA LEONOR, MORENO VAZQUEZ RAFAEL, MUÑOZ ESQUIVEL ARNULFO, MURO GARCIA HECTOR MANUEL Y FELIX DIAZ MA. AUXILIO, NARVAEZ DURAN KARNA ESTHER, NAVARRO BARAJAS JOEL, OCEJO ESCOBEDO JUAN ANTONIO Y REVELES RUIZ MARIA ARACELY, OCHOA CERVANTES JESUS, OCHOA ROBLEDO ALFONSO ANGEL, PADILLA PEREZ JULIO CESAR, PALACIOS DURAN LIGIA PATRICIA, PALOMERA ALVAREZ BLANCA ESTHELA, PAVIA RAMIREZ ALEJANDRO Y ALVAREZ HURTADO MARIELA IVONNE, PEASLAND

FAULKNER JOHN WILLIAM Y BACA RODRIGUEZ INGRID, PEREZ LOPEZ MARTHA, PEREZ MONROY DIANA ELIZABETH, PEREZ SANCHEZ JOSE GUADALUPE, PINEDA OCAMPO MONICA, PIÑA LOPEZ OSCAR MANUEL Y BERUMEN ACOSTA BLANCA DELIA, PUERTAS SANCHEZ LUIS ALBERTO, QUEVEDO LOPEZ MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ CASTRO SILVIA, RAMIREZ SOTELO JUAN, RAMOS GONZALEZ ARCELIA MONICA, REYES AGUAYO JESUS MIGUEL ANGEL, REYES PEREZ JORGE EDGAR, RIVERA LLANES CARLOS ENRIQUE Y URIAS CHICUATE ANA LILIA, RIVERA LOPEZ SERGIO, RIVEROS ARREDONDO ADRIANA ELOISA, ROCHA NAVA AZARAE, RODEA GALINDO ERIKA ALICIA, RODRIGUEZ ANDRADE EFRAIN HORACIO, RODRIGUEZ GUZMAN JULIO IVAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO Y SANCHEZ ZUÑIGA ELSA MARIA, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MALDONADO CLEMENCIA Y GONZALEZ VARONA RAYMUNDO, RODRIGUEZ MORELOS LUIS, RODRIGUEZ OLMOS LUIS DAVID, RODRIGUEZ TELLO JOSE ANTONIO, ROSALES MORENO JOSE JORGE, RUBIO FARAUSTO MANUEL, RUIZ HERNANDEZ RAYMUNDO, SALINAS GOMEZ AGUSTIN HUMBERTO Y LOPEZ LEON CLARA, SALINAS PEÑA JUAN JOSE, SANCHEZ NAVARRO HECTOR MANUEL Y CEPEDA HINOJOSA LAURA EDITH, SANCHEZ ROSADO JOSE LUIS Y AVILES BATRES LEONOR, SANCHEZ SANTOYO SUSANA PAOLA, SANDOVAL GOMEZ AMALIA, SANDOVAL MARTINEZ DAVID ESTUARDO Y MENDOZA GRIJALVA ROMELIA, SERAFIN ALVAREZ SERGIO ARMANDO Y SALAZAR CASTILLO PATRICIA AMELIA, SILVA MANCHA ARACELY, SOLANO GARCIA ROSA MARGARITA, SOSA MALDONADO SERGIO Y DE LA CRUZ MARCIAL AURELIA, TAPIA SOTO JOSE ROBERTO, TENORIO AVALOS LUIS ANTONIO Y DE LA CRUZ MARTINEZ MARLENE ERENDIDA, TORRES CONSTANTINO MARCOS, TORRES HERNANDEZ LUCARMINA, TOSCANO ALATORRE ALMA CATALINA, TREJO ESCAMILLA ERNESTO Y SANCHEZ SANCHEZ FELISA, TUN KANXOC CARLOS Y MEZETA YUPIT GILDA ROSSANA, VALDEZ DOMINGUEZ JOSE MANUEL Y VAZQUEZ GUTIERREZ SANDRA ANGELICA, VARELA TREJO SERGIO Y ENRIQUEZ CHAVEZ ERICKA, VARGAS JACOBO ARTURO Y CHACHON VALDIVIEZO NOEMI, VARGAS MENESES ROBERTO, VARGAS RAUDA MARIA GUADALUPE, VAZQUEZ BARRERA JOSE JESUS, VELASCO RODRIGUEZ SANTOS, VELAZCO LUCERO ROBERTO ISRAEL Y GUTIERREZ CRUZ CLAUDIA BARBARA, VELAZQUEZ ESPINOSA GLORIA DEL SOCORRO, VELAZQUEZ JUAREZ LORENA, VERA GARCIA ROCIO Y FONSECA AGUILAR BRUNO, VICENTE JIMENEZ AMADEO, VILLAR ORENDAIN VENANCIO Y SILVA PEDRAZA MARIA ISABEL, WILLIAMS CORTEZ MILDRED YOLANDA, ZAMORANO GONZALEZ ALEJANDRO ADAN Y FUENTES BRUN LAURA, ZARATE VILLAFRANCA JOEL Y CRISPIN VIEYRA ADRIANA Y ZUÑIGA DAVILA LAMA LETICIA.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLNCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 70/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Enero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **165/2017** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, en contra de BERTHA CASTAÑEDA OROZCO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del C. CARLOS ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BERTHA CASTAÑEDA OROZCO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 23 de Octubre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **233/2017**, que corresponde al JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de EDGAR ROMAN NAVEJAR HERNANDEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración del auto de fecha 14 de noviembre del 2017, donde se acento de la siguiente manera: se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EDGAR ROMAN NAVEJAR HERNANDEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, quedando de la siguiente manera: se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EDGAR ROMAN NAVEJAR HERNANDEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, el cual deberá contener el auto de radicación de fecha 07 de abril del 2017 con los insertos necesarios, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte comparezca a dar contestación a la demanda haciendo valer las excepciones y defensas que tuviere, así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, por los artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe“. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 12 de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

SERGIO GARCIA MANRIQUEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **328/2017**, promovido por FLAVIO ANAYA CANO, RANCHO PARAJITOS, S.C. DE R.L. en contra de SILVIA ESTELA OROZCO RODRIGUEZ, DAVID GARCIA MANRIQUEZ Y SERGIO GARCIA MANRIQUEZ, con fecha SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de SERGIO GARCIA MANRIQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 528/2017

EDICTO**COMPañIA DE FIANZAS LOTONEL, S.A.****PRESENTE.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado CARLOS NUÑEZ SALDAÑA, en su caracter de unico y universal heredero y albacea de la sucesión de la C. INES SALDAÑA ESPINO demandando en la Vía Ordinaria Civil, a la persona moral denominada COMPañIA DE FIANZAS LOTONEL, S.A., y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada COMPañIA DE FIANZAS LOTONEL, S.A. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del Expediente número **528/2017**.

Torreón, Coah., a 11 de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 700/2017****EDICTO**

INOCENCIO VALADEZ CARMONA Y

TEODOSIA JASSO DE VALADEZ

PRESENTE.

Ante el juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado TOMASA CARRILLO DE LOS SANTOS y FELIPE DE JESUS ESTRADA FLORES, por demandado en la vía ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra INOCENCIO VALADEZ CARMONA y TEODOSIA JASSO DE VALADEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por las Secretaria de este Juzgado, emplácese a los demandados INOCENCIO VALADEZ CARMONA y TEODOSIA JASSO DE VALADEZ, y corréale traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste lademanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a corres al día siguiente de la ultima publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado lo anterior dentro del Expediente número **700/2017**.

TORREON COAHUILA A 06 DE DICIEMBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

VILLADA ISLAS JUAN FRANCISCO, ELIZABETH YAZMIN VASQUEZ CONTRERAS, MURILLO MIRANDA ANA LILIA, SALINAS LOPEZ ENRIQUE ISMAEL, ISELA PATRICIA VAZQUEZ PICHARDO, SANDOVAL FRAUSTO JAIME ALEJANDRO, GALINDO HERNANDEZ VERONICA, MELENDEZ RIVERA NORMA, OCAMPO PARRA ÁNGEL CESAR, TREJO CAMPOS VICTOR, CRUCES ALDANA JOSE LUIS, NITZIA DIANA AGUILAR ITURBIDE, OROZCO MORALES MARIBEL, OCHOA GARCIA MARCO ANTONIO, GARCIA CURRO SALVADOR, MORALES SILVA NORMA IVONE, PEREZ RAMIREZ ISRAEL, CRUZ ORTIZ LETICIA, ARREOLA TORRES OSCAR, MARTHA PATRICIA VILLEGAS BRISEÑO, CRUZ REYES HERMELINDO, LOPEZ GODINEZ RUTH, CRUZ CASTILLO OCTAVIO FRACISCO, CASTILLO GUEVARA JUAN, MARIA DEL PUEBLITO GUEVARA CUELLAR, MARIN CARBALLO HUGO, NORMA JOSEFINA FLORES PAULIN, HERNANDEZ SAUCEDO JUAN RAUL, RODRIGUEZ BORBONIO ALBERTO, SANTAMARIA ARTEAGA SABAS OSCAR, JOSEFINA PATRICIA DIAZ CHAVARRIA, HERNANDEZ CARVAYAR JOSE HIGINIO, CANO QUIONEZ ROSALBA, SANCHEZ ALVARADO MARIA GUADALUPE, GONZALEZ MARTINEZ ANA MARIA GUADALUPE, EDGAR IVAN CURIEL FRANCO, DUEÑAS JAIME OSBALDO, NAPE FLORES WENCESLAO, JAIMES MOJICA JAVIER, HERNANDEZ DURAN CESAR, IRMA CASTELLANOS DIAZ, RENTERIA CASTRO MARIO, VARGAS CASTILLO JOSE, LETICIA GARCIA RIOS, GONZALEZ GONZALEZ EDUARDO, ADRIANA MENDIETA CUAPIO, SANCHEZ ROSETE AURA REBECA, COLIN OJEDA CESAR ADRIAN, MARISOL JESSICA FLORES RODRIGUEZ, NAVARRETE DAMIAN CARLOS, MONTECILLO MARAVILLA ALEJANDRO, MARISOL MARTINEZ RAMIREZ, HERNANDEZ HIDALGO MARGARITO, TORRES PEREZ DIGNA, JORGE ALBERTO ABEL LEON ALMAGUER,

PALENCIA GOMEZ FRANCISCO, CARRANZA CHINCOYA BLANCA ESTELA, GUTIERREZ VAZQUEZ LILIA, CRUZ SANTOS MATILDE, PEZAÑA ROMERO MIGUEL ÁNGEL, ANGULO HIDALGO FAUSTO, MORAN GARCIA ANA MARIA, LOPEZ GAMERO FILIBERTO JESUS, RODRIGUEZ VELAZQUEZ MARISELA, ESPINDOLA YAPOR CAROLINA MYRIAM, PELAEZ CUADROS JULIO CESAR, MENESES MARQUEZ OSCAR, NAVA ARREDONDO VERÓNICA, ESCORZA TORRES JUAN PABLO, VAZQUEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO AYALA DANIEL, ROA ESQUIVEL ELADIO, RODRIGUEZ REYES JESUS, PEREYRA LAGUNAS MARISOL, LOZANO RODRIGUEZ VIRGILIO, TAPIA TERAN AZALIA, SALINAS AVELDAÑO ALBERTO, RODRIGUEZ ARENAS GUADALUPE, OSORIO GALLEGOS JERONIMO, ANAYA RIVERA JOSE LUIS, GARCÍA CASTILLA CARMEN AURELIA, CASTILLO CARAPIA JACQUELINE RAQUEL, TORRES HERNANDEZ EDUARDO, ALVARADO GONZALEZ ALFONSO, JIMENEZ PAUCCEL MARIO ISRAEL, MARTINEZ CORONA MARTINA, VALENCIA GUILLEN RICARDO, HERNANDEZ CRUZ DONATO, SANCHEZ PEREZ DE HERNANDEZ ELIZABETH, BLANCO CORTES MODESTO MANUEL, RODRIGUEZ CARRASCO MARÍA DE LOS ÁNGELES, HERNANDEZ JAVIER, ROSALES BERNAL MARÍA ELENA, ROJAS BUENOSTRO JOSE ALFREDO, REZA ABUNDIO DE ROJAS CARMEN, TORRES ROSILLO LUIS ENRIQUE, MUÑOZ CORRA JUAN CARLOS, MUÑOZ PADILLA FRANCISCO JOVANY, ROA GONZALEZ ERIKA, ORTIZ HERNANDEZ ERIKA, SANCHEZ GARCIA VICTOR RAUL, PARRA RAMOS FLOR DE MARÍA, CRUZ JIMENEZ JUAN MIGUEL, GONZALEZ GUERRA J SOCORRO, GUERRA IRIGOYEN MARTHA PATRICIA, MARTINEZ LUGARDO RODOLFO, CERVANTES VILLALOBOS ELVIA, CORDOVA RODRIGUEZ ALFONSO, GIL MARTINEZ ASUNCION, RANGEL CERVANTES BRUNO ANGEL, PALOMARES RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA, MEDRANO RIVERO RODRIGO, HIPOLITO TOLEDO ANASTACIA, ARIAS BERISTAIN ROBERTO, BOLAINA MICHI ERICK OSALDO, SALAZAR SUAREZ MANUEL, BRAVO ROMERO MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ ANELL HILARIO, CHAVEZ PACHECO MARIO, VALLES GUADALUPE ALEJANDRO, MARTINEZ CID JOSE ARMANDO, RIVADENEYRA RODRIGUEZ MARIO DE LA P, MORALES SILVA NORMA IVONE, PEREZ LOYA MARIA DOLORES, ESTRADA CANO NANCY GUADALUPE, BARRAGAN REYES MARIO ALFREDO, SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO, GUADALUPE SALAS CAZARES, LOPEZ RAMIREZ FEDERICO, LOPEZ MARTINEZ MARGARITA GUADALUPE, MORENO DONADO JUAN, MARTINEZ NOLASCO EDGAR, MARIA MARLENE ISLAS ROJANO, RODRIGUEZ MONTALVO JOSE LUIS, TEJEDA LUNA MIRIAM ARELY, TAPIA TELLEZ ADOLFO, HERNANDEZ MARTINEZ ISABEL ASUNCION, JIMENEZ UTRERA ARMANDO, MOLINA GONZALEZ MARGARITA, QUIROZ MORENO TOMAS, SANCHEZ LOPEZ SARA, BENITEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL, BUSTOS CARREON GUILLERMO, ARTEAGA RAMOS JESUS ROBERTO, TORRES RODRIGUEZ ALFREDO, REYES YOLANDA DEL CARMEN, TORRES SOTO MONICA, DAVAR OCEGUEDA GUILLERMO, OCAMPO HIPOLITO AREMI, ARAGON LOPEZ LAURA, CARRILLO DIAZ MARIA GUADALUP, MEDINA GONZALEZ GERARDO IRVING, GUTIERREZ RUIZ MARGARITA, MARQUEZ SOLIS VICTOR MANUEL, PINEDA PRADO JOSE ALFREDO, TENTLE MACARIO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ TRUJILLO LINO ANTONIO, TRUJILLO AMADOR EULOGIO, BLANCO ZALETÁ LORENA, RODRIGUEZ GONZALEZ GUADALUPE ISRAEL, SERVIN SANCHEZ JORGE, RAMOS TORRES JOSE JAVIER, RODRIGUEZ DURAN SAMARA, GRANT RAMIREZ YAZMIN, MARTINEZ CERVANTES JUAN ANTONIO, DOMINGUEZ FLORES MAXIMINO, ROMERO HUITZIL JUAN ANTONIO, JIMENEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, PEREZ OSORIO MARIA GABRIELA y SANCHEZ NEGRETE JESUS.

En los autos del Expediente número **737/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de noviembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABURTO CARMONA FILIBERTO, ACATITLA PEREZ PATRICIA, ACOSTA DUARTE DAVID ALEJANDRO, AGUILAR GASPAS RAFAEL, AGUILAR HERNANDEZ MARIA LETICIA, AGUILAR NAVA MANUEL, AGUIRRE BATISTA MIGUEL ANGEL, ALAMEDA RAMIREZ APOLOS, ALCANTARA CASTAEDA MARIA GUADAL, ALDANA CHUC JOSE EDUARDO, ALDAY SALAZAR EFRAIN, ALEJANDRE TOMAS ERNESTO IRVING, ALEMÁN CANDELARIO JULIO CESAR, ALLENDE MARTINEZ LUIS FELIPE, ALMENDRA PEA CLARISA, ALONSO BOLAN JUAN MARTIN, ALONSO CAMOR MARIA GRISELDA, ALONSO SALAZAR ANTONIA, ALVARADO ASCENCION CARLOS, ALVARADO GARCIA ENRIQUE, ALVARADO LOPEZ JUAN, ALVARADO TEH CARLOS ORLANDO, ALVAREZ SANCHEZ MARTIN, ALVAREZ VERA JOSE GONZALO APULEYO, AMIEVA RAMIREZ OMAR, ANGUAS GONZALEZ ANDRES

ALEJANDRO, ANGUIANO MONTES DE OCA RAUL, ANGULO RODRIGUEZ JULIO, AORVE RAMIREZ MARISOL, APOLINAR DIAZ JESUS, AQUINO HUERTA JOSE ISRAEL, AQUINO RAMOS ISAIAS, ARA CRUZ EBER, ARANDA COLLI LUIS ENRIQUE, ARCEO LOPEZ CARLOS RAFAEL, ARELLANO VELAZQUEZ ERIKA LUCILA, ARMENTA LARA SILVIA CRISTINA, ARNOLD HURTADO EDUARDO SEGISMUNDO, ARREDONDO ELIZALDE ISABEL, ARRIAGA DELGADO SANDRA LUCERO, ARRIETA SANCHEZ JOSE, AVALOS ALVAREZ BERNARDO JESUS, AVALOS VILLASEOR NAYELI, AVELAR MENDEZ GUSTAVO, AVILA GASCA ISRAEL, AVILA HERRERA TOMAS, AVILA MEZQUITA GUILLERMO NOE, AYALA GONZALEZ ALEJANDRO, AYALA GUZMAN SERGIO, AYALA OROZCO MA DEL CARMEN, AZCORRA HERNANDEZ ELLY ADEMI, BAALES CEJA DANIEL, BAALES OROZCO LUIS MARTIN, BADILLO CRUZ JOSE ALBERTO, BAEZ RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS, BALAM BAEZA CARLOS MANUEL, BALTAZAR NAVA ANGEL, BARAJAS CISNEROS MARTHA OSIRIS, BARBA GARCIA FERMIN, BARRAGAN SOTO MANUEL SALVADOR, BARRIOS CITALAN JOSE ALBERTO, BELTRAN MIZET LILIA ASUNCION, BENITEZ RIVERA MARIA LUISA, BERMEJO CERVANTES NORMA OLIVIA, BETANCOURT RANGEL LILIA PATRICIA, BOLANOS RAMIREZ DAGOBERTO, CAADA LUNA MARIA DE LOURDES ROSALBA, CABRERA CAMPOS MARIA ALFONSINA X, CABRERA LORENZO BENITO, CALDERON GONZALEZ JOSUE ARTURO, CALDERON REYES JUAN CARLOS, CALERO GOMEZ ALFONSO, CAMACHO OLIVARES JESUS ALBERTO, CAMARENA LOPEZ JORGE, CAMARENA SALAZAR JUAN JOSE, CAMPOS AREVALO DIANA VICTORIA, CAMPOS MARTINEZ FRANCISCO, CANDELERO GARCIA LEODEGARIO, CANELA FLORES VERONICA, CANTO CEN ERICKA ELIZABETH, CARDENAS CHAN AREMY RUBI, CARDENAS DURANTE VICTOR HUGO, CARDENAS HIDALGO JOSEFA MAGALLY, CARMONA CRISTOBAL ADRIAN, CARRILLO BECERRA DALILA, CARRILLO VILLAJUANA GABRIELA, CASANOVA CRUZ MIGUEL ANGEL, CASMIRO CEZAR MARTIN, CASTAEDA SANTIAGO EMILIO, CASTANEDA FIGUEROA ERICK ALEXANDER, CASTANEDA GARCIA JUAN HECTOR, CASTELAN CORONA DAVID, CASTELLANOS PEREZ SANDRA ARISTEA, CASTILLO DIAZ MARIA LEONOR, CASTILLO HERNANDEZ CARLOS EDUARDO, CASTILLO HU LUCIA, CASTILLO MAGIL JORGE FERNANDO, CASTILLO MARZOA JOSE SILVERIO, CASTILLO SOLIS JESUS ARMANDO, CASTRO HUITRON MARCO ANTONIO, CASTRO NAVARRO VICTORINO, CAZARIN REYES DENYS, CENTENO GONZALEZ JOSE, CERNA RANGEL CARLOS, CERVANTES BEDOY LUIS EDUARDO, CERVANTES CASTRO JOSE TRINIDAD, CERVANTES FLORES JORGE LUIS, CERVERA BRANBILLA SERGIO, CETINA CASTRO ROSA CRISTINA, CETZ PEREZ JOSE VIVALDI, CHACON CANTO RICARDO ENRIQUE, CHAN HOIL SANTOS IGNACIO, CHAN PECH JOSE EFRAIN, CHAN RODRIGUEZ JORGE HUMBERTO, CHAVARRIA SALAZAR GLORIA, CHAVEZ AQUINO JAVIER, CHAVEZ BEJAR JESUS ROBERTO, CHAVEZ GUZMAN MIGUEL ANGEL, CHAVEZ MARQUEZ NADIA ELIZABETH, COBA CASTRO JOSE ANDRES, COLMENARES BLANCO HILDELIZ DAMARIS, CORDERO GARCIA JOSE ASCENCION, CORDOVA REBOLLEDO MARIA ALONDRA, CORONA MARTINEZ MARLEN, CORONA ROSALES MARIA DIANA, CORREA HERNANDEZ LIZALETH, CORREA MARTINEZ NESTOR HUMBERTO, CORTES ESQUIVEL YADIRA, CORTES LOPEZ VERONICA, CORTES VERDUZCO JUAN PABLO, CRUCES GOMEZ EVANGELINA, CRUZ COJCO OMAR, CRUZ ESTRADA NESTOR DANIEL, CRUZ ISLAS JAVIER, CRUZ LOPEZ ARTURO, CRUZ NAVA TERESITA DE JESUS, CRUZ PEREZ RODRIGO, CRUZ RODRIGUEZ ROSALIA, CRUZ SAMBRANO JORGE LUIS, CRUZ VALENCIA CARLOS, CUACUA LARES FRANCISCO, DE ALBA TRUJILLO VICTOR DANIEL, DE AVILA GONZALEZ NORMA ELENA, DE LA CRUZ COLMENERO MARTIN, DE LA CRUZ CRUZ AURELIA, DE LA CRUZ VARGAS MARIO ELMER, DE LA ROSA CARRILLO VIDAL, DE LA TORRE AYALA OSCAR, DE LEON GUTIERREZ DELMER EDUARDO, DE LUNA DURAN RUBEN, DEL RIO ESPINOSA VIRGINIA, DEL RIO RODRIGUEZ JUAN GAMALIEL, DELGADO ALATORRE OSCAR FRANCISCO, DELGADO LUNA DULCE ROSARIO, DELGADO PEREZ SINUHE, DELGADO ROJAS MARIA DEL ROSARIO, DERAT GUZMAN HUMBERTO JULIO, DIAZ ARCHILA BEATRIZ, DIAZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, DOMINGUEZ BERNAL JOSE ANTONIO, DOMINGUEZ CASTILLO PATRICIA, DOMINGUEZ MUNGUIA MARCO ANTONIO, DOMINGUEZ VENTURA ALFREDO, DUEAS SANDOVAL MAURICIO, DUEAS ZERMEO HUMBERTO RENE, DZUL CHAB AMELIA DE JESUS, DZUL SOLIS CLEYBER DE JESUS, DZUL UICAB PAULINA, ENCISO GARCIA CESAR ENRIQUE, EROSA SANCHEZ KARLA RAQUEL, ESCALANTE VAZQUEZ CRISTIAN JESUS, ESCAMILLA ROMERO HELIODORO, ESPINOSA RANGEL MARCO ANTONIO, ESPINOZA MORENO IRENE, ESQUIVEL GALICIA OLGA LIDIA, ESTRADA SANCHEZ MA PATRICIA, FABILA MANDUJANO JEZABEL, FELIX CARRASCO JESUS RAUL, FERNANDEZ CARRILLO ROBERTO HERNAN, FERNANDEZ ROSADO ANTONIO, FIGUEROA FIGUEROA JUDIT, FIGUEROA PEREZ EDGAR RAFAEL, FLORES GARCIA RAUL, FLORES GOMEZ MYRIAM, FLORES LOPEZ J GUADALUPE, FLORES LUNA JESUS, FLORES MALDONADO FERNANDO, FLORES NATIVIDAD BERTHA, FLORES OLGUIN OFELIA, FLORES PEREA VICTOR MANUEL, FLORES RAMIREZ M TERESA, FLORES RODRIGUEZ AGUEDA, FLORES SANCHEZ ESTHER, FLORES SEDANO ERIKA, FLORES UTRILLA RICARDO, FLORES VAZQUEZ CECILIO, FONSECA MADERA ARACELY NOHEMI, FRANCO GONZALEZ RICARDO, FRANCO SOTO RODOLFO, FUENTES DOMINGUEZ ENRIQUE, FUENTES HERNANDEZ DOMINGO, GABOUREL HUERTA ROBERTO OSIEL, GALEANA RAMOS ELSA GABRIELA, GALVAN BARRIOS JOSE DE JESUS, GAMBOA RUBIO CONCEPCION PAULA, GAMINO MARTINEZ JOSE LUIS, GAONA LUNA CARMEN, GARCIA ALVARADO JOSE LUIS, GARCIA ALVAREZ TEODORO, GARCIA CALDERON GUSTAVO, GARCIA CAMACHO VICTOR MANUEL, GARCIA ESCALANTE ANDREA DE LA CRUZ, GARCIA HEREDIA OCTAVIO, GARCIA HERNANDEZ JUAN ALBINO, GARCIA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, GARCIA HERNANDEZ ROCIO, GARCIA JUAREZ MARIA ELENA, GARCIA LOPEZ JOSE LUIS, GARCIA MEDINA RAFAEL, GARCIA MIRAMONTES MARIA DEL ROCIO, GARCIA MORALES JOSEFINA, GARCIA POLO FRANCISCO, GARCIA REYES ERIKA, GARCIA RINCON FRANCISCO JAVIER, GARCIA RODRIGUEZ MA GUADALUPE, GARCIA SOTO HERIBERTO, GARRIDO HERNANDEZ ARLETE, GODINEZ SERRANO JUAN

FERNANDO, GOMEZ JIMENEZ EVERARDO, GOMEZ MALDONADO OLGA PATRICIA, GOMEZ MARES ANA ISABEL, GONGORA CHAN HECTOR MANUEL, GONZALEZ AMADOR FAUSTINO, GONZALEZ ARELLANO MARIA ANTONIA, GONZALEZ BARCELATA ARTURO, GONZALEZ CASILLAS GERARDO RUBEN, GONZALEZ GARCIA ARACELI, GONZALEZ GARCIA MARGARITA ELIZABETH, GONZALEZ GONZALEZ KARINA, GONZALEZ MICHEL MARCO ANTONIO, GONZALEZ PALOS MAGDALENA, GONZALEZ RAMIREZ JESUS ROBERTO, GONZALEZ RANGEL JUAN CARLOS, GONZALEZ RICO IRVING ARTURO, GONZALEZ ROSALES VICTOR HUGO, GONZALEZ RUIZ ERACLEO, GUADARRAMA ROMERO JOSE FRANCISCO, GUERRERO TORRES LAURA, GUERRERO TORRES PEDRO ALBERTO, GUEVARA VELAZQUEZ PORFIRIO, GUIZAR ARTEAGA HECTOR MAURICIO, GUTIERREZ ALVAREZ LUIS ENRIQUE, GUTIERREZ GUZMAN EDY EFREN, GUTIERREZ HERNANDEZ JUAN LUIS, GUZMAN ALVARADO ALEJANDRA, GUZMAN BETANCOURT LUIS ANTONIO, GUZMAN JUAREZ RAFAEL, GUZMAN MARIN SANTIAGO, GUZMAN RIVAS ALICIA, HAAS HERNANDEZ EBERARDO, HERNANDEZ ALVARADO CARLOS, HERNANDEZ ARCOS MARIO, HERNANDEZ ARGUELLO ADRIANA IRAZU, HERNANDEZ CARDONA ELIAS, HERNANDEZ ESTRADA ARBIN, HERNANDEZ ESTRADA BLANCA CECILIA, HERNANDEZ GARCIA AURELIANO, HERNANDEZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ IIGUEZ EDGAR, HERNANDEZ JUAREZ RAUL MARTIN, HERNANDEZ MACIAS JUAN, HERNANDEZ MONTOYA ALICIA, HERNANDEZ PARRA ANA LUISA, HERNANDEZ PEREZ ALMA ISELA, HERNANDEZ RODRIGUEZ BENJAMIN GERARDO, HERNANDEZ SALAZAR CESAR, HERNANDEZ TORRES SILVIA, HERNANDEZ VENTURA EFRAIN, HERRERA VILLA MARISELA, HESQUIO ORTIZ DAMARIS, HINOJOSA GARCIA MIGUEL ANGEL, HORTA RAMIREZ MAURICIO, HU HOIL JOSE MIGUEL, IBARRA JIMENEZ JOSE LUIS, IBARRA LOPEZ JOSE JORGE, ISIDRO SALAZAR HUMBERTO, ISLAS HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, IZQUIERDO CRUZ DIEGO, JACOBO FIGUEROA FRANCISCO JAVIER, JAIME HERNANDEZ JOSE LUIS, JIMENEZ IVAN ALEJANDRO, JIMENEZ GONZALEZ ALEJANDRO, JIMENEZ URUETA ARMANDO, JIMENEZ VELAZQUEZ GABRIEL, JUAREZ HERNANDEZ ELOY, LARA MEDRANO LAURA ISABEL, LARA QUIROZ JAVIER, LARIOS RODRIGUEZ PARIS UNAHPU, LEAL CORNEJO JOSE ROBERTO, LECHUGA MARTINEZ ISRAEL, LEZAMA NIEVES PERLA, LIMIAS LAVALLE PERLA JUDITH, LIMON OCAMPO JOSE FRANCISCO, LIRA LAGUNES LEONARDO, LLANES HUCHIM LUIS FERNANDO, LOEZA CASTILLO MARIO, LOPEZ AMARO GUILLERMO, LOPEZ BARRADAS OLIVIA, LOPEZ HERNANDEZ JORGE ABRAHAM, LOPEZ LOPEZ MAIRA GABRIELA, LOPEZ LOPEZ MAURICIO, LOPEZ LUEVANO JOSE DE JESUS, LOPEZ MISS JUAN JESUS, LOPEZ MOTA FILIBERTO, LOPEZ PANTOJA JOSE RAFAEL, LOPEZ PELCASTRE VICTOR HUGO, LOPEZ PEREZ LORENZO, LOPEZ PEREZ LUIS HUMBERTO, LOPEZ PINA LUIS HECTOR, LOPEZ PIZENO JUAN JOSE, LOPEZ REYNA, LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO, LOPEZ VAZQUEZ VICTOR GABRIEL, LOPEZ ZAMUDIO SERGIO, LOZANO PEREZ EDGAR, LUEVANO GARCIA ROBERTO, LUIS RODRIGUEZ JOSE CRISTOBAL, LUNA MONTIEL JAVIER ELADIO, MACEDA VAZQUEZ MARITZA DE LOS ANGELES, MACOTELA CAMPUZANO JORGE EDUARDO, MADRIGAL CASTELLANOS GENNY, MADRIGAL MACHUCA JUAN CARLOS, MADRIGAL RIVERA JAIME, MALDONADO AVILA CESAR RAMON, MARES OLVERA NANCY, MARQUEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS, MARQUEZ RODRIGUEZ IRMA, MARTHA ALICIA URENA REYES, MARTIN ORTIZ GENY MARISOL, MARTINEZ BECERRA MARIA DEL CARMEN IRENE, MARTINEZ CONTRERAS JONATHAN ISRAEL, MARTINEZ GUTIERREZ ASUNCION, MARTINEZ JIMENEZ DANIEL, MARTINEZ JUAREZ ANTONIO, MARTINEZ LOPEZ SALOMON, MARTINEZ MALDONADO XENIA LISSETTE, MARTINEZ MARTINEZ HILMER RASSIEL, MARTINEZ NAVARRO MIRIAM AIDEE, MARTINEZ OSORIO CESAR, MARTINEZ RAMIREZ HEBERTH CAMILO, MARTINEZ SILVA JAIME, MAY MENESES JUAN ARMANDO, MAYA ALCAZAR BERNARDO DANIEL, MAZARIEGO TORRES ISAIAS, MEDINA BLAS ENRIQUE JAVIER, MEDINA LOPEZ HECTOR EDUARDO, MEJIA PERALTA JOSE LUIS, MENA CANCHE GENY DEL ROSARIO, MENDEZ ARELLANO GERARDO, MENDOZA LOPEZ GERARDO, MENDOZA LOPEZ LAURA, MENDOZA MEDINA ABEL, MEZA GONZALEZ MANUEL ALEJANDRO, MEZA MEZA JOSE LUIS, MEZA RODRIGUEZ ERIKA JEANETTE, MIXTEGA TEOBAL MARIA ALEJANDRA, MOJICA SANTOS MAGDALENA, MOLINA LOPEZ MANUEL, MONDRAGON GALAN ANDRES, MONDRAGON GUTIERREZ MIGUEL, MONTERO JADLA OYUKI, MOO GARCIA DANIEL ANTONIO, MORALES JIMENEZ JOSE MANUEL, MORENO MARTINEZ ARTURO, MORENO RAMOS MIREYA, MORENO SANCHEZ TERESA SARAI, MUIZ ALVAREZ EDUARDO, MUJICA LOPEZ YESIKA YADIRA, MUOZ ARANGO FELIPE, MURILLO SANJUAN MARIA MAGDALENA, MUTIO CASTRO JOSE, NAH CHAN REINA MATILDE, NAPE ORTIZ PATRICIA, NARANJO NEMECIO JOSE GUADALUPE, NARANJO VARGAS YOLANDA, NARVAEZ VILLALVA RICARDO, NAVA CONTRERAS CARLOS ALEJANDRO, NAVARRETE CARPINTEYRO ROXANA G, NAVARRO SANDOVAL ALFONSO, NAVARRO TORIZ ALEJANDRA, NAVARRO ZUIGA ALFONSO DE JESUS, NERI ZUIGA MARTIN, NOH COCOM SERGIO MANUEL, NUEZ CASTORENA LIZBETH BEATRIZ, NUEZ MUOZ REFUGIO, NUNEZ SAAVEDRA JOSE MANUEL, OCHOA HERNANDEZ JOSE SALVADOR, OCTAVIANO MANCILLA HECTOR ALEJANDRO, OLAN COLORADO ANTONIO, OLIVARES CERVANTES BENJAMIN, OLIVARES ROJAS REBECA MADAY, ONTIVEROS CEDILLO SABINO, ONTIVEROS MATOS SONIA ELIZABETH, ORELLANA JIMENEZ MYRNA PATRICIA, ORNELAS PORRAS ELENA PATRICIA, ORTIZ GUERRERO ENEDINA, ORTIZ HERREJON FERMIN, ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS, ORTIZ VILLASEOR CARLOS ALBERTO, OSEGUERA GARCIA JUAN CARLOS, OSORIO CAZANGO EUSTORGIA DEL CARMEN, OSORIO GONZALEZ GABRIELA, OVANDO VELAZQUEZ HUMBERTO, PACHECO LOPEZ PATRICIA, PALACIO FRANQUEZ J JESUS, PANTOJA PANTOJA FIDEL, PAREDES CAN NELSON, PARRA MEJIA JORGE, PARTIDA CARDENAS RENE, PASOS ALVAREZ JORGE ALFREDO, PAULLADA FUENTES MARIA ELIZABETH, PAVON JUAREZ SUSANA, PEA RAMOS RAMON, PECH BAAS JENNY MERCEDES, PECH RAMIREZ MARIA DE LOURDES, PERALTA HERNANDEZ ROBERTO, PERALTA LOPEZ CARLOS GASPAS, PERALTA NUNEZ ROBERTO CARLOS, PEREDA

MARTINEZ ELSA, PEREZ DE LUNA ELIGIO, PEREZ FLORES ADAN, PEREZ GUEVARA RODOLFO, PEREZ MONDRAGON LETICIA, PEREZ RATONI FELIPE DE JESUS, PEREZ SANCHEZ SANDRA NAYETZY, PEREZ UICAB MIGUEL OLEGARIO, PINEDA RAMIREZ JORGE DAVID, PINTO VALENCIA ROSA ILIANA, PION JIMENEZ JOSE GUADALUPE, POLANCO TEJEDA JULIO CESAR, PONCE HERNANDEZ ALFONSO, POOL POOT JOSE LUIS, POOT MANZANERO JAVIER ANTONIO, POOT MARTINEZ GERONIMO HUMBERTO, POZOS ANDRADE MARIA ENRIQUETA, PRADO LOPEZ ELISA, PRESCENCION SERVIN HUMBERTO, PRIETO BERZUNZA SAUL HUMBERTO, PRIETO JOSE, PULGARIN ALDAMA J FROYLAN, QUIJANO MAY IRVING DE JESUS, QUINTANO VALDIVIA ADRIANA MARIA, QUIONES GARCIA JABERT DANIEL, QUIROZ RAMOS ISAAC, RAMIREZ CANO SOCRATES MIGUEL ANGEL, RAMIREZ CEJA FEDERICO, RAMIREZ CRUZ GILBERTO, RAMIREZ GONZALEZ LUIS REFUGIO, RAMIREZ HERNANDEZ OSCAR ALBERTO, RAMIREZ LEAL ABAD, RAMIREZ LOPEZ ROBERTO, RAMIREZ MAGAA IVAN, RAMIREZ MAURICIO PABLO ALEJANDRO, RAMIREZ NEGRETE EDUARDO, RAMIREZ QUIONEZ MARIA CRISTINA, RAMOS AHUMADA MARIO ERNESTO, RAMOS GARCIA JUAN CARLOS, RAMOS MANZANO JUAN CARLOS, RAMOS PUENTE CESAR CRISTOBAL, RAMOS SANTOS AGUSTIN, RANGEL GONZALEZ JENNIA, RANGEL LEZAMA PEDRO VALDEMAR, RANGEL ROCHA ERENDIRA, RECHOS RODRIGUEZ FLOR DEL ROSARIO, RECOBA MONTES JOSE GILBERTO, REGALADO LUCIO LIDIA PATRICIA, RESENDIZ GUZMAN JOSE LUIS, RETES VALDEZ JUAN MANUEL, REYES CONTRERAS JUAN MANUEL, REYES HERNANDEZ EMILIO, REYNOSO MARTINEZ SANDRA, RIGADA MORALES DANIEL ANTONIO, RIOS CORONA MANUEL ANTONIO, RIOS PARADA JONATAN MARTIN, RIVERA GOMEZ ANGELICA ROSALBA, RIVERA GOMEZ MIGUEL ANGEL, RIVERA RODRIGUEZ HECTOR, RIZO AREVALO FELIPE DE JESUS, RIZO MEJIA EFREN, RODRIGUEZ ANGULO DAVID FERNANDO, RODRIGUEZ CARRILLO JUAN MANUEL, RODRIGUEZ CERVANTES CARLOS ALBERTO, RODRIGUEZ CONTRERAS JUAN CARLOS, RODRIGUEZ DIAZ MELBA, RODRIGUEZ ESCOBAR LILIANA, RODRIGUEZ ESTEVEZ JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ JIMENEZ CECILIA, RODRIGUEZ MATA MARIA ISABEL, RODRIGUEZ SIBAJA ABRAHAM UZIEL, ROJAS JUAREZ HORTENCIA, ROJAS MORALES MARIA GLORIA GABRIELA, ROJAS PEREZ JAIME, ROJO VILLALOBOS JESSICA, ROMERO GARCIA PERLINA, ROMERO PALACIOS LOURDES DEL CARMEN, ROMERO RODRIGUEZ LAURA ERNESTINA, ROMO CADENAS IVERICA YARACSED, ROSADO SABIDO ALEJANDRINA GUADALUPE, ROSADO Y AZCORRA JOSE LUIS, ROSALES DELGADO JOSE LUIS, ROSALES NARANJO ADAN, ROSARIO BELLO JONATHAN ERICK, ROSAS HERNANDEZ FRANCISCO, RUIZ BARRAGAN HECTOR MANUEL, RUIZ GALLEGOS FRANCISCO OMAR, RUIZ PATLAN SERGIO, RUIZ SANCHEZ MARCELO, SALAS GAYTAN VERONICA, SALAS PEREZ CARLOS HUMBERTO, SALAZAR HERNANDEZ JOSE ERNESTO, SALAZAR ZEPEDA MARIO ALBERTO, SALCIDO CASTRO EDGAR ALEJANDRO, SALDANA TRUJILLO FRANCISCO JAVIER, SALINAS RODRIGUEZ ERIKA, SALVACION PUGA MARIA ESTHER, SANCHEZ AGUILAR MARCO ANTONIO, SANCHEZ ARCOS ERICK ARIEL, SANCHEZ ARROYO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BONILLA AIDEE SARAI, SANCHEZ CLIMACO ROLANDO, SANCHEZ CRUZ MIRIAM, SANCHEZ GARCIA RUTH, SANCHEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO, SANCHEZ GONZALEZ PETRA CRISTINA, SANCHEZ LOPEZ FAUSTINO, SANCHEZ RAMIREZ LUCILA AURORA, SANCHEZ ZAMARRIPA PABLO CESAR, SANDOVAL ALATORRE OCTAVIO, SANDOVAL GARCIA LUIS ANGEL, SANDOVAL GONZALEZ MARIA ALEJANDRA, SANDRE LUNA FERNANDO, SANDRIA AGUILAR GUSTAVO, SANTAMARIA ZENTENO ERIK GABRIEL, SANTANA AKE ELSY CARIDAD, SANTIAGO CHAVEZ JUAN, SANTIAGO RODRIGUEZ GABRIEL, SANTILLAN CASTANEDA DANIEL, SANTOS DE LA CRUZ JOSE ANTONIO, SANTOYO RAMIREZ FERNANDO, SEDEO ALVAREZ RAFAEL, SEGOVIA LOPEZ ERASMO, SEGURA MENDEZ MARIA RUTH, SERRANO RAYA ERNESTO, SEVILLA IIGUEZ CLAUDIA JANETH, SILVA VERDUZCO JOSE REYES, SILVAN CRUZ LEONEL, SIQUEIROS MEZA EMILIO, SOLANO URQUIETA MARIA DEL CARMEN, SOLIS HERRERA GILBERTO SANTIAGO DE ATOCH, SOLIS SANCHEZ DANIEL, SOTO GUTIERREZ ALEJANDRO, SOTO MORALES GILBERTO, SOTO SOTO ALBERTO, SUAREZ MURILLO ANGEL, SULVARAN LUNA JOSE, TAPIA GUADARRAMA NESTOR OSALDO, TAPIA MESINA JORGE ARMANDO, TEJEDA TRINIDAD ADALBERTO, TELLEZ VAZQUEZ OSCAR ALEJANDRO, TORRES CARREON ITZEL, TORRES MENDOZA JOEL, TORRES SOTO FILIBERTO, TORRES TAPIA DANIEL, TORRES TORRES ESTELA, TOVAR SAUCEDO DANIEL, TREJO DIAZ JOSE BENJAMIN, TRIANA SERRANO PATRICIA, TRUJILLO CONCHAS MAYRA VIANEY, TRUJILLO CONCHAS ZAIRA LUCIA, TUN DZUL JORGE ISRAEL, TUZ TUZ PATRICIO, ULLOA LOPEZ ERIKA ALEJANDRA, URBANO IZARRARAS ADRIANA, URZUA LOPEZ CRISTOBAL ALEJANDRO, VALDEZ CAMACHO TRANSITO, VALDIVIA AGUIIGA GLADIS ELIZABETH, VALENCIA CAMPOS MYRIAM BEATRIZ, VALENZUELA ASCENCIO ARCENIO, VALLADARES PEREZ ORLANDO, VALLES CUEVAS FRANCISCO JAVIER, VAQUERO FUENTES MARIA DEL CARMEN, VARGAS MEJIA DAVID, VARGAS NERI DAVID, VAZQUEZ CECEA RAUL, VAZQUEZ GARCIA LAURA PATRICIA, VAZQUEZ HERNANDEZ JOSAPHAT, VAZQUEZ LOPEZ MELISSA ENDOLINA, VAZQUEZ OSEGUERA ADALI, VAZQUEZ PATIO MANUEL ALEJANDRO, VAZQUEZ VARGAS VERONICA, VAZQUEZ VAZQUEZ VERONICA, VEGA DIAZ NORA, VELASCO RUBIO FRANCISCO, VELAZQUEZ CAMPOS OSALDO, VELAZQUEZ LEMUS ARMANDO, VELEZ BARBOSA MARIA DEL CARMEN, VENEGAS BALTAZAR TERESA ELIDETH, VENTURA GUTIERREZ VICENTE, VERA DEL ANGEL CYNTHYA, VERGARA LUIS ENRIQUE, VICTOR LOPEZ EMMANUEL, VILLA JAIMES MARTHA PATRICIA, VILLAGOMEZ ALVAREZ ZITLALI ZUGEY, VILLALOBOS RAMIREZ LEOPOLDO, VILLALOBOS ZARAZUA MARIA CONCEPCION, VILLANUEVA CANDELAS BLANCA ESTHELA, VILLANUEVA JARAMILLO JUAN CARLOS, VILLANUEVA UC CARLOS FEDERICO, VILLAVICENCIO RAMIREZ JONATHAN, VIRGEN TORRES JAVIER ALEJANDRO, XELHUANTZI PEREZ OSCAR, XOCHIHUA TOVAR KARILU, XOOL MUOZ ALBERTH JEREMIAS, YARCE CORONA ERIKA, YEPES SEVILLA JESUS ANGEL, ZAMORA GONZALEZ ROSENDO, ZAMORA

REVILLA JOSE LUIS, ZAMORES TORRES MARIA OLIVER, ZANALA RUBIO ALFREDO, ZAVALA CALDERON JUAN CARLOS, ZAVALA RODRIGUEZ LETICIA, ZENDEJAS GUIZAR XOCHILT MARIA, ZENTENO GOMEZ GERMAN, ZUIGA VICENTE ALMA LETICIA, ZURIGUEL VELASCO FRANCISCO.

En los autos del Expediente número **831/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ACEVEDO GALVAN HIRAM ISRAEL, ACEVEZ MARTINEZ ERNESTO, ACOSTA CAMPOS RAY, ACOSTA ROBLES ROSA CRISTINA, ACUA QUINTERO LOURDES VERONICA, ADAME GARCIA JUAN FERNANDO, ADAME LOPEZ MIRIAM ESBEYDE, AGRAMON TAPIA JOSE RICARDO, AGUILAR ECHAVARRIA GUADALUPE, AGUILAR RAMIREZ GERARDO, AGUIRRE BENAVENTE JUAN PABLO, AGUIRRE CONTRERAS VICENTE, AGUIRRE COTA VALENTIN, AGUIRRE SALDAA MARTIN FELIPE, AGUNDEZ BLADIMIR, ALARCON MILLAN JOSE DOMINGO, ALBIRENA ECHEVERRIA HECTOR ANTONIO, ALCALA GUZMAN ADRIANA SOFIA, ALCANTAR QUINTERO MIGUEL ALFONSO, ALMADA TAYLOR JULIA, ALONSO SIERRA IGNACIO, ALVARADO MORALES JOSUE NICOLAS, ALVAREZ CAREAGA SERGIO ANGEL, ALVAREZ ESCAMILLA JUAN CARLOS, AMARO CUBILLO JOSE CRUZ, ANDRADE HERNANDEZ NANCY, ANGUAMEA MOLINA ADRIANA EDITH, ANTONIO SANTIAGO RUBEN, ARANA ZUIGA CLAUDIA MARIA, ARCE SANCHEZ JOSE LUIS, ARCE VALLES VICTOR HUGO, ARELLANO MENDEZ JESUS, AREVALO ARGUELLES MARIA CONCEPCION, ARIAS HERRERA ALFONSO, ARMENTA BUITIMEA SERGIO RUBEN, ARREOLA RODRIGUEZ PEDRO, ARTEAGA LOZOYA JOSE ALBERTO, ARVIZU ROJO VERONICA, ASCENCIO OLIMAN NAILET KRISTAL, ASPEITIA CARRIZALES ELVIRA CRISTAL, ASTORGA CASTAEDA CESAR, AVELAR OROZCO MARTHA SILVIA, BACA MARTINEZ JOSE LUIS, BANDA AGUILAR ESTEBAN, BARRAZA VIZCARRA JESUS ALBERTO, BARRON FRANCO ROSA MARGARITA, BELTRAN CRUZ YADIRA, BELTRAN GARCIA TADEO IGNACIO, BELTRAN ROJO ARTURO, BENITEZ ALBARRAN LETICIA, BERBER ELIZALDE EDSON, BERMEA ZAPATA REYES ALEJANDRO, BLANCO PEREZ ADRIANA, BORREGO TERCERO JUAN FRANCISCO, BRACAMONTES HOYOS VICENTE EDUARDO, BRINDIS PENA MARIA DE LOS ANGELES, BUITIMEA MARTINEZ JESUS MANUEL, BUJANDA BRAVO LUZ CARMEN, BURCIAGA BUELNA MOISES, CAAMAL GUZMAN LUIS FERNANDO, CABALLERO RIVERA MIRIAM, CALDERON CASTILLO JORGE, CAMACHO ARANDA ROMEL, CAMACHO BERNAL FRANCISCO JAVIER, CAMARGO JUAN EDUARDO, CAMPA SAAVEDRA ALAN ALBERTO, CAMPAA ASTORGA SANTOS ANGELICA, CAMPOS AYALA JUAN FRANCISCO, CAMPOS QUIONEZ ANTONIO ADRIAN, CAMPOS YEPEZ JULIO CESAR, CANTU OCHOA MARIA ELENA, CARDENAS GAONA MARIO HUMBERTO, CARREON COSIO FRANCISCO JAVIER, CARRILLO MONSIVAIS ENRIQUE, CARRILLO ZAVALA JOEL ARMANDO, CASILLAS FLORES YESICA CAROLINA, CASILLAS GARCIA OSCAR, CASTAEDA MARTINEZ ROGELIO, CASTELLANOS SOLIS ARTURO, CASTILLO MORENO GLORIA, CASTILLO ORDOEZ JAVIER, CASTILLO RENDON VIRGINIO E, CASTILLO RIVERA RAMONA GUADALUPE, CASTRO ATAYDE ERNESTO ALONSO, CASTRO CASTRO GLORIA LUZ, CASTRO NIETO CARLOS OMAR, CASTRO VELASQUEZ SALLY GUADALUPE, CASTRO ZAZUETA JANETH, CEPEDA HERNANDEZ ARMANDO, CERDA VILLALOBOS ROGELIO, CERVANTES ALVAREZ MARTHA ELENA, CERVANTES AVILA MARIA MAGDALENA, CERVANTES VAZQUEZ OLGA, CHAGOLLA CONTRERAS JOSE LUIS, CHAPINA ROMERO OCTAVIO ROBERTO, CHAVEZ DAVILA PATRICIA, CHAVEZ FAJARDO CRISTAL ESMERALDA, CHAVEZ LAGUNAS MARICELA, CHAVEZ SALINAS ISABEL CRISTINA, CHIP SANDOVAL RAUL, CISNEROS TORRES KARINA GUADALUPE, COLIN ZAPATERO SERGIO EDUARDO, CONTRERAS HERNANDEZ DANIEL, CORDERO GALLEGOS JORGE ALFONSO, CORDOVA LOPEZ GENOVEVA, CORONADO GARCIA GRISELDA, CORONADO TERAN MANUEL ISAIAS, CORPUS RIVERA LORENZO, CORRALES GONZALEZ FELICIANO, CORTES AGUAYO DANIEL, CORTEZ LUNA LUIS ARMANDO, CORTINAS GARCIA ARTURO, COSIO PERPULY PAULINA, COSIO RAMIREZ EVANGELINA, COTA CORTEZ JOSE JUAN, COTA COTA MARIA GUADALUPE, COTA TRASVINA URSULA ADELINA, CRUZ ANTONIO CIRENIO, CRUZ ARTEAGA RENE, CRUZ BAZALDUA CESAR, CRUZ CASTELLANOS LUCINDA GUADALUPE, CRUZ CRUZ CRISTINA, CRUZ LOPEZ NORDIA, DAVILA ANTONIO JUAN, DE LA FUENTE MORALES JESUS, DE LA PUENTE NARANJO JOSE ALAN, DE LEON LOPEZ JUAN ELIUD, DE LEON RAMOS KARINA ESMERALDA, DEL ANGEL MARCELA SANTOS ZENON, DELGADILLO GUZMAN DEIRA, DELGADO ALVARADO MIGUEL

ANGEL, DELGADO ARREOLA MARIA ELENA, DIAZ MARTINEZ RAMON ARTURO, DIAZ OLIVAS RICARDO, DIAZ SALAZAR JUAN ANTONIO, DOMINGUEZ CASTAEDA RAMIRO, DOMINGUEZ RUIZ MAYRA BLANCA, DORADOR IBARRA LUIS, DUARTE JUAREZ JOSE LUIS, ENCINAS VALENCIA JOSE LUIS, ESCALANTE BERMUDEZ SALVADOR MARTIN, ESCAMILLA GARCIA JOSE JUAN, ESPINOSA ARAUJO GERARDO, ESPINOSA RIVERA MARIO, ESPINOZA CUBILLO HILDA VERONICA, ESPINOZA PARADA JOSE DE JESUS, ESPINOZA SANCHEZ JOSE DE JESUS, ESPIRICUETA NAVA GABRIELA, ESQUER VEGA CARLOS ANTONIO, ESTRADA TENIENTE VICENTE, ESTRADA YEPIZ PAUL IVAN, FAVELA LUNA MARTHA ELENA, FELIX PONCE FRANCISCO JAVIER, FERNANDEZ FERMIN AMERICA PATRICIA, FERNANDEZ GOMEZ JOSE LUIS, FIERRO CORRAL CLAUDIA LIZETH, FIERRO VELASCO VIOLETA, FIGUEROA VALENZUELA JESUS ROSARIO, FLORES ARCE ALFONSO, FLORES CEPEDA MARIA DEL SOCORRO, FLORES HERNANDEZ MARYISA, FLORES PEREZ BERTHA ALICIA, FLORES RIVERA SILVIA, FLORES RODRIGUEZ HECTOR FRANCISCO, FLORES TORRES JOSE ANDRES, FONSECA DEL ANGEL JOSE GUADALUPE, FONSECA PATIO ANTONIO, FRAGOSO BERNAL SERGIO, FUENTES VILLEGAS ERICK GERARDO, GALARZA CASTRO ROSAURA, GALAVIZ GOMEZ FERNANDO, GALLEGO ROMERO CARLOS GERARDO, GALLEGOS ALVAREZ ANGEL EDUARDO, GALLO MOLINA MARIO ALBERTO, GALVAN VALDEZ MARIO ALBERTO, GALVEZ DIAZ MARBELLA, GAMIZ SALCIDO GERARDO MANUEL, GANDARILLA SANDOVAL YESENIA EDITH, GARCIA AVILA ANTONIO, GARCIA BERBER VICTOR MANUEL, GARCIA BERMEA GERARDO, GARCIA CANO GUILLERMO, GARCIA CARRILLO LUIS ALONSO, GARCIA FRANCISCO ESTEBAN, GARCIA GARCIA CUPERTINO, GARCIA LOPEZ NELIO RAUL, GARCIA MEDINA MARIA ESTHER, GARCIA MORAN DANIEL, GARCIA MURILLO MARTHA ALICIA, GARCIA PACHECO JOAQUIN, GARCIA PADRON JORGE, GARCIA PECINA IMELDA JANETH, GARCIA QUIONES NUBIA MARCELA, GARCIA RAMIREZ CESAR ALEJANDRO, GARCIA RECIO PATRICIA, GARCIA SALAZAR GLORIA LIZETH, GARCIA SALAZAR OSMAN, GARCIA URBINA DELIA, GARCIA VALLE JUAN JOSE, GARCIA VAZQUEZ MARTHA ALICIA, GARCIA VAZQUEZ NORMA DINORA, GARZA CANTU ROBERTO, GASPAR VANEGAS GABRIELA, GASTELUM COTA MARTHA CIRIA, GAYTAN SUAREZ FELIPE, GERALDO AMADOR MARICELA, GERALDO LUCERO OSCAR IVAN, GIL PADILLA CARMEN YOLANDA, GIL ZARATE NATIVIDAD, GIRON MARQUEZ FRANCISCO JAVIER, GOMEZ TAGLE AMADOR LUIS MIGUEL, GOMEZ VILLA KARLA ALEJANDRA, GONZALEZ ABREGO SIMON, GONZALEZ AGUIRRE DANIEL, GONZALEZ ANDRES BERNARDO, GONZALEZ BENAVIDES HECTOR GUADALUPE, GONZALEZ CASTRO EMILIO, GONZALEZ CORONADO RICARDO, GONZALEZ GONZALEZ MARIA MAYELA, GONZALEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO, GONZALEZ MENDOZA JUAN ANTONIO, GONZALEZ MONTOYA CARLOS ALEJANDRO, GONZALEZ OLIVARES IGNACIO, GONZALEZ PARTIDA ERNESTO, GONZALEZ RAMIREZ JESUS ERNESTO, GUEREA MARTINEZ ABRAHAM ISAAC, GUERRERO AGUILAR LEE GLASS, GUERRERO CORDOVA MARTHA LAURA, GUERRERO IBARRA GABRIELA, GURROLA NORIEGA LILIA EVANGELINA, GUTIERREZ DEVORA JOEL HUGO, GUTIERREZ GARCIA JOSE DEL ROSARIO, GUTIERREZ VAZQUEZ ADRIAN, GUZMAN MORA JULIA CECILIA, HERNANDEZ BELTRAN CLEMENTE, HERNANDEZ CHAVEZ CLAUDIA, HERNANDEZ CORTINAS OSALDO, HERNANDEZ CRUZ PEDRO, HERNANDEZ DE LA CRUZ CLAUDIA, HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ MARIANO JOSE DAVID, HERNANDEZ NAVARRO LUIS, HERNANDEZ ORAMAS ANGEL FRANCISCO, HERNANDEZ ORTA LOURDES, HERNANDEZ PAEZ ABRAHAM, HERNANDEZ RAMIREZ RAYMUNDO ALEJANDRO, HERNANDEZ REYES SERGIO, HERNANDEZ RIVAS VENANCIO, HERNANDEZ SANTES MIRIAM, HERNANDEZ SERRANO SANJUANA, HERRERA CONTRERAS IRMA PATRICIA, HERRERA PEA HOMERO, HILDA CHAIREZ IBARRA, HINOJOSA RAMIREZ ANGELA RITA, HUERTA CORONADO FRANCISCO JAVIER, IBARRA AGUIRRE JUAN JOSE, IBARRA COTA JESUS GUILLERMO, IBARRA PEREZ PEDRO IGNACIO, IRIARTE ALCARAZ KARINA, IZA GONZALEZ TERESA IBONNE, IZQUIERDO MARTINEZ JOSE GILBERTO, JAQUEZ NUEZ LUCITANIA, JASSO LUNA ROSA ISELA, JIMENEZ MERINO MARTHA MODESTHA, JIMENEZ REYES LUZ DEL CARMEN, LAMAS AYON SONIA JANETH, LARA HERNANDEZ JESUS ALBERTO, LEAL NAVARRO ADRIANA, LEDEZMA PEREZ JORGE JAVIER, LEIJA SALAZAR JULIETA, LEON GUERRERO ADALBERTO NICOLAS, LEON SANCHEZ RAMON ARMANDO, LERMA ESPINOZA MARTHA NATIVIDAD, LERMA MARTINEZ VICTOR MANUEL, LEYVA GUERRA RENE, LIMON ALEMAN JOSE ISABEL, LIZARRAGA MOJICA MIRIAM SARAH, LLANAS ALMANZA BRENDA ELENA, LOERA RODRIGUEZ BERNARDO BALDEMAR, LOPEZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER, LOPEZ HERNANDEZ JONHOXY ISABEL, LOPEZ LEON BEATRIZ, LOPEZ MARTINEZ GUILLERMO, LOPEZ MENDIVIL VICTOR HUGO, LOPEZ MUOZ RITA EULALIA, LOPEZ NERIA BENJAMIN, LOPEZ NIEBLA ERICK AARON, LOPEZ REYNA CLAUDIA ELENA, LOPEZ VIVIAN KARLA AZENETH, LOREDO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, LOSOYA PATLAN JUAN ANTONIO, LOZANO PEREZ JOSE MANUEL, LUEVANO BELTRAN LETICIA SIRENIA, LUEVANO RUIZ MARIA ANGELA, LUGO CRISTOBAL ULISES, LUI MARTINEZ ESPERANZA, LUJAN RAMIREZ JESUS ARTURO, LUPIO TRACY NORMAN RICARDO, MACIAS GARCIA JEREMIAS, MACLISH CAZARES MARGOT, MADRIGAL DOMINGUEZ FRANCISCO, MAGAA ZAVALA PEDRO, MAGALLAN ROSAS JESUS CESAR, MAGALLANES FAVELA ROSA MARIA, MAGALLANES LLAMAS VIOLETA CAROLINA, MALDONADO ORTEGA ARACELI, MALDONADO RIVERA FIDENCIO, MANDUJANO VAZQUEZ CANDIDO, MANRIQUEZ VELAZQUEZ EDGAR MIZAE, MARIN SUAREZ DULCE MARIELA, MARINES LOPEZ PAULO, MARMOLEJO HERNANDEZ TOMAS, MARMOLEJO PALOMINOS SALVADOR, MARROQUIN CANTU GUADALUPE URIEL, MARROQUIN DE LEON SUHEY, MARTINEZ CARRASCO TEODORO, MARTINEZ CONTRERAS JOSE ANTONIO, MARTINEZ CORTEZ JOSE FERNANDO, MARTINEZ FREIRE FRANCISCO, MARTINEZ GOMEZ LIDIA LIZSANDRA, MARTINEZ GUERRERO LUIS CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE RICARDO, MARTINEZ MARTINEZ DANIEL, MARTINEZ MARTINEZ EDGAR IVAN, MARTINEZ MORA ARGELIA, MARTINEZ PECINA JUAN, MARTINEZ RAMOS PORFIRIO, MARTINEZ SANTILLAN EUNICE

JORGE, MARTINEZ SERRANO MARIA DE LOS ANGELES, MATA GONZALEZ VICTOR MANUEL, MATA INFANTE MARIA DE LA LUZ ARACELY, MATAMOROS ESCALONA MARIA CRISTINA, MEDELLIN GARZA JAVIER FRANCISCO, MEDINA ROBLERO FRANCISCO JAVIER, MEJORADA SANTOS JESUS RICARDO, MENCHACA RODRIGUEZ IRMA ENEDELIA, MENDEZ RAMOS JESUS ALBERTO, MENDEZ ROJAS MARIA DE LOS ANGELES, MENDIVIL ROSAS CECILIO JOEL, MENDOZA COSIO DAVID, MENDOZA PEREZ TERESA, MEZA BAREO GERONIMO RAFAEL, MEZA RODRIGUEZ ANA LETICIA, MIRANDA RUIZ JUNUETTE ANGELICA, MIRANDA VASQUEZ JESUS, MIRELES TORRES JOSE FRANCISCO, MOJUTA CASTRO MIRIAM TERESA, MOLINA DE LEON ADRIANA MAGDALENA, MONTAO TRUJILLO ABEL RAMIRO, MONTES DE LA O EMILIO, MORALES BECERRA JOSE, MORALES ESCALANTE SANTANA, MORALES FIMBRES NORA ALICIA, MORALES FRANCO LILIANA GABRIELA, MORALES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, MORALES HERNANDEZ ARTURO, MORALES MENDEZ ISRAEL, MORALES ROBLERO MANUEL HILARIO, MORENO ANGELA ELOISA, MORENO AVILA ANA ROSA, MORENO BRAVO ORLANDO EMMANUEL, MORENO GARCIA LUIS, MORENO MENDEZ GUADALUPE, MOYRON AGUNDEZ JESUS, MUIZ GUERRERO MARIA GUADALUPE, MUOZ SANTOY JOSE LUIS, NAVA GARCIA MARIO ALBERTO, NIEBLAS REYES FRANCISCO JAVIER, NIO CONTRERAS ROBERTO CARLOS, NOYOLA RODRIGUEZ FABIOLA JUDITH, NOYOLA VALERO YESSICA YAZMIN, NUEZ CAMACHO JORGE INDRAIN, NUNEZ COTA PAZ MARTIN, OCEGUERA MARTINEZ ANA ROSA, OCHOA GARCIA MARTIN FRANCISCO, OCHOA OSTEGUIN JUAN MANUEL, OLVERA CRUZ FRANCISCA ILEANA, ORTEGA ALVAREZ ESTEBAN GABRIEL, ORTEGA PEREZ BLANCA ESTHELA, ORTEGA ZENDEJAS EDUARDO, ORTIZ LORENCEZ AURELIO, ORTIZ MARTINEZ FERNANDO, ORTIZ MUOZ SAMUEL, ORTIZ MUOZ SERGIO, ORTIZ TOVIAS JESUS HUMBERTO, OVALLE LEOS JAHAIRA ILIANA JANETTE, OVALLE ORTIZ TITA, PABLO TORRES HERIBERTO, PADRON GARCIA SABINA HERMELINDA, PADRON HUERTA FELIPE DE JESUS, PALACIOS ABUNDIZ EUNICE NOHEMI, PALMA BEDOLLA JUAN DANIEL, PAZ MARTINEZ OSCAR ADRIAN, PEA CARRILLO JULIO CESAR, PEA MARTINEZ ESTHER, PEA MEJIA FRANCISCO MANUEL, PEA SANCHEZ KARLA ELIZABETH, PEDRIN CASTRO DANIEL FELICIANO, PERALTA MENDEZ MARIA GUADALUPE LIZETH, PERALTA PEREDO ANGEL EDUARDO, PERAZA AGUAYO RAQUEL, PEREYRA RAMIREZ SHARA CRISTAL, PEREZ ENRIQUEZ KAREN JANETH, PEREZ GARCIA ARMANDO, PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS, PEREZ GUILLEN SAMUEL, PEREZ LOPEZ JUAN HUMBERTO, PEREZ MARQUEZ JUAN CARLOS, PEREZ MARTINEZ CARLOS, PEREZ MONTES RODRIGO, PEREZ MUOZ ROMAN, PEREZ PEREZ SILVIA, PEREZ REA MARCELINO, PEREZ RESENDIZ ROBERTO, PEREZ SAUCEDO JOSE CRUZ, PEREZ ZARATE DAVID, PEUELAS TREJO CARLOS, PIA DE DIOS BLANCA ESMERALDA, PIA MEZA JESUS OTONIEL, PIZAA CABRERA SANJUANITA, PLAZA GARCIA MARIA ANGELICA, PRADO MARTINEZ SERGIO OMAR, RAMIREZ GONZALEZ GABRIEL ALBERTO, RAMIREZ LLAMAS MAYRA ALEJANDRA, RAMIREZ MENDEZ SALACIEL, RAMIREZ MORENO ANA GISELA, RAMIREZ ORTIZ JESUS ALBERTO, RAMIREZ SANDOVAL MARIA GUADALUPE, RAMIREZ URBANO MARCELINO, RAMIREZ ZAPATA JUAN CARLOS, RAMOS CARDENAS CIELO, RAMOS MEDINA JOSE LUCAS, RAYA PARAMO JOSE LUIS, RENTERIA SALAS GUSTAVO, RETA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, REYES ALCALA MANUEL, REYES ALVARES ROSAURA, REYES BURCIAGA JOSE ALEJANDRO, REYES HERNANDEZ JORGE, REYES MARQUEZ MA LUISA, REYES TORRES AGUSTIN, REYNA BALLESTEROS RICARDO, REYNA BORREGO DIANA JULIA, REYNA HERNANDEZ FERNANDO, RIOS ZEPEDA CESAR, RIVERA DE LA ROSA ANTONIO, RIVERA SALAZAR JHONATAN RAUL, ROBLERO GOMEZ CRUZ, ROBLES MANZANO JOSE MANUEL, ROBLES ROBLES HUGO HUMBERTO, ROCHA GUTIERREZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ CANCINO SANTA ELENA DE LA CRUZ, RODRIGUEZ CAZARES FERNANDO, RODRIGUEZ DAVILA CHRISTIAN MIGUEL, RODRIGUEZ DIAZ RAMONA, RODRIGUEZ FRANCO LIDIA SUSANA, RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA TERESA, RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ JULIAN HUMBERTO, RODRIGUEZ ORTIZ JESUS MANUEL, RODRIGUEZ PANIAGUA FELIPE, RODRIGUEZ PERALTA CARLOS, RODRIGUEZ QUIONEZ ROSALVA, RODRIGUEZ RAMOS JAIME, RODRIGUEZ ULLOA GONZALO, ROMERO AGUILAR MARTIN, ROMERO PUENTE LAURA ESTHER, ROMERO SALCIDO FRANCISCO, ROSALES MARTINEZ NELSO ADRIAN, ROSALES SANDOVAL MARIO ALBERTO, ROSAS ZAPATERO EPIFANIO, RUIZ LOPEZ CESAR JESUS, RUIZ PEREZ MARCO ENRIQUE, RUVALCABA SANDOVAL PEDRO, SALAS GONZALEZ VICTOR HUGO, SALAZAR DURAZO MARIA ARCELIA, SALDAA ALVARADO NANCY ELIZABETH, SALDAA MUOZ CARLOS, SALGADO ORTEGA VICTOR HUGO, SALINAS ALEMAN CONCEPCION HERMINIA, SALINAS DAVILA JACQUELINE MICHEL, SALOMON AGUILAR LUZ MERCEDES, SALVADOR GARCIA CRESCENCIO, SANCHEZ AVILA ARTURO, SANCHEZ BOCANEGRA BLANCA ESTELA, SANCHEZ COVARRUBIAS ABRIL, SANCHEZ FLORES JOSE ALFREDO, SANCHEZ GONZALEZ SALVADOR, SANCHEZ GUTIERREZ MARIBEL, SANCHEZ JAQUEZ JOSE CRUZ, SANCHEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE, SANCHEZ LOYA GABRIELA, SANCHEZ OLBURG SERGIO DAVID, SANCHEZ ORTIZ JOSE ERNESTO, SANCHEZ PEREZ JESUS MARGARITA, SANCHEZ QUIJAS MARIA DE LOURDES, SANCHEZ RAMIREZ ALEJANDRO, SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL, SANDOVAL ZACARIAS CARLOS MIGUEL, SANTIAGO CRUZ ELEUTERIO PEDRO, SANTIAGO HERNANDEZ ROSALBA, SANTIAGO MARTINEZ LUCIO, SANTOS JOSE ANTONIO, SANTOS COY ACOSTA ANTONIA SUSANA, SANTOS ZAZUETA BLANCA ESTELA, SAUCEDA HERNANDEZ EDUARDO, SAUCEDO DELGADO NESTOR, SEGOVIA MERAZ ISRAEL, SEGUNDO LLANAS JUAN, SEGURA BAUTISTA PEDRO HUMBERTO, SEGURA TRISTAN JOSE ALBERTO, SEPULVEDA CASTRO JESUS RAYMUNDO, SERNA SEGOVIA ROBERTO CARLOS, SIMBRON JIMENEZ FAUSTINO, SOBERANO ESTRADA OLGA GUADALUPE, SOLIS CEDILLO ADRIAN, SOLIS RIZO SANDRA ELIZABETH, SOLIS SANMIGUEL LUIS CARLOS, SONORA RIVAS RODOLFO ANTONIO, SORIANO NAVA PATRICIA, SOSA BACASEGUA EVELIA, SUCHIL VELAZQUEZ MAXIMINO, SULVARAN HERCULANO ARACELY, TAGANO CRUZ FABIANA, TAVARES OCHOA

JESUS SERGIO, TAVARES TORRES GUILLERMO, TELLO SANCHEZ ALEJANDRO, TIBURCIO B AGUSTIN OCTAVIO, TINAJERO SANCHEZ ANA CRISTINA, TORRES BUSTAMANTE JOSE MANUEL, TORRES DE LA CRUZ JUAN JACOBO, TORRES GONZALEZ LILIA CAROLINA, TORRES MORALES JOSE ARMANDO, TREJO LOPEZ AURELIO, TREVIO RODRIGUEZ PEDRO, TRIANA BARBOZA JOSE CLAUDIO, URIAS GONZALEZ JUAN, URQUIDES VIERA CESAR GUADALUPE, VALDEZ CAMOU MANUEL OSCAR, VALDEZ CAMPOS NOEL, VALDEZ CONAY NOHEMI MARGARITA, VALDEZ MONTALVO CARLOS IVAN, VALDEZ RUBIO MARIBEL, VALDEZ ZUIGA OSVALDO GUADALUPE, VALENZUELA CAMACHO LAURA, VALENZUELA CORTEZ PEDRO, VALENZUELA MONTIEL EDGAR DANIEL, VALENZUELA URREA IVAN FRANCISCO, VALERO ESPINOSA MARIA SANJUANA, VARGAS SALINAS TIMOTEO, VARGAS SANTIAGO FRANCISCA DE JESUS, VARGAS VERASTEGUI GEORGINA, VAZQUEZ GONZALEZ BENITA AZUCENA, VAZQUEZ JIMENEZ NUVIA ASTRID, VAZQUEZ MONTALVO MARCELINO, VAZQUEZ VELAZQUEZ RAUL, VEGA AYALA CECILIA ISABEL, VEGA LUNA GRACIELA, VEGA MILLER ABEL ARTURO, VEGA TARIN LAURA, VELAZQUEZ SIMENTAL MARIELA, VELAZQUEZ VELAZQUEZ PATRICIA LIZBETH, VERGARA REYES ANDRES, VIELMA SANCHEZ JUAN JOSE, VILLA CASILLAS ERNESTO, VILLAGRAN LOPEZ HILDA XITLALI, VILLALOBOS CAMACHO GUSTAVO, VILLANUEVA DEL TORO GUADALUPE, VILLARREAL HERNANDEZ CESAR, VILLEGAS CARO FERNANDO ALEJANDRO, VIZZUETT VALLE CLAUDIA, ZAMBADA RIVERA SANDRA CRUZ, ZAMORA LARA YULIANA, ZAPATA CUELLAR AURORA CRISTINA, ZAPATA ESPINOZA MA LOURDES, ZAPATA RAMIREZ ISIDRO ADRIAN, ZARAGOZA CAMACHO HUMBERTO, ZAVALA GONZALEZ ROSARIO, ZUIGA VALENZUELA LORENZO ENRIQUE. En los autos del Expediente número **836/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Diciembre de 2017
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. RAFAEL MORA HERNÁNDEZ, a promover INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA DE LA PARTE ACTORA INCIDENTAL Y CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de SANDRA CEBALLOS MONTALVO, así como de SANDRA ALICIA, JESSICA FABIOLA Y RAFAEL todos de apellidos MORA CEBALLOS, derivado de un JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, que se tramita bajo el expediente número **940/2008**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias cotejadas debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a la C. SANDRA ALICIA MORA CEBALLOS, de conformidad con lo ordenado por los autos de fechas 16 de Noviembre del año 2016 y 28 de Noviembre del 2017, los cuales a continuación se describen:

Torreón Coahuila, a (16) dieciséis de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis. A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. RAFAEL MORA HERNANDEZ, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, juntamente con cinco certificaciones del registro civil, una constancia escolar y cuatro juegos de copias de traslado, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACION Y CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítese el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a los diversos demandados incidentales los C.C. SANDRA CEBALLOS MONTALVO, SANDRA ALICIA MORA CEBALLOS, JESSICA FABIOLA MORA CEBALLOS Y RAFAEL MORA CABALLOS, con domicilio en CALLE CISNES NUMERO 103 DEL FRACCIONAMIENTO LAS AVES DE ESTA CIUDAD, para que dentro del plazo de TRES DIAS manifiesten lo que a su interés y derecho convenga, lo anterior de conformidad por los preceptuados por los artículos 537 y 538 del Código Procesal Civil.- Asimismo se ordena dar vista en forma personal a la C. Agente del Ministerio Publico de la Adscripción, y C. Delegada de la Procuraduría para niños, niñas, y Familia En La Región Laguna Del Estado De Coahuila, para que en el plazo de tres días manifiesten lo que a sus Representaciones Sociales compete.- Téngasele por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en: AVENIDA ABASOLO NUMERO 280 INTERIOR 14 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, autorizando para los efectos que indica a los C.C. LICS. ENRIQUE CRUZ ZAMORA Y CHRISTIAN RAYDANY LOPEZ HERRERA.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 123, 155, 156, 204, 242, 547 Y 548 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. LIC. MARIA MARISELA ALBA

VALLES Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.DOOY FE. Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (28) veintiocho de Noviembre de (2017) Dos mil diecisiete. Téngase por recibido el escrito que suscribe el C. RAFAEL MORA HERNÁNDEZ, con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, el que se manda agregar a sus antecedentes a fin de que surta sus efectos legales correspondientes y mediante el cual se le tiene por haciendo las manifestaciones de su intención, y en cuanto a lo solicitado, se advierte que por auto de fecha veinticinco de Octubre del año en curso, el que menciona que deberá darse cumplimiento a la notificación personal ordenada en auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso con todo lo actuado en el presente procedimiento a la demandada incidental, así como también refiere que deberá notificarse los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, lo cual es incorrecto, por lo que a efecto de regularizar la citada situación, se emite el presente proveído en los siguientes términos.- Artículos 14, 155, 156, 172 y 416 del Código Procesal Civil.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del C. RAFAEL MORA HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada incidental C. SANDRA ALICIA MORA CEBALLOS, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada incidental por edictos, para lo cual pùbliques el presente proveído asi como el dictado con fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. SANDRA ALICIA MORA CEBALLOS, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS a contestar la demanda incidental instaurada, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre del año 2017.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RÚBRICA)

30 ENE 2 Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **320/2017**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ERNESTO HERRERA ALE en contra de JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA Y MARIA GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO (240) DOSCIENTOS CUARENTA ORIENTE, DE LA AVENIDA MARIANO ESCOBEDO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EDIFICADA SORRE LOS SIGUIENTES LOTES DE TERRENO QUE LE SON PROPIOS:

A).- FRACCION DE TERRENO QUE MIDE (486) CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS QUE SE DELIMITAN DE LA SIGUIENTE MANERA: POR EL NORTE, (11.00) ONCE METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA ESCOBEDO, POR EL ORIENTE EN ANGULO RECTO SE MIDEN (2.00) DOS METROS; DE AQUÍ HACE AL SUR EN ANGULO RECTO MIDEN (12.00) DOCE METROS; DE AQUÍ SE MIDEN (13.00) TRECE METROS HACIA EL PONIENTE Y DE AQUÍ HACIA EL NORTE SE MIDEN (42.00) CUARENTA Y DOS METROS PARA CERRAR, COLINDA POR EL ORIENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ATANACIO SEGOVIA RODRIGUEZ, EN (30.00) TREINTA METROS Y EN (12.00) DOCE METROS CON TOMAS M. FAIRBAIRNS; POR EL SUR EN (13.00) TRECE METROS CON EL ANTERIOR Y AL PONIENTE EN (42.00) CUARENTA Y DOS METROS CON CALIXTO LUNA.-

B).- FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA NUMERO (26) VEINTISEIS DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, MIDE (9.00) NUEVE METROS DE FRENTE POR (12.00) DOCE METROS DE FONDO, Y COLINDA AL NORTE, CON TERRENOS DE CALIXTO LUNA; AL SUR, TOMAS M. FAIRBAIRNS; AL ORIENTE, CON TERRENO DE TOMAS M. FAIRBAIRNS; Y AL PONIENTE, CON PEDRO LUNA MORENO.-

C).- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA NUMERO (26) VEINTISEIS DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, MIDE (9.00) NUEVE METROS DE FRENTE POR LA AVENIDA ESCOBEDO; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO LUNA MORENO, POR EL ORIENTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO LUNA MORENO Y POR EL PONIENTE, CON TERRENOS DEL SEÑOR INGENIERO ALBERTO L. VILLASEÑOR.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$6,462,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha

cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2017

SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1648/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1648/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA ESQUER ARACELI KARINA, ACOSTA GOMEZ OMAR MEDARDO, ACOSTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, ACUA ANGULO MARTIN ARMANDO, ACUNA MARTINEZ MARTIN, AGUAYO ACOSTA ISMAEL, AGUAYO MARTINEZ FRANCISCA GUADALUPE, AGUILAR ALEJANDRE HECTOR FRANCISCO, AGUILAR MORENO ANER, AGUIRRE DUARTE VALENTE, AGUIRRE GARCIA JAVIER, AHUMADA LOPEZ GONZALO, ALCALA VERDUZCO GUADALUPE ANGELICA, ALCARAZ RENTERIA JESUS ALBERTO, ALCORCHA RAMON GUADALUPE, ALMADA GERARDO CARLOS ROMAN, ALVARADO TARIN ALMA JANETH, ALVAREZ AYALA JUAN LUIS, ALVAREZ CANALES FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ GOMEZ MANUEL, ALVAREZ GUTIERREZ JOSE LUIS, ALVAREZ MENDIAZ MARIO ALBERTO, ALVAREZ PACHECO EDGAR JOSUE, ALVAREZ PARRA CARLOS, ALVAREZ PINO LOURDES DEL ROCIO, ALVIDRES ROSAS JUAN, AMADOR PORTELA RAMON IVAN, AMADOR ROMERO MARTHA SELENE, AMARILLAS AMAYA LILIANA DEL ROCIO, AMAYA SANCHEZ DANIEL HUMBERTO, AMEZCUA PACHECO DIEGO, ANCHETA ROSAS LILIANA JANETH, ANTONA ROMERO MARTHA OLIVIA, APODACA VAZQUEZ FATIMA, ARAGON SORIANO MARGARITA, ARCIGA NARANJO NORMA, ARELLANO CASTRO HILDA, ARENAS ESTRADA FELIPE DE JESUS, ARMENTA MOSQUEDA ALICIA, ARMENTA SALAZAR VICTOR MANUEL, ARREDONDO SOTO CARLOS ARMANDO, AVECHUCO SOQUI RAFAEL, AVILA RIVERA MANUEL, AVITIA SANCHEZ RAUL DAVID, BACA CASTILLO MARIA ASUNCIÓN, BACASEGUA MOROYOQUI EVERARDO, BADACHI LUNA ELIZABETH, BALLESTEROS NIEBLAS RAMON, BARRANCAS GALVEZ JESUS ANTONIO, BARRIGA OLIVER MERCEDES, BARRIOS ESQUER MARIA DEL CARMEN, BARRIOS QUIJADA GABRIEL RENE, BARRON NAFARRETE RAFAEL OMAR, BELTRAN DE LA HERRAN ESMERALDA, BELTRAN LOPEZ RAYMUNDO, BELTRAN VALENZUELA FELIPE DE JESUS, BENITEZ GUTIERREZ HILDA MARGARITA, BERNAL VALDEZ FABIAN JOSUE, BLANCARTE LEAL MARISA IRENE, BOBADILLA SOLIS MARCO ANTONIO, BOJORQUEZ SANDOVAL JOSE LUIS, BORBON LUNA CARLOS ALBERTO, BORBON PADILLA CRISTOBAL, BORBON PEREZ JESUS IMELDA, BRACAMONTES PARRA JOSE RAMON, BUITIMEA VALENZUELA AURELIA, CABALLERO LOZOYA MARCELA LIZETH, CABRERA FLORES CRUZ BENJAMIN, CABRERA VELDUCEA DULCE MARIA, CAEZ DELGADO RUBEN, CAEZ MAULAS JOSE LUIS, CAEZ SESMA GERMAN EDUARDO, CAJIGAS SOTO LILIAN LISET, CAMACHO CASTILLO NOEL, CAMPAS URIAS MARIA INES, CAMPOS CANSINO JOSE, CARBAJAL ROMERO HECTOR MANUEL, CARRANZA MARTINEZ JOSE ANGEL, CASTAOS GASTELUM MARIA ANGELICA, CASTAOS PIA JESSICA JUDITH, CASTILLO HERNANDEZ ROSA, CASTILLO SANCHEZ JUAN FRANCISCO, CASTRO CAMACHO GENARO, CASTRO CAMACHO JOSE ALONSO, CASTRO FLORES MERCEDES, CASTRO RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, CAZARES CRUZ RAMON ANGEL, CEJA MENDOZA JOSE ALFREDO, CELAYA ROBLES AMARANTO, CERVANTES GONZALES DALIA ARTEMISA, CHAPARRO ORTEGA MARTHA ERIKA, CHAVEZ GUTIERREZ JAVIER, CHAVEZ NERIS ISABEL CRISTINA, CHAVEZ NUÑEZ ELIGIO, CHICO ALVAREZ JULIO CESAR, CIAPARA GALARZA JOSE RICARDO, CLEMENST MARTINEZ IRENE FABIOLA, CLEMENT SORTILLON FRANCISCO ANTONIO, CONTRERAS TARIN ARIZBE, CONTRERAS VALDEZ FRANCISCA ROSARIO, CORDOVA PRECIADO JESUS ENRIQUE, CORONADO YEPIZ MARIO GUADALUPE, CORONADO YOCUPICIO JESUS DAVID, CORRAL GALAVIZ HILARIO JOEL, CORRALES CORRALES GRACIELA, CORRALES POMPA LUIS ANGEL, CORTEZ DELGADO JESUS ROBERTO, COTA MILLAN CESAR DE JESUS, COVARRUBIAS PANTOJA BRENDA KARINA, COVARRUBIAS ZARATE ANA CECILIA, CRUZ FIERRO JESUS RAMON, CRUZ GARCIA JANETH CAROLINA, CRUZ VALENZUELA JOSE, CRUZ VEGA RIGOBERTO, CUEVAS FRANCISCO JAVIER, CUSIVICHAN NOGALES GUADALUPE, DAVILA NAVARRO BENITO, DAVILA NAVARRO JOSE SOLEDAD, DELGADILLO GARCIA EMILIO, DELGADO LEON OLIVIA JANETH, DELGADO VELAZQUEZ ANGELICA YADIRA, DIAZ PERAZA ROSA ICELA, DIAZ PEUELAS ROBERTO, DIAZ RUIZ ELISABET, DOMINGUEZ LOYA FATIMA CAROLINA, DUARTE DOMINGUEZ GUADALUPE, ENRIQUEZ PEA JESUS FELIPE, ESCALANTE OCHOA ARTURO, ESCOBEDO ZAVALA J SANTOS, ESPAA JIMENEZ DOLORES FELICIANO, ESPARZA GONZALEZ RAMON ANTONIO, ESPINOZA DE LOS MONTEROS MENDIVIL LILIAN, ESPINOZA QUINTERO MARTIN, ESPINOZA URIAS ANA PATRICIA, ESPINOZA URIAS MARTIN GABRIEL, ESQUER ROMERO JUAN MANUEL, ESTRADA CORRAL BRENDA JUDITH, ESTRADA MENDEZ HUGO, FELIX BELTRAN JESUS ANTONIO, FELIX SOTELO LETICIA, FIGUEROA MARQUEZ IVAN ENRIQUE, FIGUEROA MUNOZ GUSTAVO, FIGUEROA TEQUIDA MARIA DEL

SOCORRO, FLORES ARENAS NORA EDITH, FLORES BARRAGAN GRECO ARIEL, FLORES RIOS FRANCISCO, FLORES RODELAS PEDRO, FLORES ROJAS RUBEN, FONSECA MEDRANO JOSE ANTONIO, FROCK CASTILLO DIANA LUDMILA, GALAZ ROMERO RAMON, GALINDO ALVAREZ BLANCA MARGARITA, GALLARDO JIMENEZ RAMONA MARGARITA, GALLEGOS ELIAS HELEODORO, GALVAN CRUZ CINDY GISELA, GAMEZ HIGUERA MANUELA IVONNE, GAMEZ TORRES FRANCISCO JAVIER, GAONA HERNANDEZ ORLANDO, GARCES MOSQUEIRA MARIA ANTONIETA, GARCIA ACUA ERNESTO, GARCIA BARCELO AARON LEOPOLDO, GARCIA CARRERA LUIS FERNANDO, GARCIA CELAYA OLGA IRACEMA, GARCIA CONTRERAS JORGE ROBERTO, GARCIA GAXIOLA NOHEMI, GARCIA HERRERA CESAR GERARDO, GARCIA MOLINA ALEJANDRO, GARCIA MONTIEL ADRIANA, GARCIA NEVAREZ ESTHER ALICIA, GARRAFA VILLAVERDE JUAN FRANCISCO, GARROBO GUTIERREZ JUAN FILIBERTO, GASTELUM ARMENTA JOSE MANUEL, GASTELUM CABRERA ERIKA YERITZIA, GASTELUM GIL ZULEMA ARACELY, GAXIOLA ARMENTA MARIA CRISTINA, GERARDO CAMPOS LILIA JUDITH, GIL COTA JESUS ENRIQUE, GIL FELIX CRISTINA, GIRON CANTUA MARIA DE LOS ANGELES, GOMEZ CLARK IMELDA, GOMEZ MARTINEZ EDNA KARINA, GOMEZ SANCHEZ JESUS MANUEL, GOMEZ SANDRO, GOMEZ VEGA CARLOS ARMANDO, GONZALEZ BORQUEZ ALBERTO, GONZALEZ CONTRERAS JUAN MANUEL, GONZALEZ FELIX NORMA ANGELICA, GONZALEZ HERMOSILLO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ MENDOZA GABRIEL, GRADILLA ORTEGA MA FABIOLA, GRAJEDA SOLANO MIGUEL ENRIQUE, GRIJALVA IBARRA LUIS ARTURO, GRIJALVA SIQUEIROS LUIS ALBERTO, GUARDADO TIRADO MARIO ALBERTO, GUERRERO IBARRA NORMA ALICIA, GUERRERO VALENCIA EUGENIO, GUILLEN REYES JESUS MANUEL, GUTIERREZ CAEDO GUSTAVO ROBERTO, GUTIERREZ MILLAN DANIEL ALBERTO, GUZMAN VARELA SONIA ESPERANZA, HERAS RODRIGUEZ GUADALUPE, HERAS SERNA JOSE ESTEBAN, HERNANDEZ ALDECOA JOSE ENRIQUE, HERNANDEZ APARICIO PRICILIANO, HERNANDEZ CARDENAS GRISELDA, HERNANDEZ CHAVARRIA NORMA GUADALUPE, HERNANDEZ MARTINEZ AMADOR, HERNANDEZ MEJIA FELIPE, HERNANDEZ MOROYOQUI ANA MARIA, HERRERA LOPEZ JUAN CARLOS, HERRERA ROJAS JORGE DAVID, HOYOS ACOSTA PAUL ANTONIO, IBARRA GALAVIZ LEONARDO, IBARRA TORRES MARCO ANTONIO, IMELDA FELIX MARTINEZ, INFANTE SILVA LEONEL, IZAGUIRRE MONTANO JOSE ENRIQUE, JAUREGUI HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ MOLINA SYLVIA LORENA, JIMENEZ OLIVARES MARIA AURELIA, JUAREZ POLO HECTOR, JUAREZ RIOS SILVIA, JUSAINO ARMENTA ALFREDO, LAGARDA ESQUER YESENIA GUADALUPE, LAGARDA PERALTA MARIA ESPERANZA, LAGUNA ESPINOZA MARCO AURELIO, LAINES MENDEZ ROMAN, LARA ENRIQUEZ RAMON ROLANDO, LARA LOPEZ JOSE GUADALUPE, LARIOS HERRERA MARIA ANTONIETA MIROSLAVA, LASTRA CERVANTES JESUS FRANCISCO, LEDESMA PEREZ JOSE GASTON, LEON AGUILAR ALICIA, LEON BARENO JORGE HUMBERTO, LEON DAVILA JESUS ANTONIO, LEON MORENO CLAUDIA GABRIELA, LERMA CARRASCO CECILIA, LEYVA CASTRO MARCELA, LEYVA ROJAS MYRIAM GUADALUPE, LIMON AMARILLAS JUAN DE DIOS, LIZARRAGA CRUZ LUIS, LOPEZ CARLON BALVANEDA, LOPEZ CASTRO GIOVANNI HUMBERTO, LOPEZ CEBREROS BLANCA YADIRA, LOPEZ DIAZ MARIA JESUS, LOPEZ FREGOSO OCTAVIO, LOPEZ GARCIA EDGAR MANUEL, LOPEZ JOCOBI MARIA ANTONIETA, LOPEZ MANJARREZ RAMON ALBERTO, LOPEZ MEDINA VIOLETA, LOPEZ ORENDAIN CLAUDIA CECILIA, LOPEZ RAMIREZ ROMINA, LOPEZ RODRIGUEZ MARTIN IGNACIO, LÓPEZ VARGAS NADIA YAMILET, LOPEZ VILLELAS RAMON BERNABE, LOUSTAUNAU GAMEZ MARIA GUADALUPE, LOZANO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL, LUCERO ARAIZA MARIA EDUVIGES, LUCERO MUOZ FRANCISCO RAYMUNDO, LUGO ARMENDARIZ FILIBERTO, LUGO GARCIA MARCO ANTONIO, LUGO LOPEZ JOSE MARIO, LUGO MELENDREZ DULCE MARIA, LUGO PERALTA LORENA, LUQUE ALVAREZ MARTHA LIZETH, LUQUE VAZQUEZ NORA ELVIA, LUZANIA AYALA ROSA ELVA, MACIAS OSEGUERA JOSE SAUL, MADERA HERRERA MARIA LETICIA, MARDUEO CAVAL VICTORIA JOSEFINA, MARIEZ FEDERICO JESUS ERNESTO, MARISCAL MUNOZ JOSE JULIAN, MARTINEZ CABANZO FRANCISCO, MARTINEZ ESQUIVIAS LUZ FRANCISCA, MARTINEZ LUZANIA MARCOS, MARTINEZ MEDINA SUSANA, MARTINEZ NOYOLA MARIELA PATRICIA, MARTINEZ ROMERO MARIA GUADALUPE, MARTINEZ RUIZ GUADALUPE, MARTINEZ VARGAS OSCAR IRADIEL, MATUZ ZUPO PAOLA ADRIANA, MAZÓN CORRAL CARLOS HUMBERTO, MEDINA LOPEZ JUAN CARLOS, MEDINA MARTINEZ EDNA LUCIA, MEDINA MONICA, MEDINA OVANDO RAFAEL, MEDINA VALENZUELA JUAN DE DIOS, MEDRANO DEL CASTILLO ALEJANDRO, MEDRANO MORENO JOSE INES, MELENDREZ FELIX ROBERTO, MENDEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, MENDIVIL BARRERA IRMA DOLORES, MENDOZA IBARRA ALMA ROSALIA, MENDOZA MAYTORENA CONRADO, MENDOZA PALOMINO MANUEL ANTONIO, MENESES ATONDO ADEL SAID, MERCADO GOMEZ ALICIA, MEZA GARCIA VICTORINO, MEZA GUEREA RAQUEL ARIADNA, MILAN ASSALIA EFRAIN, MIRANDA AYALA VIRGINIA, MIRANDA ROBLES ISABEL CRISTINA, MIRANDA SALGADO RAMONA ISELA, MOLINA PRECIADO RAFAEL LUCIANO, MOLINA VASQUEZ JOSE LUIS, MONGE ESPINOZA ANA DANIELA, MONRROY GONZÁLEZ DULCE YEDITH, MONTEVERDE FERNANDEZ GILBERTO, MONTIEL CERVANTES JOSE RAMIRO, MONTTOYA ARMENTA SILVINA, MORA ALFARO RAMON ALEJANDRO DANIEL, MORA GUTIERREZ NIDIA LIZETH, MORALES BORBON JOSE ANDRES, MORALES CRUZ ANGEL ALBERTO, MORALES GERARDO MIGUEL ANGEL, MORALES GRIJALVA JUAN MIGUEL, MORALES LOPEZ ALMA ROSA, MORALES MANZANARES SOFIA MANUELA, MORAN AGUILAR JOSE DE JESUS, MORENO ALEGRIA ARTURO, MORENO COTA JOSE MANUEL, MORENO METZGER ANGELICA EDITH, MORENO RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, MOYA RINCON MARIA YOLANDA, MUNOZ LUZANILLA AIDA LUZ, MUÑOZ LÓPEZ OCTAVIO, MUOZ HERNANDEZ OSCAR ROMEO, MUOZ TORRES ELODIA, MURILLO INIGUEZ LEONARDO, NAVARRETE RIVERA ESTREBERTO, NEGRETE PESQUEIRA JORGE CRUZ, NIDO MORAN JUANITA LEONOR, NIEBLAS VELAZQUEZ YADIRA GUADALUPE, NORIEGA TAPIA DAVID HERIBERTO, NOYOLA FLORES JOSE RICARDO, NUNEZ LUNA VERONICA, OCHOA LOPEZ SENORINA, OCHOA RAMIREZ REYES

SALVADOR, OCHOA VALENZUELA ARTURO, OCHOA VALENZUELA CARLOS HUMBERTO, OLIVAS GONZALEZ ARTURO ANDRES, ORDUNO MORALES JULIO ALFONSO, ORTEGA ENCINAS CYNTHIA LIZETH, ORTIZ MARTINEZ JULIO CESAR, OSHIMA MARESCAUX MELISSA, OSUNA GALLARDO MARCOS FERNANDO, OSUNA GARCIA MARIA TERESA, OSUNA GONZALEZ CECILIA, PADILLA MUOZ MARTHA KENA, PADILLA ZAMUDIO HORACIO, PALAFOX ZAMBRANO LAURA MARIA, PALMA GRANDE ANDRES, PANIAGUA ZAZUETA URIEL RAMON, PAZOS VEGA PETRA, PERALTA BABUCA GUADALUPE, PERALTA JUAREZ JULIO CÉSAR, PEREZ ARRAYALES ALEJANDRO, PEREZ CONTRERAS GREGORIA ELVIRA, PEREZ ESTRADA ALFONSO, PEREZ GARCIA ROSA YCELA, PEREZ HERNANDEZ JOSE ELIAS, PEREZ OLIVER JOAN ALBERTO, PEREZ UREA JESUS JOSE, PEREZ VALLE LUIS ANTONIO, PLASCENCIA VALENCIA UZZIEL, QUEZADA MEDINA JOSE ENRIQUE, QUIJADA GARCIA FRANCISCO FAUSTO, QUINTANA SEPEDA ERNESTO RAFAEL, QUIRARTE GUTIERREZ LUIS FERNANDO, RAMIREZ JOSE GERARDO, RAMIREZ MONTAO VERONICA, RAMIREZ OCHOA GUADALUPE, RAMOS JOY MIGUEL ANGEL, REDONDO BARRERA PABLO ORLANDO, RENDON IBARRA JUAN MANUEL, RENTERIA SANTA CRUZ FRANCISCO, REYES FELIX JOSE MARIO, REYES MENDEZ ABELARDO, REYES RUIZ LUZ DEL CARMEN, RIOS CHAVEZ ARMANDO, RIOS VALE ISIDRO CEFERINO, RIVERA OJEDA MARIA MAGDALENA, RIVERA RIVERA OSCAR RAUL, ROBLES FLORES CECILIA, ROBLES ROMO MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ ARAIZA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ BOJORQUEZ JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ FRAUSTO ISAAC DOLORES, RODRIGUEZ NEVAREZ JULIO, ROMAN SALAZAR GUADALUPE, ROMERO ESCALANTE JORGE ERNESTO, ROMERO FLORES JESUS, ROMERO GARCIA MARTHA ELENA, ROMERO GONZALEZ YESENIA ABIGAIL, ROMERO MEDRANO FABIOLA, ROSA LUCILA MORALES MARTINEZ, ROSAS LOPEZ EDUARDO, RUBIO CASTILLO EDUARDO ANTONIO, RUBIO VALENZUELA VICTOR, RUIZ ARMENTA LAURA ALBINA, RUIZ CASTILLO JOSE ALBERTO, RUIZ SOTO SARA, RUIZ VALENZUELA MARIA MARTINA, RUVALCABA MORALES ROLANDO LEONEL, SABIR MATUZ MARIA ELOISA, SALAZAR VILLARREAL DANNY DAVID, SALGUERO ESPINOZA GERARDO, SALMERON RODRIGUEZ JULIA, SANCHEZ JIMENEZ AMADOR, SANCHEZ LEON MARCELO, SANDOVAL GARCIA FRANCISCO SALVADOR, SANTACRUZ ORTEGA JESUS EVERARDO, SAUCEDA GIL ROSARIO, SEGURA GARCIA PABLO MICHEL, SEPULVEDA LIZARRAGA FLAVIO MANUEL, SILVA NEGRETE GABRIEL, SOTO BORBOA JESUS ADRIAN, SOTO DEL HOYO MARIA GUADALUPE, SOTO QUIROZ MARIA JESUS, SOTO SOMBRA GUADALUPE, SUAREZ MONTOYA MARIBEL JULIETA, TALAMANTE NAVARRO MARGARITA HERLINDA, TAPIA FIGUEROA MIGUEL ANGEL, THOMPSON MOLINA FRANCISCA, TORRES LARA JESUS ANDRES, TORRES TAMAYO LUIS MANUEL, TOYOS CORDOVA JAVIER, ULIBARRI GARCIA LUIS, URBALEJO FELIX MARIA ISABEL, URIBE ARAUJO ELBA JUDITH, URQUIJO LEYVA MIGUEL, URUCHURTU BARRON CARLOS RENE, VALDEZ DELGADILLO SANTA GUADALUPE, VALDEZ ROJAS SAMAEL, VALDEZ RUIZ SERGIO ARMANDO, VALENCIA GASTELUM FRANCISCO JOSE, VALENCIA SANCHEZ OSCAR ADOLFO, VALENZUELA ACUÑA MARIA DEL ROSARIO, VALENZUELA ALVAREZ RAMON EFRAIN, VALENZUELA BUITIMEA ANGELICA DENISIA, VALENZUELA FLORES GRISELDA, VALENZUELA JOCOBI PABLO, VALENZUELA MEZA RAMON, VALENZUELA RODRIGUEZ RICARDO, VALENZUELA VALENZUELA JESUS J, VALERIO CORTEZ IVAN, VARELA CORRALES DAVID ALBERTO, VASQUEZ BALBUENA JANET, VAZQUEZ MATUS JAMID, VAZQUEZ MORALES ROSARIO ALICIA, VEGA SERVIN JOSEFINA, VELAZCO CORTEZ ROGELIO, VERA RUIZ JESUS ALFONSO, VERDUGO QUIJADA JESUS MANUEL, VILLA BOTELLO JOSE FRANCISCO, VILLANUEVA TANORI FRANCISCO, VILLANUEVA ZAMILPA JORGE ALBERTO, VILLELA CASTILLO ANDREA GUADALUPE, YORBA GARCIA GONZALO ARTURO, ZAMORANO AGUILAR KARLA JANETH, ZAMUDIO SAENZ LIBRADO, ZAZUETA ACEDO ELIZA TEODORA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutorios dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutorios se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1648/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA ESQUER ARACELI KARINA, ACOSTA GOMEZ OMAR MEDARDO, ACOSTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, ACUA ANGULO MARTIN ARMANDO, ACUNA MARTINEZ MARTIN, AGUAYO ACOSTA ISMAEL, AGUAYO MARTINEZ FRANCISCA GUADALUPE, AGUILAR ALEJANDRE HECTOR FRANCISCO, AGUILAR MORENO ANER, AGUIRRE DUARTE VALENTE, AGUIRRE GARCIA JAVIER, AHUMADA LOPEZ GONZALO, ALCALA VERDUZCO GUADALUPE ANGELICA, ALCARAZ RENTERIA JESUS ALBERTO, ALCORCHA RAMON GUADALUPE, ALMADA GERARDO CARLOS ROMAN, ALVARADO TARIN ALMA JANETH, ALVAREZ AYALA JUAN LUIS, ALVAREZ CANALES FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ GOMEZ MANUEL, ALVAREZ GUTIERREZ JOSE LUIS, ALVAREZ MENDIAZ MARIO ALBERTO, ALVAREZ PACHECO EDGAR JOSUE, ALVAREZ PARRA CARLOS, ALVAREZ PINO LOURDES DEL ROCIO, ALVIDRES ROSAS JUAN, AMADOR PORTELA RAMON IVAN, AMADOR ROMERO MARTHA SELENE, AMARILLAS AMAYA LILIANA DEL ROCIO, AMAYA SANCHEZ DANIEL HUMBERTO, AMEZCUA PACHECO DIEGO, ANCHETA ROSAS LILIANA JANETH, ANTONA ROMERO MARTHA OLIVIA, APODACA VAZQUEZ FATIMA, ARAGON SORIANO MARGARITA, ARCIGA NARANJO NORMA, ARELLANO CASTRO HILDA, ARENAS ESTRADA FELIPE DE JESUS, ARMENTA MOSQUEDA ALICIA, ARMENTA SALAZAR VICTOR MANUEL, ARREDONDO SOTO CARLOS ARMANDO, AVECHUCO SOQUI RAFAEL, AVILA RIVERA MANUEL, AVITIA SANCHEZ RAUL DAVID, BACA CASTILLO MARIA ASUNCIÓN, BACASEGUA MOROYOQUI EVERARDO, BADACHI LUNA ELIZABETH, BALLESTEROS NIEBLAS RAMON, BARRANCAS GALVEZ JESUS ANTONIO, BARRIGA OLIVER MERCEDES, BARRIOS ESQUER MARIA DEL CARMEN, BARRIOS QUIJADA GABRIEL RENE, BARRON NAFARRETE RAFAEL OMAR, BELTRAN DE LA HERRAN ESMERALDA, BELTRAN LOPEZ

RAYMUNDO, BELTRAN VALENZUELA FELIPE DE JESUS, BENITEZ GUTIERREZ HILDA MARGARITA, BERNAL VALDEZ FABIAN JOSUE, BLANCARTE LEAL MARISA IRENE, BOBADILLA SOLIS MARCO ANTONIO, BOJORQUEZ SANDOVAL JOSE LUIS, BORBON LUNA CARLOS ALBERTO, BORBON PADILLA CRISTOBAL, BORBON PEREZ JESUS IMELDA, BRACAMONTES PARRA JOSE RAMON, BUTIMEA VALENZUELA AURELIA, CABALLERO LOZOYA MARCELA LIZETH, CABRERA FLORES CRUZ BENJAMIN, CABRERA VELDUCEA DULCE MARIA, CAEZ DELGADO RUBEN, CAEZ MAULAS JOSE LUIS, CAEZ SESMA GERMAN EDUARDO, CAJIGAS SOTO LILIAN LISET, CAMACHO CASTILLO NOEL, CAMPAS URIAS MARIA INES, CAMPOS CANSINO JOSE, CARBAJAL ROMERO HECTOR MANUEL, CARRANZA MARTINEZ JOSE ANGEL, CASTAOS GASTELUM MARIA ANGELICA, CASTAOS PIA JESSICA JUDITH, CASTILLO HERNANDEZ ROSA, CASTILLO SANCHEZ JUAN FRANCISCO, CASTRO CAMACHO GENARO, CASTRO CAMACHO JOSE ALONSO, CASTRO FLORES MERCEDES, CASTRO RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, CAZARES CRUZ RAMON ANGEL, CEJA MENDOZA JOSE ALFREDO, CELAYA ROBLES AMARANTO, CERVANTES GONZALES DALIA ARTEMISA, CHAPARRO ORTEGA MARTHA ERIKA, CHAVEZ GUTIERREZ JAVIER, CHAVEZ NERIS ISABEL CRISTINA, CHAVEZ NUÑEZ ELIGIO, CHICO ALVAREZ JULIO CESAR, CIAPARA GALARZA JOSE RICARDO, CLEMENST MARTINEZ IRENE FABIOLA, CLEMENT SORTILLON FRANCISCO ANTONIO, CONTRERAS TARIN ARIZBE, CONTRERAS VALDEZ FRANCISCA ROSARIO, CORDOVA PRECIADO JESUS ENRIQUE, CORONADO YEPIS MARIO GUADALUPE, CORONADO YOCUPICIO JESUS DAVID, CORRAL GALAVIZ HILARIO JOEL, CORRALES CORRALES GRACIELA, CORRALES POMPA LUIS ANGEL, CORTEZ DELGADO JESUS ROBERTO, COTA MILLAN CESAR DE JESUS, COVARRUBIAS PANTOJA BRENDA KARINA, COVARRUBIAS ZARATE ANA CECILIA, CRUZ FIERRO JESUS RAMON, CRUZ GARCIA JANETH CAROLINA, CRUZ VALENZUELA JOSE, CRUZ VEGA RIGOBERTO, CUEVAS FRANCISCO JAVIER, CUSIVICHAN NOGALES GUADALUPE, DAVILA NAVARRO BENITO, DAVILA NAVARRO JOSE SOLEDAD, DELGADILLO GARCIA EMILIO, DELGADO LEON OLIVIA JANETH, DELGADO VELAZQUEZ ANGELICA YADIRA, DIAZ PERAZA ROSA ICELA, DIAZ PEUELAS ROBERTO, DIAZ RUIZ ELISABET, DOMINGUEZ LOYA FATIMA CAROLINA, DUARTE DOMINGUEZ GUADALUPE, ENRIQUEZ PEA JESUS FELIPE, ESCALANTE OCHOA ARTURO, ESCOBEDO ZAVALA J SANTOS, ESPAA JIMENEZ DOLORES FELICIANO, ESPARZA GONZALEZ RAMON ANTONIO, ESPINOZA DE LOS MONTEROS MENDIVIL LILIAN, ESPINOZA QUINTERO MARTIN, ESPINOZA URIAS ANA PATRICIA, ESPINOZA URIAS MARTIN GABRIEL, ESQUER ROMERO JUAN MANUEL, ESTRADA CORRAL BRENDA JUDITH, ESTRADA MENDEZ HUGO, FELIX BELTRAN JESUS ANTONIO, FELIX SOTELO LETICIA, FIGUEROA MARQUEZ IVAN ENRIQUE, FIGUEROA MUNOZ GUSTAVO, FIGUEROA TEQUIDA MARIA DEL SOCORRO, FLORES ARENAS NORA EDITH, FLORES BARRAGAN GRECO ARIEL, FLORES RIOS FRANCISCO, FLORES RODELAS PEDRO, FLORES ROJAS RUBEN, FONSECA MEDRANO JOSE ANTONIO, FROCK CASTILLO DIANA LUDMILA, GALAZ ROMERO RAMON, GALINDO ALVAREZ BLANCA MARGARITA, GALLARDO JIMENEZ RAMONA MARGARITA, GALLEGOS ELIAS HELEODORO, GALVAN CRUZ CINDY GISELA, GAMEZ HIGUERA MANUELA IVONNE, GAMEZ TORRES FRANCISCO JAVIER, GAONA HERNANDEZ ORLANDO, GARCES MOSQUEIRA MARIA ANTONIETA, GARCIA ACUA ERNESTO, GARCIA BARCELO AARON LEOPOLDO, GARCIA CARRERA LUIS FERNANDO, GARCIA CELAYA OLGA IRACEMA, GARCIA CONTRERAS JORGE ROBERTO, GARCIA GAXIOLA NOHEMI, GARCIA HERRERA CESAR GERARDO, GARCIA MOLINA ALEJANDRO, GARCIA MONTIEL ADRIANA, GARCIA NEVAREZ ESTHER ALICIA, GARRAFA VILLAVERDE JUAN FRANCISCO, GARROBO GUTIERREZ JUAN FILIBERTO, GASTELUM ARMENTA JOSE MANUEL, GASTELUM CABRERA ERIKA YERITZIA, GASTELUM GIL ZULEMA ARACELY, GAXIOLA ARMENTA MARIA CRISTINA, GERARDO CAMPOS LILIA JUDITH, GIL COTA JESUS ENRIQUE, GIL FELIX CRISTINA, GIRON CANTUA MARIA DE LOS ANGELES, GOMEZ CLARK IMELDA, GOMEZ MARTINEZ EDNA KARINA, GOMEZ SANCHEZ JESUS MANUEL, GOMEZ SANDRO, GOMEZ VEGA CARLOS ARMANDO, GONZALEZ BORQUEZ ALBERTO, GONZALEZ CONTRERAS JUAN MANUEL, GONZALEZ FELIX NORMA ANGELICA, GONZALEZ HERMOSILLO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ MENDOZA GABRIEL, GRADILLA ORTEGA MA FABIOLA, GRAJEDA SOLANO MIGUEL ENRIQUE, GRIJALVA IBARRA LUIS ARTURO, GRIJALVA SIQUEIROS LUIS ALBERTO, GUARDADO TIRADO MARIO ALBERTO, GUERRERO IBARRA NORMA ALICIA, GUERRERO VALENCIA EUGENIO, GUILLEN REYES JESUS MANUEL, GUTIERREZ CAEDO GUSTAVO ROBERTO, GUTIERREZ MILLAN DANIEL ALBERTO, GUZMAN VARELA SONIA ESPERANZA, HERAS RODRIGUEZ GUADALUPE, HERAS SERNA JOSE ESTEBAN, HERNANDEZ ALDECOA JOSE ENRIQUE, HERNANDEZ APARICIO PRICILIANO, HERNANDEZ CARDENAS GRISELDA, HERNANDEZ CHAVARRIA NORMA GUADALUPE, HERNANDEZ MARTINEZ AMADOR, HERNANDEZ MEJIA FELIPE, HERNANDEZ MOROYOQUI ANA MARIA, HERRERA LOPEZ JUAN CARLOS, HERRERA ROJAS JORGE DAVID, HOYOS ACOSTA PAUL ANTONIO, IBARRA GALAVIZ LEONARDO, IBARRA TORRES MARCO ANTONIO, IMELDA FELIX MARTINEZ, INFANTE SILVA LEONEL, IZAGUIRRE MONTANO JOSE ENRIQUE, JAUREGUI HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ MOLINA SYLVIA LORENA, JIMENEZ OLIVARES MARIA AURELIA, JUAREZ POLO HECTOR, JUAREZ RIOS SILVIA, JUSAINO ARMENTA ALFREDO, LAGARDA ESQUER YESENIA GUADALUPE, LAGARDA PERALTA MARIA ESPERANZA, LAGUNA ESPINOZA MARCO AURELIO, LAINES MENDEZ ROMAN, LARA ENRIQUEZ RAMON ROLANDO, LARA LOPEZ JOSE GUADALUPE, LARIOS HERRERA MARIA ANTONIETA MIROSLAVA, LASTRA CERVANTES JESUS FRANCISCO, LEDESMA PEREZ JOSE GASTON, LEON AGUILAR ALICIA, LEON BARENO JORGE HUMBERTO, LEON DAVILA JESUS ANTONIO, LEON MORENO CLAUDIA GABRIELA, LERMA CARRASCO CECILIA, LEYVA CASTRO MARCELA, LEYVA ROJAS MYRIAM GUADALUPE, LIMON AMARILLAS JUAN DE DIOS, LIZARRAGA CRUZ LUIS, LOPEZ CARLON BALVANEDA, LOPEZ CASTRO GIOVANNI HUMBERTO, LOPEZ CEBREROS BLANCA YADIRA, LOPEZ DIAZ MARIA JESUS, LOPEZ FREGOSO OCTAVIO, LOPEZ GARCIA EDGAR MANUEL, LOPEZ JOCOBI MARIA ANTONIETA, LOPEZ MANJARREZ RAMON ALBERTO, LOPEZ MEDINA VIOLETA, LOPEZ ORENDAIN CLAUDIA CECILIA, LOPEZ RAMIREZ ROMINA, LOPEZ RODRIGUEZ MARTIN IGNACIO, LÓPEZ VARGAS NADIA YAMILET, LOPEZ VILLELAS RAMON BERNABE, LOUSTAUNAU GAMEZ MARIA GUADALUPE, LOZANO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL, LUCERO ARAIZA MARIA EDUVIGES, LUCERO MUOZ FRANCISCO RAYMUNDO, LUGO ARMENDARIZ FILIBERTO, LUGO GARCIA MARCO ANTONIO, LUGO LOPEZ JOSE MARIO, LUGO MELENDEZ DULCE MARIA, LUGO PERALTA LORENA, LUQUE ALVAREZ MARTHA LIZETH, LUQUE VAZQUEZ NORA ELVIA, LUZANIA AYALA ROSA ELVA, MACIAS OSEGUERA JOSE SAUL, MADERA HERRERA MARIA LETICIA, MARDUEO CAVAL VICTORIA JOSEFINA, MARIEZ FEDERICO JESUS ERNESTO,

MARISCAL MUNOZ JOSE JULIAN, MARTINEZ CABANZO FRANCISCO, MARTINEZ ESQUIVIAS LUZ FRANCISCA, MARTINEZ LUZANIA MARCOS, MARTINEZ MEDINA SUSANA, MARTINEZ NOYOLA MARIELA PATRICIA, MARTINEZ ROMERO MARIA GUADALUPE, MARTINEZ RUIZ GUADALUPE, MARTINEZ VARGAS OSCAR IRADIEL, MATUZ ZUPO PAOLA ADRIANA, MAZÓN CORRAL CARLOS HUMBERTO, MEDINA LOPEZ JUAN CARLOS, MEDINA MARTINEZ EDNA LUCIA, MEDINA MONICA, MEDINA OVANDO RAFAEL, MEDINA VALENZUELA JUAN DE DIOS, MEDRANO DEL CASTILLO ALEJANDRO, MEDRANO MORENO JOSE INES, MELENDREZ FELIX ROBERTO, MENDEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, MENDIVIL BARRERA IRMA DOLORES, MENDOZA IBARRA ALMA ROSALIA, MENDOZA MAYTORENA CONRADO, MENDOZA PALOMINO MANUEL ANTONIO, MENESES ATONDO ADEL SAID, MERCADO GOMEZ ALICIA, MEZA GARCIA VICTORINO, MEZA GUEREA RAQUEL ARIADNA, MILAN ASSALIA EFRAIN, MIRANDA AYALA VIRGINIA, MIRANDA ROBLES ISABEL CRISTINA, MIRANDA SALGADO RAMONA ISELA, MOLINA PRECIADO RAFAEL LUCIANO, MOLINA VASQUEZ JOSE LUIS, MONGE ESPINOZA ANA DANIELA, MONRROY GONZÁLEZ DULCE YEDITH, MONTEVERDE FERNANDEZ GILBERTO, MONTIEL CERVANTES JOSE RAMIRO, MONTOYA ARMENTA SILVINA, MORA ALFARO RAMON ALEJANDRO DANIEL, MORA GUTIERREZ NIDIA LIZETH, MORALES BORBON JOSE ANDRES, MORALES CRUZ ANGEL ALBERTO, MORALES GERARDO MIGUEL ANGEL, MORALES GRIJALVA JUAN MIGUEL, MORALES LOPEZ ALMA ROSA, MORALES MANZANARES SOFIA MANUELA, MORAN AGUILAR JOSE DE JESUS, MORENO ALEGRIA ARTURO, MORENO COTA JOSE MANUEL, MORENO METZGER ANGELICA EDITH, MORENO RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, MOYA RINCON MARIA YOLANDA, MUNOZ LUZANILLA AIDA LUZ, MUÑOZ LÓPEZ OCTAVIO, MUOZ HERNANDEZ OSCAR ROMEO, MUOZ TORRES ELODIA, MURILLO INIGUEZ LEONARDO, NAVARRETE RIVERA ESTREBERTO, NEGRETE PESQUEIRA JORGE CRUZ, NIDO MORAN JUANITA LEONOR, NIEBLAS VELAZQUEZ YADIRA GUADALUPE, NORIEGA TAPIA DAVID HERIBERTO, NOYOLA FLORES JOSE RICARDO, NUNEZ LUNA VERONICA, OCHOA LOPEZ SENORINA, OCHOA RAMIREZ REYES SALVADOR, OCHOA VALENZUELA ARTURO, OCHOA VALENZUELA CARLOS HUMBERTO, OLIVAS GONZALEZ ARTURO ANDRES, ORDUNO MORALES JULIO ALFONSO, ORTEGA ENCINAS CYNTHIA LIZETH, ORTIZ MARTINEZ JULIO CESAR, OSHIMA MARESCAUX MELISSA, OSUNA GALLARDO MARCOS FERNANDO, OSUNA GARCIA MARIA TERESA, OSUNA GONZALEZ CECILIA, PADILLA MUOZ MARTHA KENA, PADILLA ZAMUDIO HORACIO, PALAFOX ZAMBRANO LAURA MARIA, PALMA GRANDE ANDRES, PANIAGUA ZAZUETA URIEL RAMON, PAZOS VEGA PETRA, PERALTA BABUCA GUADALUPE, PERALTA JUAREZ JULIO CÉSAR, PEREZ ARRAYALES ALEJANDRO, PEREZ CONTRERAS GREGORIA ELVIRA, PEREZ ESTRADA ALFONSO, PEREZ GARCIA ROSA YCELA, PEREZ HERNANDEZ JOSE ELIAS, PEREZ OLIVER JOAN ALBERTO, PEREZ UREA JESUS JOSE, PEREZ VALLE LUIS ANTONIO, PLASCENCIA VALENCIA UZZIEL, QUEZADA MEDINA JOSE ENRIQUE, QUIJADA GARCIA FRANCISCO FAUSTO, QUINTANA SEPEDA ERNESTO RAFAEL, QUIRARTE GUTIERREZ LUIS FERNANDO, RAMIREZ JOSE GERARDO, RAMIREZ MONTAÑO VERONICA, RAMIREZ OCHOA GUADALUPE, RAMOS JOY MIGUEL ANGEL, REDONDO BARRERA PABLO ORLANDO, RENDON IBARRA JUAN MANUEL, RENTERIA SANTA CRUZ FRANCISCO, REYES FELIX JOSE MARIO, REYES MENDEZ ABELARDO, REYES RUIZ LUZ DEL CARMEN, RIOS CHAVEZ ARMANDO, RIOS VALE ISIDRO CEFERINO, RIVERA OJEDA MARIA MAGDALENA, RIVERA RIVERA OSCAR RAUL, ROBLES FLORES CECILIA, ROBLES ROMO MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ ARAIZA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ BOJORQUEZ JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ FRAUSTO ISAAC DOLORES, RODRIGUEZ NEVAREZ JULIO, ROMAN SALAZAR GUADALUPE, ROMERO ESCALANTE JORGE ERNESTO, ROMERO FLORES JESUS, ROMERO GARCIA MARTHA ELENA, ROMERO GONZALEZ YESENIA ABIGAIL, ROMERO MEDRANO FABIOLA, ROSA LUCILA MORALES MARTINEZ, ROSAS LOPEZ EDUARDO, RUBIO CASTILLO EDUARDO ANTONIO, RUBIO VALENZUELA VICTOR, RUIZ ARMENTA LAURA ALBINA, RUIZ CASTILLO JOSE ALBERTO, RUIZ SOTO SARA, RUIZ VALENZUELA MARIA MARTINA, RUVALCABA MORALES ROLANDO LEONEL, SABIR MATUZ MARIA ELOISA, SALAZAR VILLARREAL DANNY DAVID, SALGUERO ESPINOZA GERARDO, SALMERON RODRIGUEZ JULIA, SANCHEZ JIMENEZ AMADOR, SANCHEZ LEON MARCELO, SANDOVAL GARCIA FRANCISCO SALVADOR, SANTACRUZ ORTEGA JESUS EVERARDO, SAUCEDA GIL ROSARIO, SEGURA GARCIA PABLO MICHEL, SEPULVEDA LIZARRAGA FLAVIO MANUEL, SILVA NEGRETE GABRIEL, SOTO BORBOA JESUS ADRIAN, SOTO DEL HOYO MARIA GUADALUPE, SOTO QUIROZ MARIA JESUS, SOTO SOMBRA GUADALUPE, SUAREZ MONTOYA MARIBEL JULIETA, TALAMANTE NAVARRO MARGARITA HERLINDA, TAPIA FIGUEROA MIGUEL ANGEL, THOMPSON MOLINA FRANCISCA, TORRES LARA JESUS ANDRES, TORRES TAMAYO LUIS MANUEL, TOYOS CORDOVA JAVIER, ULIBARRI GARCIA LUIS, URBALEJO FELIX MARIA ISABEL, URIBE ARAUJO ELBA JUDITH, URQUIJO LEYVA MIGUEL, URUCHURTU BARRON CARLOS RENE, VALDEZ DELGADILLO SANTA GUADALUPE, VALDEZ ROJAS SAMUEL, VALDEZ RUIZ SERGIO ARMANDO, VALENCIA GASTELUM FRANCISCO JOSE, VALENCIA SANCHEZ OSCAR ADOLFO, VALENZUELA ACUÑA MARIA DEL ROSARIO, VALENZUELA ALVAREZ RAMON EFRAIN, VALENZUELA BUITIMEA ANGELICA DENISIA, VALENZUELA FLORES GRISELDA, VALENZUELA JOCOBI PABLO, VALENZUELA MEZA RAMON, VALENZUELA RODRIGUEZ RICARDO, VALENZUELA VALENZUELA JESUS J, VALERIO CORTEZ IVAN, VARELA CORRALES DAVID ALBERTO, VASQUEZ BALBUENA JANET, VAZQUEZ MATUS JAMID, VAZQUEZ MORALES ROSARIO ALICIA, VEGA SERVIN JOSEFINA, VELAZCO CORTEZ ROGELIO, VERA RUIZ JESUS ALFONSO, VERDUGO QUIJADA JESUS MANUEL, VILLA BOTELLO JOSE FRANCISCO, VILLANUEVA TANORI FRANCISCO, VILLANUEVA ZAMILPA JORGE ALBERTO, VILLELA CASTILLO ANDREA GUADALUPE, YORBA GARCIA GONZALO ARTURO, ZAMORANO AGUILAR KARLA JANETH, ZAMUDIO SAENZ LIBRADO, ZAZUETA ACEDO ELIZA TEODORA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el

Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. MCONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 27 de Octubre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2259/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2259/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AMADOR TIBURCIO GERARDO, ANDESTRAND LOPEZ DANIEL, ANDRADE BERNAL JOSE LUIS, ARAN MEZA ARNULFO, AZUARA MATIAS GABRIEL, BASURTO MARTINEZ VICTOR MANUEL, BAUELOS RIOS JUANA ALEJANDRA, BECERRA RODRIGUEZ ABRAHAM RAFAEL, BUENDIA JASSO SUSANA, CALLES MAYA ARACELI, CARBAJAL CRUZ OLGA LIDIA, CARRIZALEZ ORTIZ CARLA FRANCISCA, CASADOS ACOSTA LUIS ENRIQUE, CASILLAS LEAL JOSE CRUZ, CASTAN TORRES RUBEN, CASTILLO MAULEON SERGIO ANTONIO, CHARMIN PROMOTOR ELIAS, CRISPIN ROJAS LILIA IBET, CRUZ AGUILAR ARTURO, CRUZ CRUZ SOLEDAD, CRUZ HERNANDEZ BELINA, CRUZ SEGURA CARINA, CULEBRO ANTONIO EDITH, DE LA LUZ MARTINEZ ERNESTO, DE LEON NEVAREZ RAUL, DELGADO FLORES JOSE ANTONIO, DOMINGUEZ JIMENEZ MARICRUZ, ELIZONDO ANGUIANO EDGAR HERMILO, FAJARDO MARTINEZ JOSE MARIA, FRANCISCO MARTINEZ JESUS MANUEL, GALLARDO HERNANDEZ ANA ROSA, GALLARDO VILLALOBOS USBALDO ENRIQUE, GAMEZ CEBALLOS ANA GABRIELA, GAMEZ RIOS ADALBERTO, GARCIA CANTU VICTOR MANUEL, GARCIA CORDOVA PEDRO ENRIQUE, GARCIA DIAZ TILA DEL CARMEN, GARCIA GARCIA ALEJANDRO, GARCIA RAMOS JOSE ANTONIO, GARCIA SANTIAGO LEYDA, GARCIA VARGAS AURELIO, GARZA PANTOJA MARTIN, GONZALEZ GRANADOS J ALFREDO, GONZALEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO, GONZALEZ MELO CARMEN, GONZALEZ SANCHEZ JORGE LUIS, GREGORIO SANTIAGO CELIA, GUERRERO FLORES LORENA ELIZABETH, HERNANDEZ CUERVO MARTHA YESSENIA, HERNANDEZ MARTINEZ HECTOR GERARDO, HERNANDEZ MARTINEZ MARIA LUISA, HERNANDEZ TOBIAS JAIME, HERNANDEZ ZUÑIGA ALBERTA, HIDALGO ESPINOSA ROSA, HILARIO JUAREZ DOLORES, HUERTA DE LA GARZA LAURA ANGELICA, IPIA CALVILLO JOSE ROBERTO, LARA DELGADO LETICIA, LIMA MORENO MAURICIO, LIZCANO URBINA IVAN DE JESUS, LOREDO IGLESIAS CYNTHIA DEL CARMEN, LUCAS SANTIAGO CRISOFORO, LUGO TORRES MARCIAL, LUNA HERNANDEZ ERIKA, MACIAS GARCIA FRANCISCO, MANSO BENITEZ MARCO AURELIO, MARTINEZ DEL ANGEL ROSITA, MARTINEZ GUEVARA LUIS ALBERTO, MARTINEZ MORENO RAUL, MARTINEZ RANGEL MARIA ESTHER, MEDINA ARREDONDO EDGAR, MEDINA REYES MARTIN, MEJIA ARROYO DENISSE YASMIN, MERIDA LARIOS GERMAN, MONARCA MENDOZA JOSE GUADALUPE, MORALES PEREZ JUANA, MORALES SIMBRON PEDRO, OLIVERA TRUJILLO ELIUD, ORTEGA FLORES BALDEMAR, ORTEGA REYES SIMON, PERALES MARQUEZ ELEAZAR, PEREZ HERNANDEZ LUIS RICARDO, PEREZ JIMENEZ ROSAURA, PEREZ MEDINA EDGAR OMAR, PEREZ TORRES LLELILA, PONCE ARRATIA ROGELIO, PORTALES REYES FEDERICO, RAMIREZ GONZALEZ GERARDO, REBOREDO SANTES JOSE ENRIQUE, RESENDEZ MEDELLIN FRANCISCO JAVIER, REVELES GARCIA MARIA CELINA, REYES FLORES RUTH DELIA, REYES GARCIA CAROLINA, REYES MARTINEZ NEON, REYES SALAZAR KIELCO ANIVAL, RIVERA HERNANDEZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ GUERRA IGNACIO, RODRIGUEZ PINALES ERIKA, RODRIGUEZ SEGOVIA JORGE LUIS, ROJAS GONZALEZ REYNA CRISTINA, ROSENDO CASTAN SAMUEL, SALAZAR GARCIA TEODULO, SALINAS BEAS ELVA BEATRIZ, SALINAS ZAPATA LUIS, SANCHEZ GOMEZ MARIA CONCEPCION, SANDOVAL LOPEZ ELOY, SANTES PEREZ NICASIO, SANTIAGO DEL ANGEL JORGE ALBERTO, SANTIAGO FLORES MANUEL, SANTIAGO GOMEZ KARINA, SANTIAGO LEMUS LUIS ALBERTO, SOTO ORTEGA JUAN ANTONIO, TOLENTINO MAURICIO ESTELA, TORRES ORTEGA LUIS XAVIER, VALDEZ GUTIERREZ MARIA ROSANTINA, VALDEZ SERGIO, VARGAS HERNANDEZ LETICIA, VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO, VAZQUEZ PEREZ MADAI, VELAZQUEZ GONZALEZ MARTHA PATR, VERASTEGUI PUENTE BLANCA ISELA, VERDIN VERDIN PATRICIA, VILLASEÑOR GONZALEZ JOSE LUIS, ZAMBRANO CENTENO JORGE, ZAMORA CRUZ EDUARDO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2259/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AMADOR TIBURCIO GERARDO, ANDESTRAND LOPEZ DANIEL, ANDRADE BERNAL JOSE LUIS, ARAN MEZA ARNULFO, AZUARA MATIAS GABRIEL, BASURTO MARTINEZ VICTOR MANUEL, BAUELOS RIOS JUANA ALEJANDRA, BECERRA RODRIGUEZ ABRAHAM RAFAEL, BUENDIA JASSO SUSANA, CALLES MAYA ARACELI, CARBAJAL CRUZ OLGA LIDIA, CARRIZALEZ ORTIZ CARLA FRANCISCA, CASADOS ACOSTA LUIS ENRIQUE, CASILLAS LEAL JOSE CRUZ, CASTAN TORRES RUBEN, CASTILLO MAULEON SERGIO ANTONIO, CHARMIN PROMOTOR ELIAS, CRISPIN ROJAS LILIA IBET, CRUZ AGUILAR ARTURO, CRUZ CRUZ SOLEDAD, CRUZ HERNANDEZ BELINA, CRUZ SEGURA CARINA, CULEBRO ANTONIO EDITH, DE LA LUZ MARTINEZ ERNESTO, DE LEON NEVAREZ RAUL, DELGADO FLORES JOSE ANTONIO, DOMINGUEZ JIMENEZ

MARICRUZ, ELIZONDO ANGUIANO EDGAR HERMILO, FAJARDO MARTINEZ JOSE MARIA, FRANCISCO MARTINEZ JESUS MANUEL, GALLARDO HERNANDEZ ANA ROSA, GALLARDO VILLALOBOS USBALDO ENRIQUE, GAMEZ CEBALLOS ANA GABRIELA, GAMEZ RIOS ADALBERTO, GARCIA CANTU VICTOR MANUEL, GARCIA CORDOVA PEDRO ENRIQUE, GARCIA DIAZ TILA DEL CARMEN, GARCIA GARCIA ALEJANDRO, GARCIA RAMOS JOSE ANTONIO, GARCIA SANTIAGO LEYDA, GARCIA VARGAS AURELIO, GARZA PANTOJA MARTIN, GONZALEZ GRANADOS J ALFREDO, GONZALEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO, GONZALEZ MELO CARMEN, GONZALEZ SANCHEZ JORGE LUIS, GREGORIO SANTIAGO CELIA, GUERRERO FLORES LORENA ELIZABETH, HERNANDEZ CUERVO MARTHA YESSENIA, HERNANDEZ MARTINEZ HECTOR GERARDO, HERNANDEZ MARTINEZ MARIA LUISA, HERNANDEZ TOBIAS JAIME, HERNANDEZ ZUÑIGA ALBERTA, HIDALGO ESPINOSA ROSA, HILARIO JUAREZ DOLORES, HUERTA DE LA GARZA LAURA ANGELICA, IPIA CALVILLO JOSE ROBERTO, LARA DELGADO LETICIA, LIMA MORENO MAURICIO, LIZCANO URBINA IVAN DE JESUS, LOREDO IGLESIAS CYNTHIA DEL CARMEN, LUCAS SANTIAGO CRISOFORO, LUGO TORRES MARCIAL, LUNA HERNANDEZ ERIKA, MACIAS GARCIA FRANCISCO, MANSO BENITEZ MARCO AURELIO, MARTINEZ DEL ANGEL ROSITA, MARTINEZ GUEVARA LUIS ALBERTO, MARTINEZ MORENO RAUL, MARTINEZ RANGEL MARIA ESTHER, MEDINA ARREDONDO EDGAR, MEDINA REYES MARTIN, MEJIA ARROYO DENISSE YASMIN, MERIDA LARIOS GERMAN, MONARCA MENDOZA JOSE GUADALUPE, MORALES PEREZ JUANA, MORALES SIMBRON PEDRO, OLIVERA TRUJILLO ELIUD, ORTEGA FLORES BALDEMAR, ORTEGA REYES SIMON, PERALES MARQUEZ ELEAZAR, PEREZ HERNANDEZ LUIS RICARDO, PEREZ JIMENEZ ROSAURA, PEREZ MEDINA EDGAR OMAR, PEREZ TORRES LLELILA, PONCE ARRATIA ROGELIO, PORTALES REYES FEDERICO, RAMIREZ GONZALEZ GERARDO, REBOREDO SANTES JOSE ENRIQUE, RESENDEZ MEDELLIN FRANCISCO JAVIER, REVELES GARCIA MARIA CELINA, REYES FLORES RUTH DELIA, REYES GARCIA CAROLINA, REYES MARTINEZ NEON, REYES SALAZAR KIELCO ANIVAL, RIVERA HERNANDEZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ GUERRA IGNACIO, RODRIGUEZ PINALES ERIKA, RODRIGUEZ SEGOVIA JORGE LUIS, ROJAS GONZALEZ REYNA CRISTINA, ROSENDO CASTAN SAMUEL, SALAZAR GARCIA TEODULO, SALINAS BEAS ELVA BEATRIZ, SALINAS ZAPATA LUIS, SANCHEZ GOMEZ MARIA CONCEPCION, SANDOVAL LOPEZ ELOY, SANTES PEREZ NICASIO, SANTIAGO DEL ANGEL JORGE ALBERTO, SANTIAGO FLORES MANUEL, SANTIAGO GOMEZ KARINA, SANTIAGO LEMUS LUIS ALBERTO, SOTO ORTEGA JUAN ANTONIO, TOLENTINO MAURICIO ESTELA, TORRES ORTEGA LUIS XAVIER, VALDEZ GUTIERREZ MARIA ROSANTINA, VALDEZ SERGIO, VARGAS HERNANDEZ LETICIA, VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO, VAZQUEZ PEREZ MADAI, VELAZQUEZ GONZALEZ MARTHA PATR, VERASTEGUI PUENTE BLANCA ISELA, VERDIN VERDIN PATRICIA, VILLASEÑOR GONZALEZ JOSE LUIS, ZAMBRANO CENTENO JORGE, ZAMORA CRUZ EDUARDO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2260/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2260/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos CARRIZALES MORIN ALICIA, CASTILLEJA ALVISO MARIA DEL ROCIO, CASTILLO ESCAREÑO ISMAEL, CASTILLO HERNANDEZ JUAN MANUEL, CERDA GALVAN SERGIO, DE LA ROSA MONTOYA SOCORRO, ENRIQUEZ FLORES MARIA JUANA, FLORES SAAVEDRA ANGELICA DEL CARMEN, FLORES TERRAZAS EFREN, GARCIA MARTINEZ MARIA ELENA, GONZALEZ GALVAN HORACIO, GUTIERREZ NIÑO PASCUAL, GUTIERREZ REYES JULIO, HERNANDEZ LARA JUANA JOSEFINA, LANDAVERDE VEGA ESMERALDA, LEON CARRILLO LIGIA MARCELA, LERMA VILLALOBOS ZULEMA MONTSERRAT, MARTINEZ CANO FERNANDO, MARTINEZ GONZALEZ JUANA MARIA, MARTINEZ OCHOA BRIAN EMMANUEL, MEDINA PONCE MARCO ANTONIO, MUNGUIA CHAVIRA HERIBERTO, MUÑOZ ARAMBURU ANDREA, ORTA GALLARDO JOSE LUIS, PIÑA RANGEL MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ MARTINEZ HUGO, RANGEL GUTIERREZ MARIA, REYES HERNANDEZ EUSEBIO, RIVERA MONTOYA PAULINA, RUIZ SALAZAR MARTHA CECILIA, SALINAS FONSECA EMMA, SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ ESTHER, SANCHEZ SANTOS OSCAR, VALERO BALDERAS CARLOS FLORENCIO, VEGA RIVERA FERNANDO, VIGGIANO REYNOSO ALBA, ZUÑIGA LUGO JUANA MARIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA

VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2260/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: **R E S O L U T I V O S**: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: CARRIZALES MORIN ALICIA, CASTILLEJA ALVISO MARIA DEL ROCIO, CASTILLO ESCAREÑO ISMAEL, CASTILLO HERNANDEZ JUAN MANUEL, CERDA GALVAN SERGIO, DE LA ROSA MONTOYA SOCORRO, ENRIQUEZ FLORES MARIA JUANA, FLORES SAAVEDRA ANGELICA DEL CARMEN, FLORES TERRAZAS EFREN, GARCIA MARTINEZ MARIA ELENA, GONZALEZ GALVAN HORACIO, GUTIERREZ NIÑO PASCUAL, GUTIERREZ REYES JULIO, HERNANDEZ LARA JUANA JOSEFINA, LANDAVERDE VEGA ESMERALDA, LEON CARRILLO LIGIA MARCELA, LERMA VILLALOBOS ZULEMA MONTSERRAT, MARTINEZ CANO FERNANDO, MARTINEZ GONZALEZ JUANA MARIA, MARTINEZ OCHOA BRIAN EMMANUEL, MEDINA PONCE MARCO ANTONIO, MUNGUIA CHAVIRA HERIBERTO, MUÑOZ ARAMBURU ANDREA, ORTA GALLARDO JOSE LUIS, PIÑA RANGEL MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ MARTINEZ HUGO, RANGEL GUTIERREZ MARIA, REYES HERNANDEZ EUSEBIO, RIVERA MONTOYA PAULINA, RUIZ SALAZAR MARTHA CECILIA, SALINAS FONSECA EMMA, SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ ESTHER, SANCHEZ SANTOS OSCAR, VALERO BALDERAS CARLOS FLORENCIO, VEGA RIVERA FERNANDO, VIGGIANO REYNOSO ALBA, ZUÑIGA LUGO JUANA MARIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2261/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2261/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos CASTRO LOPEZ JUANITA, COELLO VALDEZ MARTIN, CORTEZ RODRIGUEZ CARMEN EDITH, DIAZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, DIMAS VALDEZ MARIA DEL CARMEN, ESTRADA MENDOZA JOSE RICARDO, FRIAS CARRANCO MARIA DE JESUS, GAMEZ TREJO ERICK RENE, GARCIA GARZA MARIA ARCELIA, GARCIA SILGUERO JOSE GUADALUPE, GARCIA TORRES SILVIA JOSEFINA, GARZA BRIONES AURELIO, GARZA CRUZ FELIPE DE JESUS, GERARDO GARCIA JUAN MIGUEL, GURROLA ARREAGA HECTOR ALEJANDRO, HERNANDEZ BACCA MARIA RUTH, IBARRA DURAN ESPERANZA, JUAREZ CRUZ MARGARITO, LOPEZ PINALES JUVENTINO, LOYA REYNOSA ALFREDO, LOZANO CARRILLO MARIO ALBERTO, LUEVANO REYES DENISSE IVETTE, LUNA GABRIEL ORLANDO, MATA LUGO SANDRA PATRICIA, MENDOZA RANGEL GRICELDA BERENICE, MUÑIZ MEDINA JESUS, NAVEJAR DE LEON REYNALDO ANICETO, ORTIZ AGUILERA FRANCISCO, RAMIREZ GONZALEZ RUBEN DARIO, REYES VAZQUEZ NOE, RODRIGUEZ LIRA JUAN ROBERTO, ROMERO RANGEL NORA ALICIA, ROSALES RODRIGUEZ GILBERTO JOVANY, SALDAÑA CHIHUAHUA JESUS EMMANUEL, SALINAS ALVARADO JULIA ESTHER, SANCHEZ CEPEDA MARIA MAGDALENA, SANCHEZ COTA KARLA SELENE, SAUCEDO GAUNA JOSE, SERRATOS MEDINA VIRGINIA IVONE, TAVERA LEURA ARTEMIO, TORRES OLVERA JOSE DE JESUS, VALDEZ PALACIOS MARIA ELENA, VALLEJO SALDAA FABIANA, VAZQUEZ TORRES FATIMA ANAHI, VAZQUEZ VAZQUEZ SERGIO, VIDAL ROSAS DANIEL, VILLANUEVA MENCHACA RAMIRO, VILLEDA PAREDES ALBERTO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2261/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: **R E S O L U T I V O S**: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: CASTRO LOPEZ JUANITA, COELLO VALDEZ MARTIN, CORTEZ RODRIGUEZ CARMEN EDITH, DIAZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, DIMAS VALDEZ MARIA DEL CARMEN, ESTRADA MENDOZA JOSE RICARDO, FRIAS CARRANCO MARIA DE JESUS, GAMEZ TREJO ERICK RENE, GARCIA GARZA MARIA ARCELIA, GARCIA SILGUERO JOSE GUADALUPE, GARCIA TORRES SILVIA JOSEFINA, GARZA BRIONES AURELIO, GARZA CRUZ FELIPE

DE JESUS, GERARDO GARCIA JUAN MIGUEL, GURROLA ARREAGA HECTOR ALEJANDRO, HERNANDEZ BACCA MARIA RUTH, IBARRA DURAN ESPERANZA, JUAREZ CRUZ MARGARITO, LOPEZ PINALES JUVENTINO, LOYA REYNOSA ALFREDO, LOZANO CARRILLO MARIO ALBERTO, LUEVANO REYES DENISSE IVETTE, LUNA GABRIEL ORLANDO, MATA LUGO SANDRA PATRICIA, MENDOZA RANGEL GRICELDA BERENICE, MUÑIZ MEDINA JESUS, NAVEJAR DE LEON REYNALDO ANICETO, ORTIZ AGUILERA FRANCISCO, RAMIREZ GONZALEZ RUBEN DARIO, REYES VAZQUEZ NOE, RODRIGUEZ LIRA JUAN ROBERTO, ROMERO RANGEL NORA ALICIA, ROSALES RODRIGUEZ GILBERTO JOVANY, SALDAÑA CHIHUAHUA JESUS EMMANUEL, SALINAS ALVARADO JULIA ESTHER, SANCHEZ CEPEDA MARIA MAGDALENA, SANCHEZ COTA KARLA SELENE, SAUCEDO GAUNA JOSE, SERRATOS MEDINA VIRGINIA IVONE, TAVERA LEURA ARTEMIO, TORRES OLVERA JOSE DE JESUS, VALDEZ PALACIOS MARIA ELENA, VALLEJO SALDAA FABIANA, VAZQUEZ TORRES FATIMA ANAHI, VAZQUEZ VAZQUEZ SERGIO, VIDAL ROSAS DANIEL, VILLANUEVA MENCHACA RAMIRO, VILLEDIA PAREDES ALBERTO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2324/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **2324/2017** derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos FLORES MARBAN CYNTHIA, GARCIA MORALES CAROLINA, MARTINEZ OROZCO SELENE NICTE HA, MERAZA GOMEZ JULIO CESAR, MILLAN SANTIAGO OSCAR, RODRIGUEZ SANCHEZ KARLA, VALDEZ CORTEZ JAVIER, VAZQUEZ JIJON CLEYVER, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2324/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: FLORES MARBAN CYNTHIA, GARCIA MORALES CAROLINA, MARTINEZ OROZCO SELENE NICTE HA, MERAZA GOMEZ JULIO CESAR, MILLAN SANTIAGO OSCAR, RODRIGUEZ SANCHEZ KARLA, VALDEZ CORTEZ JAVIER, VAZQUEZ JIJON CLEYVER, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

2 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **336/2017** relativo al JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA, respecto de JULIO CESAR SOTO DE SANTIAGO, promovido por ALBA NIDIA VAZQUEZ MARTINEZ, se ha dictado sentencia definitiva de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en este procedimiento.

SEGUNDO.- Procedió la vía especial de orden familiar propuesta y tramitada.

TERCERO.- La parte demandante, ALBA NIDIA VAZQUEZ MARTINEZ, probó los hechos constitutivos de su solicitud, por lo que se declara judicialmente la ausencia del señor JULIO CESAR SOTO DE SANTIAGO, para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

CUARTO.- Se ratifica el cargo de representante y administrador de los bienes del ausente, a su cónyuge ALBA NIDIA VAZQUEZ MARTINEZ, a quien de nueva cuenta deberá hacersele saber el cargo conferido para los efectos de su aceptación y protesta correspondiente.

QUINTO.- Se ordena que la declaración judicial de ausencia deberá publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DOS DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ULTIMO DOMICILIO DEL AUSENTE, EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA MEXICANA, esto sin que al efecto, se considere precedente remitir copia a los cónsules mexicanos de aquellos lugares del extranjero en que se presume se encuentra el ausente, pues al respecto, de las actuaciones no se advierte antecedente alguno que de lugar a considerar que dicha persona se encuentra en tales lugares.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

2-16 Y 27 FEB

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ALEJO OLIVA VITELA y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELBA AYALA CHACON, mismo que se radicó bajo el expediente número **023/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito del

Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DEL CARMEN CABRERA TORRES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDINO CABRERA OLGUIN Y JOSEFINA TORRES JUAREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **107/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal . de Internet del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 8 DE DICIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE HECTOR DE AVILA ARANDA Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE AVILA MONTOYA y MARIA DOLORES ARANDA MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **414/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó IGNACIO MORAN RANGEL, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ MARIZCAL, mismo que se radicó bajo el expediente número **462/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el periódico oficial del Estado, en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE MANUEL MORENO CEBALLOS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA CEVALLOS GONZÁLEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **479/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá de realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.**EXTRACTO DE DEMANDA.**

El ciudadano **ELIODORO GODOY GONZALEZ**, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra del OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, así como a al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, por rectificación de acta de nacimiento número 558 del libro 1, Tomo 2, Foja 50, de fecha 04 de diciembre de 1938; Por otra parte, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares, publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en el portal electrónico destinado para ello, la página del Poder Judicial del Estado www.pjec.gob.mx, además se manda fijar en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término que no exceda los de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación.

A T E N T A M E N T E

SAN PEDRO, COAHUILA A 18 DE OCTUBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, COAHUILA

Licenciado JULIO CESAR CONCHA SAUCEDO

(RÚBRICA)

2 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de primera Instancia del Ramo Familiar del distrito Judicial San Pedro de las Colonias, Coahuila y con sede en esta misma Ciudad y mediante el JUICIO EN LA VIA ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **689/2017**, se presento FLORENCIA RAMIREZ SAUCEDO, por demandando al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I MADERO, COAHUILA Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZAGDO, por la Rectificación de su acta de Nacimiento asentada bajo el numero 10301 , del libro 1, Tomo 3, Foja 102, de fecha del día 26 (veintiséis) de Noviembre de (1956) Mil novecientos cincuenta y seis en el cual se asentó erróneamente su nombre como FLORENCIA RAMIREZ LEIJA siendo lo correcta el de FLORENCIA RAMIREZ SAUCEDO al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx ; mandándose fijar además en un lugar visible de la 02 del Registro civil con residencia en Francisco I. Madero Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contado a partir de la fecha de la publicación

San Pedro Coahuila a 29 de Enero de (2018) Dos Mil Dieciocho

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA

(RÚBRICA)

2 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de primera Instancia del Ramo Familiar del distrito Judicial San Pedro de las Colonias, Coahuila y con sede en esta misma Ciudad y mediante el JUICIO EN LA VIA ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA, expediente numero **366/2017**, se presento VICENTE GUERRERO SIFUENTES, por demandando al C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA Y A AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZAGDO, la rectificación del acta del ser acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha y lugar de nacimiento, en la misma se asentó como erróneamente como fecha de Nacimiento el 6 de Agosto de 1996, siendo lo correcto 19 de Julio de 1976; la mencionada acta se encuentra escrita en dicha oficialía bajo el acta número 875, del libro 1, Tomo 2, Foja 13, de fecha 13 de septiembre de 1976; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier determinado interés comparezca dentro de un término que no exceda de 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente escrito, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del poder judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias Coahuila a 5 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA

(RÚBRICA)

2 FEB

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de PRIMERA Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radico el expediente número **371/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO MONTELONGO GONZÁLEZ Y GUADALUPE ACOSTA ACOSTA, denunciado por JUANA, MA. DEL CARMEN, MARIA DE JESÚS, MARIA DE LOURDES, JOSEFINA, DORA ELIA, BEATRIZ, JORGE LUIS de apellidos MONTELONGO ACOSTA Y MARIO ALBERTO ALDO CRISTIAN, RAFAEL, PERLA MOSERRAT de apellidos MONTELONGO HERRERA, a quien se le cita, así como al Agenten del Ministerio Público y ordenándose la publicación de Edictos en el periódico oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 06 de Diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx